

Anejo III

Fichas de evaluación

FICHAS DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de facilitar el trabajo de campo para la evaluación de la accesibilidad en el espacio urbano, la edificación, el transporte y la comunicación, se han elaborado unas fichas que permiten valorar los incumplimientos del elemento que se esté analizando, según la normativa de cualquiera de las Comunidades Autónomas.

Los valores que exige cada normativa a los elementos a evaluar se encuentran en el conjunto de tablas por Comunidades de este documento.

Las fichas contienen cuatro conceptos:

- 1- Un código de identificación (**COD**), asignado a cada requerimiento, que nos servirá para identificar los valores de la norma que se encuentran en las tablas por CC.AA. (En la 1ª columna).
- 2- Los requerimientos a controlar. (En la 2ª columna).
- 3- Los valores de la norma a cumplir por cada requerimiento.(En la 3ª columna). En edificación algunos elementos tienen dos niveles de accesibilidad con lo que se utiliza también la 4ª columna).
- 4- El resultado de la evaluación del elemento. (Resto de columnas).

Las fichas de comunicación desarrollan los parámetros exigibles a las páginas Web de acuerdo con la normativa Europea que debe ser aplicable en todo el territorio nacional. En estas fichas, se ha incluido la propuesta de actuación en la columna de requerimiento normativo.

Las tablas son una entrada de doble registro, en las filas la Comunidad Autónoma de que se trate y en las columnas el código del requerimiento de que se trate (**COD**). Los valores de la tabla son los que da cada Comunidad a aquel requerimiento.

El contenido detallado y funcionamiento de las fichas y las tablas, se ha explicado en el subcapítulo 5.2, del documento nº1 de la guía.

Estas fichas y tablas, no sustituyen la normativa, que se debe conocer y consultar. Lo que pretenden es ahorrar el engorroso trabajo de su confección a los redactores de un Plan de Accesibilidad.

Además, cada normativa contiene matices imposibles de trasladar a las definiciones cortas y concisas que necesita una ficha de campo. Para tener a mano los matices más importantes, las tablas contienen unas anotaciones en su margen. En la Web, esas anotaciones aparecen en cada ficha.

También se propone un cuadro de precios unitarios tipo. Los valores que se incluyen son sólo orientativos y se han elaborado utilizando bases de datos del año 2006 existentes en Cataluña y modificando algunos de los precios, de acuerdo con la experiencia del equipo redactor de la Guía. Su uso exige una adecuación de los mismos a la realidad de otras Comunidades

y tener en cuenta la actualización necesaria en el tiempo, por la influencia de los incrementos que se produzcan en mano de obra, maquinaria y materiales.

Además, existe hoy en día en el mercado gran variedad de materiales, mobiliario urbano, elementos de la edificación y el transporte etc. y, cada año, aparecen nuevos modelos, lo que hace imposible conseguir una base de precios completa y actualizada.

2.- FICHAS DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

INDICE

FICHAS URBANISMO	
U-1	Itinerario peatonal
U-2	Itinerario mixto
U-3	Paso de peatones. Vados
U-4	Isletas de paso peatonal
U-5	Paso peatonal a desnivel
U-6	Escaleras
U-7	Rampas
U-8	Ascensores
U-9	Servicios higiénicos
U-10	Ordenación del mobiliario urbano
U-11	Diseño mobiliario urbano (1de 3)
U-12	Diseño mobiliario urbano (2de 3)
U-13	Diseño mobiliario urbano (3de 3)

FICHAS EDIFICACIÓN	
E-1	Itinerario
E-2	Rampas
E-3	Ascensores
E-4	Aparcamiento
E-5	Escaleras
E-6	Servicios higiénicos
E-7	Vestuarios
E-8	Dormitorio
E-9	Ordenación del mobiliario
E-10	Diseño mobiliario

FICHAS TRANSPORTE	
T-1	Parada de autobús
T-2	Autobús urbano (1 de 3)
T-3	Autobús urbano (2 de 3)
T-4	Autobús urbano (3 de 3)
T-5	Aparcamiento en vía pública
T-6	Taxi (1 de 3)
T-7	Taxi (2 de 3)
T-8	Taxi (3 de 3)

FICHAS COMUNICACIÓN: Web	
C-1	Principios generales
C-2	Presentación y arquitectura
C-3	Contexto textual
C-4	Elementos comunicación
C-5	Imágenes, gráficos y multimedia
C-6	Tablas y formularios
C-7	Scripts y objetos de programación

**Fichas de evaluación
de la Accesibilidad en el Urbanismo**

Itinerario/Sector	Tramo	U.1	ITINERARIO PEATONAL
CC.AA.			

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual <small>(indicar si todo el tramo cumple o sólo parcialmente)</small>
-----	-------------------------	-------------	--

Características generales

ipe1	Ancho libre de obstáculos >=		
ipe2	Existe referencia de orientación de ancho		
ipe3	Altura libre de obstáculos >		
ipe4	Pendiente longitudinal <=		
ipe5	Pendiente transversal <=		
ipe6	Permite giro de acceso a elementos urbanos que lo requieran con círculo de diámetro >=		
ipe7	Prohibidos los desniveles aislados		
ipe8	Señalizar el itinerario accesible si hay alternativos no accesibles		

Pavimentos

ipe9	Antideslizante		
ipe10	Sin Resaltes		
ipe11	Compacto, duro		
ipe12	Firme fijación al soporte		

Bordillo

ipe13	Altura de bordillo <=		
ipe14	Diferente textura y color con calzada		

Observaciones, indicar obstáculos y croquis:

Leyenda:

PP = Paso de Peatones	SR = Silla de Ruedas	PC = pendiente calzada	IP = Itinerario peatonal
-----------------------	----------------------	------------------------	--------------------------

Comentario:

Itinerario/Sector	Tramo	U.2	ITINERARIO MIXTO PEATONAL Y VEHÍCULOS
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual <small>(indicar si todo el tramo cumple o sólo parcialmente)</small>
-----	-------------------------	-------------	--

Características generales

imi1	Ancho libre de obstáculos >=		
ipe2	Existe referencia de orientación		
imi2	Altura libre de obstáculos >		
imi3	Pendiente longitudinal <=		
ipe5	Pendiente transversal <=		
imi4	Permite giro de vehículo a motor con radio >=		
ipe7	No existen desniveles aislados		
ipe8	Señalizar el itinerario accesible si hay alternativos no accesibles		

Pavimentos

ipe9	Antideslizante		
ipe10	Sin Resaltes		
ipe11	Compacto, duro		
ipe12	Firme fijación al soporte		

Observaciones, indicar obstáculos y croquis:

Leyenda:

PP = Paso de Peatones	SR = Silla de Ruedas	PC = pendiente calzada	IP = Itinerario peatonal
-----------------------	----------------------	------------------------	--------------------------

Comentario:

Itinerario/Sector	Tramo	U.3	PASO DE PEATONES - VADOS							
CC.AA										

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual							
-----	-------------------------	-------------	------------------	--	--	--	--	--	--	--

Características generales										
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

vpe0	Existe vado en paso de peatones									
vpe1	Enfrentado con su pareja									
vpe2	Ancho del vado >=									
ipe1	Ancho entre obstáculos >=									
ipe3	Altura libre de obstáculos >									
vpe3	Pendiente longitudinal <=									
vpe4	Pendiente transversal <=									
ipe6	Permite cambio de dirección mediante círculo de diámetro									
vpe5	Resalte entre vado y calzada achaflanado menor a									
vpe6	Resalte entre vado y calzada sin achaflanar menor a									
vpe7	Aguas arriba hay cerca un imbornal									

Pavimentos										
-------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

vpe8	Itinerario diferenciado de localización con textura, de franja ancho										
vpe9	Itinerario diferenciado de localización con otro color										
Rellenar vado y calzada				vado	calz	vado	calz	vado	calz	vado	calz
ipe9	Antideslizante										
ipe10	Sin resaltes										
ipe11	Compacto, duro										
ipe12	Firme fijación al soporte										

Observaciones, indicar obstáculos, ancho de pase de peatones, si hay semáforo y croquis:										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Leyenda:

PP = Paso de Peatones	SR = Silla de Ruedas	PC = pendiente calzada	IP = Itinerario peatonal
-----------------------	----------------------	------------------------	--------------------------

Comentario:

Itinerario/Sector	Tramo	U.4	ISLETA DE PASO PEATONAL
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	isleta Valor norma	Situación actual (indicar si está enfrentada con los vados)
-----	-------------------------	-----------------------	--

Características generales

isl1	Ancho de isleta = a ancho de			
ipe1	Ancho entre obstáculos >=			
ipe3	Altura libre de obstáculos >			
ipe4	Pendiente longitudinal <=			
ipe5	Pendiente transversal <=			
isl2	Enrasada con calzada toda la isleta si su longitud es			
isl3	Si el paso es en dos tiempos la longitud de la isleta es >=			

Pavimentos

ipe9	Antideslizante			
ipe10	Sin resaltes			
ipe11	Compacto, duro			
ipe12	Firme fijación al soporte			
isl4	Diferenciado al de la calzada.			

Observaciones y croquis:

Leyenda:

PP = Paso de Peatones	SR = Silla de Ruedas	PC = pendiente calzada	
-----------------------	----------------------	------------------------	--

Comentario:

Itinerario/Sector	Tramo	U.5	PASO PEATONAL A DESNIVEL
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual <small>(Indicar los elementos de acceso, escalera, rampa, ascensor, otros).</small>
-----	-------------------------	-------------	---

Características generales

pde1	Ancho subterráneo >=		
pde2	Ancho elevado >=		
ipe1	Ancho entre obstáculos >=		
ipe3	Altura libre de obstáculos >		
ipe4	Pendiente longitudinal del itinerario <=		
ipe5	Pendiente transversal <=		
pde3	P. Subterráneo con luz uniforme		

Pavimentos

ipe9	Antideslizante		
ipe10	Resaltes de desnivel máximo		
ipe11	Compacto, duro		
ipe12	Firme fijación al soporte		
vpe8	Itinerario diferenciado de localización con textura, franja ancho		
vpe9	Itinerario diferenciado de localización con otro color		

Observaciones, indicar obstáculos y croquis:

Leyenda:

PP = Paso de Peatones	SR = Silla de Ruedas	PC = pendiente calzada
-----------------------	----------------------	------------------------

Comentario:

Itinerario/Sector	Tramo	U.6	ESCALERAS
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Escalera	Situación actual (Indicar los elementos de acceso, escalera, rampa, ascensor, otros)
		Tramo	

Características generales

esc1	Ancho libre >=		
esc2	Longitud rellano intermedio		
esc3	Nº máximo de escalones seguidos		
esc4	Nº mínimo de escalones seguidos		
esc5	Directriz recta o ligeramente curva		
esc6	No se admite mesetas en ángulo, partidas ni escaleras compensadas		
esc7	Protección espacios bajo escalera		
esc8	Complementada con rampa u otro elemento mecánico alternativo		
esc9	Nivel de iluminación >=		

Escalones

esc10	Huella >= medida a 40 cm del interior en curva		
esc11	Contrahuella <=		

Pavimentos

esc12	Antideslizante		
esc13	Sin resaltes sobre la contrahuella		
esc14	Diferenciado inicio y final de escalera		
esc15	Huella diferente de la contrahuella		
esc16	Huella con franja antideslizante		

Pasamanos

esc17	A ambos lados		
esc18	Altura pasamanos inferior		
esc19	Altura pasamanos superior		
esc20	Prolongación de los extremos >=		
esc21	Sección igual o equivalente a		
esc22	Separación a paramento vertical >=		

Observaciones y croquis:

Leyenda:

A = Itinerario Adaptado	2 = Itinerario Nivel 2	A = Anchura	h = huella del escalón
P = Itinerario Practicable	PP = Paso de Peatones	H = Altura	D = Diámetro
1 = Itinerario Nivel 1	SR = Silla de Ruedas	t = tabica de escalón	

Comentario:

Itinerario/Sector	Tramo	U.7	RAMPAS
CC.AA			

		Rampa		
		Tramo		
COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual	

Características generales

ram1	Ancho libre >=			
ram2	Longitud del tramo <=			
ram3	Pendiente longitudinal <=			
ram4	Pendiente longitudinal <=			
ram5	Pendiente longitudinal <=			
ram6	Pendiente transversal <=			
ram7	Longitud de rellano intermedio >=			
ram8	Longitud inicio-final del tramo >=			
ram9	Directriz recta o ligeramente curva			
ram10	Nivel de iluminación >=			

Pavimento

ram11	Antideslizante			
ram12	Resaltes de desnivel máximo			
ram13	Compacto, duro			
ram14	Firme fijación al soporte			
ram15	Diferenciado inicio y final de rampa			

Pasamanos

ram16	A ambos lados			
ram17	Altura de pasamanos inferiores			
ram18	Altura de pasamanos superiores			
ram19	Prolongación de los extremos			
ram20	Sección igual o equivalente a			
ram21	Separación a paramento vertical >=			

Protección lateral

ram22	Existe si altura de desnivel lateral >=			
ram23	Altura zócalo o elem. protección >=			

Observaciones y croquis:

Leyenda:

A = Itinerario Adaptado	2 = Itinerario Nivel 2	A = Anchura	
P = Itinerario Practicable	PP = Paso de Peatones	H = Altura	
1 = Itinerario Nivel 1	SR = Silla de Ruedas	D = Diámetro	

Comentario:

Itinerario/Sector	Tramo	U.8	ASCENSOR
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Ascensor Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	----------------------------	------------------

Cabina

asc1	Profundidad en sentido de acceso >=		
asc2	Anchura >=		

Puertas

asc3	Ancho >=		
asc4	Apertura puertas del recinto		
asc5	Apertura puertas de la cabina		
asc6	Espacio libre enfrente de la puerta >=		
asc7	Señalización en la planta junto a puerta y en altorrelieve. Altura:		
asc8	Señalización en la planta junto a puerta y en altorrelieve. Tamaño:		

Botonera

asc9	Altura en franja entre		
asc10	Botones en Braille o relieve		

Pasamanos

asc11	Altura exigida		
asc12	diámetro		
asc13	Separación a paramento vertical		

Pavimento

asc14	no deslizante		
--------------	---------------	--	--

Información en cabina

asc15	Visual		
asc16	Sonora		

Observaciones y croquis:

Comentario:

Itinerario/Sector	Tramo	U.9	SERVICIOS HIGIÉNICOS
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Servicio higiénico Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-----------------------------------	------------------

Reserva de servicios adaptados

sh1	Profundidad en sentido de acceso >=			
-----	-------------------------------------	--	--	--

Características generales

sh2	Espacio libre de giro en una altura >=			
sh3	Espacio libre de giro >=			
sh4	Cabina inodoro de dimensiones >=			
sh5	Acceso lateral a inodoro >=			
sh6	Acceso frontal a lavabo >=			
sh7	Espacio libre en la parte inferior lavabo			
sh8	Pavimento no deslizante			

Puertas

sh9	Ancho >=			
sh10	Abren hacia el exterior			
sh11	Indicador de lectura táctil sobre tirador			
sh12	Señalizado con símbolo internacional			

Barras de soporte en inodoro

sh13	En lado de acercamiento			
sh14	En el otro lado			
sh15	Altura			
sh16	Longitud			
sh17	Diámetro			
sh18	Separación paramento			

Aparatos y mecanismos

sh19	Franja de altura entre			
sh20	Grifería a presión o palanca o fácil uso			
sh21	Cisterna con mecanismos de accionamiento adecuado a PMR en miembros superiores.			
sh22	Altura asiento inodoro			
sh23	Altura inferior lavabo			
sh24	Altura superior lavabo			
sh25	Altura borde inferior espejo			

Observaciones y croquis:

Comentario:

Itinerario/Sector	Tramo	U.10	ORDENACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO	
CC.AA				

		Elemento		
		Modelo		
COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual	

Características generales

mor1	Banda de paso libre de obstáculos ancho x alto >=			
mor2	Junto a fachada si el ancho de acera <			
mor3	Junto a bordillo si el ancho de acera >=			
mor4	Proyectado hasta el suelo si vuela sobre el itinerario >			
mor5	Alineación de mobiliario			

Elementos accesibles desde el itinerario

mor6	Itinerario de acceso lateral ancho x alto >=			
mor7	Itinerario de acceso con espacio de giro >=			

Observaciones y croquis:
 Sólo se analizarán los elementos de mobiliario situados en el itinerario, que limiten con él, o que deban ser accesibles desde un itinerario

Comentario:

Itinerario/Sector	Tramo	U.11	(1 de 3) DISEÑO DE MOBILIARIO URBANO
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-------------	------------------

Elementos de iluminación

mdi1	Sección de cantos redondeados		
mdi2a	Pavimento diferenciado		

Báculos de señalización y de semáforos

mdi1	Sección de cantos redondeados		
mdi2b	Pavimento diferenciado		

Semáforos con señal sonora

mdi3	Reserva mínima		
mdi4	Accionamiento		

Elementos que impiden paso de vehículos
--

mdi5	separación >=		
mdi6	altura >=		
mdi2c	Pavimento diferenciado		

Papeleras

mdi7	Reserva mínima		
mdi8	Altura de la boca o mecanismos		
mdi2d	Pavimento diferenciado		

Buzones

mdi7	Reserva mínima		
mdi8	Altura de la boca o mecanismos		
mdi2d	Pavimento diferenciado		

Máquinas expendedoras

mdi7	Reserva mínima		
mdi8	Altura de la boca o mecanismos		
mdi2d	Pavimento diferenciado		

Contenedores

mdi7	Reserva mínima		
mdi8	Altura de la boca o mecanismos		
mdi2d	Pavimento diferenciado		

Fuentes

mdi7	Reserva mínima		
mdi9	Altura del grifo		
mdi10	de fácil uso		
mdi11	enrasada al pavimento		
mdi2d	Pavimento diferenciado		

Observaciones y croquis:

Itinerario/Sector	Tramo	U.12	DISEÑO DE MOBILIARIO URBANO _(2 de 3)
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-------------	------------------

Bancos y asientos públicos

mdi7	Reserva mínima			
mdi12	altura del asiento			
mdi13	altura del reposabrazos			
mdi14	fondo del asiento			
mdi15	ancho del respaldo			
mdi2e	Pavimento diferenciado			

Gradas y zona de expectadores

mdi7	Reserva mínima			
mdi16	Plaza reservada ancho x largo > =			
mdi2e	Pavimento diferenciado			

Cabinas o locutorios de teléfono

mdi7b	Reserva mínima			
mdi17	Altura máxima del aparato <=			
mdi18	Altura libre bajo repisa >=			
mdi19	Ancho de cabina o locutorio > =			
mdi20	Fondo de cabina o locutorio > =			
mdi2f	Pavimento diferenciado			

Quioscos

mdi7	Reserva mínima			
mdi2f	Pavimento diferenciado			

Terrazas, Veladores

mdi7	Reserva mínima			
mdi21	Altura superior de la mesa <=			
mdi22	Espacio libre inferior mesa ancho x alto >=			
mdi23	Altura libre bajo sombrilla o toldo > =			
mdi2g	Pavimento diferenciado			

Observaciones y croquis:

Itinerario/Sector	Tramo	U.13	DISEÑO DE MOBILIARIO URBANO (3 de 3)	
CC.AA				

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual	
-----	-------------------------	-------------	------------------	--

Mobiliario de atención al público				
--	--	--	--	--

mdi7	Reserva mínima			
mdi24	Altura de mostrador total o parcial <=			
mdi25	Acercamiento frontal: ancho >=			
mdi26	Acercamiento frontal: espacio libre inferior >=			

Rejas y registros en itinerario peatonal				
---	--	--	--	--

mdi27	Enrasados			
mdi28	Diámetro de la obertura <=			
mdi29	Barras en sentido transversal al de la marcha			
mdi30	Evitan que el agua invada el itinerario			

Alcorques en itinerario peatonal				
---	--	--	--	--

mdi31	Enrasados			
mdi32	Cubiertos con rejillas o similar			
mdi33	Diámetro de la obertura <=			

Arbolado				
-----------------	--	--	--	--

mdi34	Enrejar árbol con tronco inclinado			
mdi35	Podar ramas hasta una altura >=			

Elementos de jardinería				
--------------------------------	--	--	--	--

mdi36	Separación con bordillo de altura >=			
mdi37	Separación con pavimento diferenciado			

Observaciones y croquis:				
---------------------------------	--	--	--	--

--

Comentario:

--

**Fichas de evaluación
de la Accesibilidad en la Edificación**

Edificio:	Itinerario:	E.1	ITINERARIO
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Valor norma		Situación actual
	Nivel de accesibilidad			

Características generales

eit1	Ancho libre >=			
eit2	Altura libre >=			
eit3	Espacio libre en cambios de dirección >=			
eit4	Espacio libre de giro en cada planta >=			
eit5	Pavimento no deslizante			

Puertas

eit6	Anchura >=			
eit7	Altura >=			
eit8	De dos hojas, ancho de una hoja >=			
eit9	Espacio libre a ambos lados sin ser barrido >=			
eit10	Tiradores a presión o palanca			
eit11	De vidrio: vidrio de seguridad o zócalo inferior			
eit12	De vidrio: franja de señalización, anchura			
eit13	De vidrio: franja de señalización, altura			

Escalones

eit14	No hay escaleras ni escalones aislados			
eit15	Desnivel máximo sin rampa a la entrada al edificio			
eit16	Espacio libre a ambos lados de un escalón >=			
eit17	Altura máx. escalón edificios sin ascensor obligatorio			

Observaciones y croquis:

Legenda:

A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible P Itinerario o elemento practicable 1 Recorridos intensivos 2 Recorridos medios	PSR: Persona con Silla de Ruedas D: Diámetro L: Longitud H: Densivel lateral
--	---

Comentario:

Edificio:	Itinerario o zona:	E.2	RAMPAS
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Rampa		Situación actual
	Nivel de accesibilidad	Valor norma		

Características generales

eram1	Ancho libre >=			
eram2	Longitud del tramo <=			
eram3	Pendiente longitudinal <=			
eram4	Pendiente longitudinal <=			
eram5	Pendiente longitudinal <=			
eram6	Pendiente transversal <=			
eram7	Longitud rellano intermedio >=			
eram8	Espacio inicio-final >=			
eram9	Directriz recta o ligeramente curva			
eram10	Protección espacio bajo rampa si altura <=			

Pavimento

eram11	Antideslizante			
eram12	Sin resaltes o de desnivel <=			
eram13	Compacto, duro			
eram14	Firme fijación al soporte			
eram15	Diferenciado inicio y final			

Pasamanos

eram16	A ambos lados			
eram17	Altura de los inferiores			
eram18	Altura de los superiores			
eram19	Prolongación de los extremos			
eram20	Sección igual o equivalente a			
eram21	Separación a paramento vertical >=			

Protección lateral

eram22	Ubicación			
eram23	Altura zócalo o protección >=			

Observaciones y croquis:

Leyenda:

A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible P Itinerario o elemento practicable 1 Recorridos intensivos 2 Recorridos medios	PSR: Persona con Silla de Ruedas D: Diámetro L: Longitud H: Desnivel lateral
--	---

Edificio:	Itinerario o zona:	E.3	ASCENSOR
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Ascensor		Situación actual
	Nivel de accesibilidad	Valor norma		

Características generales

easc1	Profundidad en sentido de acceso >=			
easc2	Anchura >=			
easc3	Superficie >=			

Puertas

easc4	Anchura >=			
easc5	Apertura puertas del recinto			
easc6	Apertura puertas de la cabina			
easc7	Espacio libre delante de la puerta >=			
easc8	Señalización en planta junto a puerta y en altorrelieve			
easc9	Altura de la señalización en planta			

Pasamanos

easc10	Altura			
easc11	Diámetro			
easc12	Separación a paramento vertical			

Botonera

easc13	Altura			
easc14	Botones en Braille o relieve			

Botonera

easc15	Visual			
easc16	Sonora			

Observaciones y croquis:

Leyenda:

A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible P Itinerario o elemento practicable 1 Recorridos intensivos 2 Recorridos medios	PSR: Persona con Silla de Ruedas D: Diámetro L: Longitud H: Desnivel lateral
--	---

Edificio:	Itinerario o zona:	E.4	APARCAMIENTO
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	plaza Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-------------------------	------------------

Reserva de plazas

eapa1	Reserva mínima		
--------------	----------------	--	--

Situación

eapa2	Cerca de los accesos peatonales		
eapa3	Comunicadas con un itinerario accesible.		

Dimensiones mínimas en m

eapa4	Plazas en batería		
eapa5	Plazas en hilera		

Espacio de acercamiento

eapa6	Anchura >=		
eapa7	Espacio libre delante de la puerta del conductor		

Señalización

eapa8	Símbolo internacional en el suelo		
eapa9	Señal vertical		

Observaciones y croquis: (Es importante marcar en el plano su posición)

Leyenda:

D: Diámetro	
A: Anchura	

Comentario:

Edificio:	Itinerario o zona:	E.5	ESCALERAS
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Escalera		Situación actual
	Nivel de accesibilidad	Valor norma		

Características generales

eesc1	Ancho libre >=			
eesc2	Longitud rellano intermedio >=			
eesc3	Nº máximo de escalones seguidos			
eesc4	Nº mínimo de escalones seguidos			
eesc5	Directriz recta o ligeramente curva			
eesc6	No se admite mesetas en ángulo, partidas ni escaleras compensadas			
eesc7	Protección espacios bajo escalera			
eesc8	Complementada con rampa u otro elemento mecánico alternativo			

Escalones

eesc9	Huella >= medida a 40 cm del interior en curva			
eesc10	Contrahuella <=			

Pavimentos

eesc11	Antideslizante			
eesc12	Sin resaltes sobre la contrahuella			
eesc13	Diferenciado inicio y final			
eesc14	Huella diferente de la contrahuella			
eesc15	Huella con franja antideslizante			

Pasamanos

eesc16	A ambos lados			
eesc17	Altura pasamanos inferior			
eesc18	Altura pasamanos superior			
eesc19	Prolongación de los extremos >=			
eesc20	Sección igual o equivalente a			
eesc21	Separación a paramento vertical >=			

Observaciones y croquis:

Leyenda:

A Itinerario o elemento adaptado	PSR: Persona con Silla de Ruedas
AC Itinerario o elemento accesible	D: Diámetro
P Itinerario o elemento practicable	L: Longitud
1 Recorridos intensivos	H: Desnivel lateral
2 Recorridos medios	t: tabica de escalón
	h: huella del escalón

Edificio:	Itinerario o zona:	E.6	SERVICIOS HIGIÉNICOS
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Servicio higiénico Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-----------------------------------	------------------

Reserva de servicios adaptados

esh1	Reserva mínima		
------	----------------	--	--

Características generales

esh2	Espacio libre de giro >=		
esh3	Espacio libre de giro en una altura >=		
esh4	Espacio acceso lateral a inodoro >=		
esh5	Espacio acceso frontal a lavabo >=		
esh6	Pavimento antideslizante		

Puertas

esh7	Ancho >=		
esh8	Abren hacia el exterior o son correderas		
esh9	Tirador a presión o palanca		
esh10	Indicador de lectura táctil sobre tirador		
esh11	Señalizado con símbolo internacional		

Barras de soporte en inodoro

esh12	Abatible en lado de acercamiento		
esh13	En el otro lado		
esh14	Separación entre barras		
esh15	Altura		
esh16	Longitud		
esh17	Diámetro		
esh18	Separación paramento		

Aparatos y mecanismos

esh19	Franja de altura entre		
esh20	Grifería a presión, palanca, fácil uso		
esh21	Cisterna con mecanismos de accionamiento adecuado a PMR en miembros superiores.		
esh22	Altura asiento inodoro		
esh23	Altura superior lavabo		
esh24	Altura libre inferior lavabo		
esh25	Fondo libre inferior lavabo		
esh26	Altura borde inferior espejo <=		

Observaciones y croquis:

Leyenda:

D: Diámetro	
-------------	--

Edificio:	Zona:	E.7	VESTUARIOS
CC.AA			

		Vestuario:	
COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual

Reserva de servicios adaptados

eve1	Reserva mínima			
------	----------------	--	--	--

Características generales

eve2	Anchura de circulación >=			
eve3	Espacio libre de giro >=			
eve4	Espacio libre de giro en una altura >=			
eve5	Anchura de acceso lateral a ducha, taquilla, etc.>=			
eve6	Pavimento antideslizante			

Puertas

eve7	Anchura >=			
eve8	Abren hacia afuera o son correderas			
eve9	Tirador a presión o palanca			
eve10	Indicador de lectura táctil sobre tirador			
eve11	Señalizado con símbolo internacional			

Aparatos y mecanismos

eve12	Altura de colocación			
eve13	Mecanismos a presión, palanca, fácil uso			

Ducha individual adaptada

eve14	Dimensiones: ancho x largo			
eve15	Pavimento enrasado			
eve16	Asiento abatible de dimensiones			
eve17	Altura de asiento			
eve18	Grifos en el lado más largo			
eve19	Altura de grifos			
eve20	Altura barra de soporte horizontal			
eve21	Altura barra de soporte vertical			

Ducha individual adaptada

eve22	Espacio libre de maniobra			
eve23	Abertura de las puertas hacia afuera			
eve24	Asiento de dimensiones			
eve25	Altura de asiento			
eve26	Altura barras de soporte			

Observaciones y croquis:

Leyenda:

D = Ducha	V = Cabina de vestuario
-----------	-------------------------

Edificio:	Zona:	E.8	DORMITORIO ADAPTADO
CC.AA			

		Dormitorio:	
COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual

Reserva de servicios adaptados

edo1	Reserva mínima		
------	----------------	--	--

Características generales

edo2	Espacio libre de giro >=		
edo3	Espacio libre delante de puertas >=		
edo4	Anchura de acceso lateral a la cama >=		
edo5	A ambos lados en habitaciones dobles		

Puertas

edo6	Anchura >=		
edo7	Tiradores a presión o palanca		

Aparatos y mecanismos

edo8	Altura de colocación		
edo9	Mecanismos a presión, palanca, fácil uso		

Observaciones y croquis:

Comentario:

Edificio:	Zona:	E.9	ORDENACIÓN DEL MOBILIARIO
CC.AA			

		Elemento		
COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual	

Elementos que limitan con el itinerario

emor1	Banda de paso libre de obstáculos ancho x alto >=			
emor2	Proyectado hasta el suelo si vuela dentro del itinerario >			

Elementos accesibles desde el itinerario

emor1	Itinerario de acceso lateral ancho x alto >=			
emor3	Itinerario de acceso con espacio de giro >=			

Observaciones y croquis:

Leyenda:

A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible P Itinerario o elemento practicable 1 Recorridos intensivos 2 Recorridos medios	SR: Persona con Silla de Ruedas D: Diámetro
--	--

Comentario:

Edificio:	Zona:	E.10	DISEÑO DE MOBILIARIO
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Elemento y situación actual
-----	-------------------------	-------------	-----------------------------

Mobiliario de atención al público
--

emdi1a	Reserva mínima			
emdi2	Altura de mostrador total o parcial <=			
emdi3	Acercamiento frontal: ancho >=			
emdi4	Acercamiento frontal: altura libre inferior >=			

Mesas de uso público

emdi1b	Reserva mínima			
emdi5	Altura superior <=			
emdi6	Altura libre inferior >=			
emdi7	Ancho libre inferior >=			

Cabinas o locutorios de teléfono

emdi1c	Reserva mínima			
emdi8	Altura elementos manipulables <=			
emdi9	Ancho de cabina o locutorio > =			
emdi10	Fondo de cabina o locutorio > =			

Plaza de espectador adaptada

emdi1d	Reserva mínima			
emdi11	Ancho x largo > =			
emdi12	Adaptación visual y auditiva			
emdi13	Señalizadas			

Aparatos y mecanismos

emdi14	Altura elementos manipulables			
---------------	-------------------------------	--	--	--

Papeleras

emdi1a	Reserva mínima			
emdi15	Altura de la boca			

Máquinas expendedoras

emdi1a	Reserva mínima			
emdi16	Altura de mecanismos			

Otros

Observaciones y croquis:

--

Comentario:

--

**Fichas de evaluación
de la Accesibilidad en el Transporte**

FICHAS DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Itinerario:	Tramo:	T.1	PARADA DE AUTOBÚS
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Parada Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	--------------------------	------------------

Plataforma de la parada

pbu1	Acceso por itinerario accesible			
pbu2	Altura de la acera sobre calzada >=			
pbu3	Borde de la acera: el pavimento con textura diferenciada, con ancho =			
pbu4	Borde de la acera: el pavimento con color diferenciado			
ipe9	Pavimento antideslizante			
pbu5	Nivel de iluminación >=			

Marquesina

ipe3	Altura libre >=			
pbu6	Espacio de reserva para sillas de ruedas			
pbu7	Rodeada por franja libre de obstáculos >=			
pbu8	Los paramentos de vidrio señalizados con elementos opacos			

Señalización

pbu9	Límite inferior anuncios <=			
pbu10	nº de las líneas con números arábigos o en relieve o braille			
pbu11	Símbolo de accesibilidad.			
pbu12	Desde el itinerario: El pavimento con textura diferenciada, con ancho =			
pbu13	Desde el itinerario: El pavimento con color diferenciado			

Observaciones, indicar obstáculos y croquis:

Comentario:

FICHAS DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Itinerario/Sector:	Tramo:	T.2	(1 de 3)
CC.AA			AUTOBÚS URBANO

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-------------	------------------

Vehículo

aut1	Con arrodillamiento		
aut2	Nivel del piso sobre calzada en posición normal <=		
aut3	Señalización exterior de accesibilidad		
aut4	Megafonía en exterior que informe de la línea		
aut5	El cambio de velocidades evitará variaciones bruscas		

Marquesina

aut6	Queda enrasado a los andenes		
aut7	Rampa escamoteable en un acceso		
aut8	La puerta con rampa esta señalizada		
aut9	Avisadores acústicos y luminoso si funciona la rampa		
aut10	Peldaños y estribos con tabica (altura) <=		

Observaciones y croquis:

Comentario:

FICHAS DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Itinerario/Sector:	Tramo:	T.3	(2 de 3)
CC.AA			AUTOBÚS URBANO

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-------------	------------------

Circulación interior

aut11	Existe un espacio libre para giros de D =>		
aut12	Ancho de paso libre en zona de circulación >=		
aut13	Ancho libre zona de pasajeros >=		
aut14	Altura de los pasillos >=		
aut15	Suelo antideslizante		
aut16	Desniveles del suelo <=		
aut17	Accesos y salidas bien iluminadas		

Rampas interiores

aut18	Longitud <=		
aut19	Pendiente <=		

Barras verticales de sujeción

aut20	Diámetro entre		
aut21	Antideslizantes		
aut22	Con colores contrastados		

Mecanismos y varios

aut23	Mecanismos de accionamiento altura entre		
aut24	Señales de aviso de parada en lugares visibles		
aut25	Equipo de megafonía para informar las paradas		

Observaciones indicar obstáculos y croquis:

Comentario:

FICHAS DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Itinerario/Sector:	Tramo:	T.4	(3 de 3)
CC.AA			AUTOBÚS URBANO

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-------------	------------------

Puertas

aut26	Ancho libre si son de un sentido >=		
aut27	Ancho libre si son de doble sentido >=		
aut28	Si dos puertas las hojas serán de ancho entre		
aut29	Con barras de asidero de altura entre		
aut30	Con apertura automática		
aut31	Avisadores acústicos y luminosos en accesos		
aut32	Dispositivo de seguridad si aprisionan algún objeto		

Área de pasajeros

Asientos

aut33	Altura		
aut34	Anchura >=		
aut35	Separación entre respaldos >=		
aut36	Número de plazas reservadas >=		
aut37	Próximas a las puertas de entrada		

Zona de almacenamiento sillas de ruedas y utensilios

aut38	Espacio >=		
aut39	Situada cerca de las puertas de acceso accesibles		
aut40	Con un cinturón o anclaje de seguridad por plaza		

Mecanismos y varios

aut41	Con pulsador de petición de parada accesible		
aut42	Señalizadas las plazas y zonas reservadas		
aut43	Con barras y asideros en plazas y zonas reservadas		

Observaciones indicar obstáculos y croquis:

Comentario:

FICHAS DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Itinerario/Sector:	Tramo:	T.5	APARCAMIENTO EN VÍA PÚBLICA
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Plaza	Valor norma	Situación actual <small>(indicar si está enfrentada con los vados)</small>
-----	-------------------------	-------	-------------	---

Reserva de plazas

apa1	En vía pública			
apa2	Próximas a edificios de uso público			
apa3	Situadas cerca de los accesos peatonales			

Dimensiones mínimas en m

apa4	Plazas en batería			
apa5	Plazas en hilera			

Recorrido de acercamiento

apa6	mediante itinerario peatonal			
apa7	existe vado junto a la plaza			

Señalización

apa8	Símbolo internacional vertical			
apa9	Prohibido aparcar			
apa10	Símbolo internacional suelo			

Observaciones y croquis: (Es importante marcar en el plano su posición)

Leyenda:

PP: Paso de Peatones	PC: Pendiente calzada
SR Silla de Ruedas	IP: Itinerario peatonal

Comentario:

FICHAS DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Itinerario/Sector:	Tramo:	T.6	(1 de 3) TAXI
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-------------	------------------

Acceso

tax1	Fácil, cómodo y seguro en SR		
tax2	Altura hueco para PMR en SR > =		
tax3	Anchura hueco para PMR en SR > =		
tax4	Si puerta acceso PMR abatible de eje vertical, ángulo apertura > =		
tax5	Puerta con enclavamiento impida cierre fortuito durante entrada / salida SR		

Superficie de alojamiento

tax6	Espacio interior para alojar como mínimo PMR en SR		
tax7	Longitud > =		
tax8	Ancho > =		
tax9	Altura libre interior sobre círculo de r > 400 mm, centro cabeza PMR en SR > =		
tax10	PMR en SR siempre alojado en sentido de la marcha		

Seguridad durante el viaje

tax11	Con un cinturón o anclaje de seguridad para SR soporte esfuerzos tracción, torsión y flexión y movimientos traslación y giro		
tax12	Anclaje sujetará SR por su chasis y al vehículo por chasis o bastidor		
tax13	Cinturón de seguridad para PMR, independiente cinturón SR		
tax14	Reposacabezas		

Observaciones y croquis:

Leyenda:

SR = Silla de Ruedas
 CM = Castilla la Mancha
 E = Extremadura

Comentarios:

tax2: Recomendándose un mínimo 1.350 mm (normativo en CM y E)
 tax3 y tax8: Recomendándose un mínimo 800 mm (normativo en CM y E)
 tax11 y tax13 se podrán quitar autónomamente si emergencia (en E)
 En E no es normativo tax6, tax12 y tax14
 CEAPAT no homologa vehículos furgoneta ni todo terreno como taxi accesible.

FICHAS DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Itinerario/Sector:	Tramo:	T.7	(2 de 3) TAXI
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-------------	------------------

Rampa desmontable manual

tax15	Formará con la horizontal del punto de apoyo pendiente \leq		
tax16	Soportará en centro de su vano masa $> =$		
tax17	Ancho exterior $> =$		
tax18	Sí dos canaletas separación interior $\leq =$		
tax19	Si canaletas rebordes interior y exterior $> =$		
tax20	Piso antideslizante		
tax21	Canales de anchura $> =$		

Elementos de PMR que no viajan en SR

tax22	Si puerta acceso PMR abatible de eje vertical, ángulo apertura $> =$		
tax23	Asideros permitan entrada / salida y sentarse / levantarse		
tax24	Si altura piso taxi $>$ vehículos convencionales se dispondrá escalón en una puerta		
tax25	Lugar para SR dimensiones $> = 30 \times 110 \times 95$ cm		
tax26	Asideros contrastados con entorno que resistan carga $> =$		
tax27	Asientos altura en cm entre		
tax28	Máxima inclinación asiento		
tax29	Máxima inclinación respaldo con asiento		

Observaciones y croquis:

Leyenda:

SR = Silla de Ruedas
 CM = Castilla la Mancha
 E = Extremadura

Comentarios:

tax17: Recomendándose un mínimo 800 mm (normativo en CM y E)
 tax15 en E $\leq 20\%$. En CM $\leq 17\%$.
 tax18 en E y en CM ≤ 300 mm.
 Tax19 en E ≥ 50 mm
 tax20, tax21, tax25, tax26, tax27, tax28 y tax29 normativo sólo en E
 La rampa desmontable se debe llevar permanentemente en el vehículo.
 CEAPAT no homologa vehículos furgoneta ni todo terreno como taxi accesible.

FICHAS DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Itinerario/Sector:	Tramo:	T.8	(3 de 3) TAXI
CC.AA			

COD	Requerimiento normativo	Valor norma	Situación actual
-----	-------------------------	-------------	------------------

Plataforma elevadora

tax30	Soportará, con coeficiente de seguridad 1,4, masa > =		
tax31	Capacidad elevadora escrita en sitio visible		
tax32	Ancho exterior > =		
tax33	Longitud incluso alerones > =		
tax34	Velocidad < =		
tax35	Pulsadores de pulsión continua		
tax36	Botonera con botón de parada		
tax37	Doble detector de fin de recorrido en ambos sentidos		
tax38	Dispositivo automático de desconexión por calentamiento del motor		
tax39	Con accionamiento manual de emergencia para descenso vehículo - calzada		
tax40	Piso antideslizante		
tax41	Bordes con pintura fosforescente		
tax42	Bordes frontales con tope fijo o móvil altura > =		
tax43	Subida y bajada solamente si topes frontales desplegados		
tax44	Laterales exteriores reborde > =		
tax45	Con alerón abatible en los frontales cuando se usen para carga y descarga pendiente < =		

Rampa escamoteable automática

tax46	Ancho exterior = hueco donde se instale		
tax47	Dispositivo de retroceso si toca obstáculo		
tax48	Puerta donde se halle rampa símbolo internacional de accesibilidad		
tax49	Carga > =		

Observaciones y croquis:

Leyenda:

SR = Silla de Ruedas	CM = Castilla la Mancha	E = Extremadura	m/s = metros por segundo
----------------------	-------------------------	-----------------	--------------------------

Comentarios:

En E tan sólo son normativos de la plataforma automática tax30, tax32, tax33, tax39, tax40 y tax45
 En E tax 33 > 1.200 mm
 CEAPAT no homologa vehículos furgoneta ni todo terreno como taxi accesible.
 Norma plataforma elevadora solamente en CM y E
 La rampa escamoteable y tax45 sólo normativo en E.
 En E cualquier rampa tan solo la puede utilizar el conductor.

**Fichas de evaluación
de la Accesibilidad en la Comunicación**

Web:	Subpágina	C.1	Página WEB: Principios generales
CC.AA.			

COD	Requerimiento normativo y propuesta de actuación	Situación actual (indicar si toda la página cumple, o en caso de incumplimiento en qué apartado de la misma)
-----	--	---

Prioridad 1

cw1	Si la página no es accesible, proporcione un enlace a una página alternativa que use las tecnologías del W3C, sea accesible, tenga información (o funcionalidad) equivalente y sea actualizada tan a menudo como la página (original) inaccesible.	
------------	--	--

Prioridad 2

cw2	Utilice las tecnologías del W3C cuando estén disponibles y sean apropiadas para la tarea, y use las últimas versiones en cuanto sean soportadas.	
cw3	Cree documentos que se ciñan a las gramáticas formales publicadas.	
cw4	Evite usar elementos obsoletos de las tecnologías del W3C.	
cw5	Proporcione metadatos para añadir información semántica a las páginas y los sitios.	
cw6	Hasta que las aplicaciones de usuario proporcionen la posibilidad de detener el refresco, no cree páginas que periódicamente se auto-refresquen.	
cw7	Hasta que las aplicaciones de usuario proporcionen la posibilidad de detener el re-direccionamiento automático, no utilice marcadores para redirigir las páginas automáticamente. En su lugar, configure el servidor llevar a cabo los re-direccionamientos.	

Prioridad 3

cw8	Proporcione información sobre las colecciones de documentos (por ejemplo, los documentos que comprendan múltiples páginas).	
cw9	Identifique el lenguaje natural principal de un documento.	

Comentarios y observaciones:

--

Web:	Subpágina	C.2	Página WEB: Presentación y arquitectura
CC.AA.			

COD	Requerimiento normativo y propuesta de actuación	Situación actual (indicar si toda la página cumple, o en caso de incumplimiento en qué apartado de la misma)
-----	--	---

Prioridad 1

cw10	Organice los documentos de forma que puedan ser leídos sin hojas de estilo. (Por ejemplo, cuando un documento HTML es interpretado sin las hojas de estilo asociadas, debe seguir siendo posible leer el documento.)	
cw11	Asegúrese de que toda la información transmitida a través del color está también disponible sin color.	
cw12	Titule cada marco para facilitar la identificación del marco y la navegación entre ellos.	
Cw13	Asegúrese de que los equivalentes para el contenido dinámico se actualizan cuando cambia el contenido dinámico.	

Prioridad 2

Cw14	Use unidades relativas en vez de absolutas en los valores de los atributos del lenguaje de marcado y en los valores de las propiedades de las hojas de estilo.	
Cw15	Use hojas de estilo para controlar la disposición y la presentación.	
Cw16	Asegúrese de que, en las imágenes, las combinaciones de color del fondo y del primer plano contrastan lo suficiente cuando son vistas por alguien que tiene una deficiencia de percepción del color o que utiliza un monitor en blanco y negro.	
Cw17	Describa el propósito de los marcos y cómo se relacionan entre sí, si no resulta obvio sólo con los títulos de marco.	
Cw18	Asegúrese de que los contenidos dinámicos sean accesibles o proporcione una página o presentación alternativas.	
Cw19	No use tablas para maquetar, a menos que el contenido de la tabla tenga sentido cuando se represente en forma lineal. De lo contrario, si la tabla no se entiende, proporcione un equivalente alternativo (que puede ser una versión lineal del contenido de la tabla).	
Cw20	Si utiliza una tabla para maquetar, no utilice ningún marcado estructural para conseguir un efecto visual de formateo.	

Prioridad 3

Cw21	Cree un estilo de presentación que sea consistente en todas las páginas.	
Cw22	Proporcione información de manera que los usuarios puedan recibir los documentos según sus preferencias. Por ejemplo: idioma, tipo de contenido, etc.	
Cw23	Asegúrese de que, en los textos, las combinaciones de color del fondo y del primer plano contrastan lo suficiente cuando son vistas por alguien que tiene una deficiencia de percepción del color o que utiliza un monitor en blanco y negro.	

Comentarios y observaciones:

--

FICHAS DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

Web:	Subpágina	C.3	Página WEB: Contenido textual
CC.AA.			

COD	Requerimiento normativo y propuesta de actuación	Situación actual (indicar si toda la página cumple, o en caso de incumplimiento en qué apartado de la misma)
-----	--	---

Prioridad 1

cw24	Utilice el lenguaje más claro y sencillo que sea apropiado para el contenido de un sitio.	
cw25	Identifique claramente los cambios en el lenguaje natural del texto de un documento y de cualquier texto equivalente (por ejemplo, en leyendas y subtítulos).	

Prioridad 2

cw26	Use elementos de encabezado para sugerir la estructura del documento y úselos siguiendo la especificación.	
cw27	Divida los bloques de información largos en grupos más manejables cuando resulte natural y apropiado.	
cw28	Utilice marcadores en vez de imágenes para transmitir información, si existe un lenguaje de marcado apropiado.	
cw29	Marque correctamente las listas y los ítem de lista.	
cw30	Marque las citas. No use el marcado de citas para efectos de formato tales como la sangría.	

Prioridad 3

cw31	Coloque información distintiva al comienzo de encabezados, párrafos, listas, etc.	
cw32	Especifique la expansión de cada abreviatura o acrónimo cuando aparezcan por primera vez en el documento.	
cw33	Complemente el texto con presentaciones gráficas o sonoras cuando ello facilite la comprensión de la página.	

Comentarios y observaciones:

Web:	Subpágina	C.4	Página WEB: Elementos de navegación
CC.AA.			

COD	Requerimiento normativo y propuesta de actuación	Situación actual (indicar si toda la página cumple, o en caso de incumplimiento en qué apartado de la misma)
-----	--	---

Prioridad 1		

Prioridad 2		
--------------------	--	--

cw34	Identifique claramente el objetivo de cada enlace.	
cw35	Proporcione información sobre la maquetación general de un sitio (por ejemplo, un mapa del sitio o tabla de contenidos).	
cw36	Utilice mecanismos de navegación de manera consistente.	

Prioridad 3		
--------------------	--	--

cw37	Hasta que las aplicaciones de usuario (incluidas las ayudas técnicas) representen de forma diferenciada los enlaces adyacentes, incluya caracteres imprimibles no enlazados (rodeados de espacios) entre los enlaces adyacentes.	
cw38	Proporcione barras de navegación para resaltar y dar acceso al mecanismo de navegación.	
cw39	Agrupe los enlaces relacionados, identificando el grupo (para las aplicaciones de usuario) y, hasta que las aplicaciones de usuario lo hagan, proporcione una manera de saltarse el grupo.	
cw40	Cree un orden lógico de tabulación a través de los enlaces, controles de formulario y objetos.	
cw41	Proporcione atajos de teclado para los enlaces importantes (incluyendo los de los mapas de imagen de tipo cliente), controles de formulario y grupos de controles de formulario.	
cw42	Si proporciona funciones de búsqueda, facilite diferentes tipos de búsquedas para diversos niveles de habilidad y preferencias.	
cw43	Proporcione un medio para saltar sobre un "ASCII art" que ocupa varias líneas.	

Comentarios y observaciones:

--

Web:	Subpágina	C.5	Página WEB: Imágenes, gráficos y multimedia
CC.AA.			

COD	Requerimiento normativo y propuesta de actuación	Situación actual (indicar si toda la página cumple, o en caso de incumplimiento en qué apartado de la misma)
-----	--	---

Prioridad 1

cw44	Proporcione un texto equivalente para todo elemento no textual (p. ej. a través de "alt", "longdesc" o en el contenido del elemento). Esto incluye: imágenes, representaciones gráficas del texto (incluyendo símbolos), áreas de mapas de imagen, animaciones (por ejemplo, GIFs animados), "applets" y objetos programados, "ASCII art", marcos, scripts, imágenes usadas como viñetas en las listas, espaciadores, botones gráficos, sonidos (ejecutados con o sin la interacción del usuario), archivos exclusivamente auditivos, pista sonora del vídeo y vídeos.	
cw45	Proporcione mapas de imagen controladas por el cliente en vez de por el servidor, excepto cuando las áreas no puedan ser definidas con una forma geométrica.	
cw46	Proporcione enlaces redundantes en formato texto para cada área activa de un mapa de imagen del servidor.	
cw47	Hasta que las aplicaciones de usuario puedan leer en voz alta, automáticamente, el texto equivalente de la pista visual de una presentación multimedia, proporcione una descripción sonora de la información importante de la pista visual.	
cw48	Sincronice con la presentación, equivalentes alternativos (p. ej. subtítulos o descripciones sonoras de la pista visual) para cualquier presentación multimedia tempo-dependiente (p. ej. una película o animación).	

Prioridad 2

--	--	--

Prioridad 3

cw49	Hasta que las aplicaciones de usuario interpreten los textos equivalentes de los enlaces de los mapas de imagen de tipo cliente, proporcione enlaces redundantes, en formato texto, para cada zona activa del mapa de imagen de tipo cliente.	
-------------	---	--

Comentarios y observaciones:

--

Web:	Subpágina	C.6	Página WEB: Tablas y formularios
CC.AA.			

COD	Requerimiento normativo y propuesta de actuación	Situación actual (indicar si toda la página cumple, o en caso de incumplimiento en qué apartado de la misma)
-----	--	---

Prioridad 1

cw50	En las tablas de datos, identifique los encabezados de fila y columna.	
cw51	Para las tablas de datos que tengan dos o más niveles lógicos de encabezados de fila o columna, utilice marcadores para asociar las celdas de datos con las celdas de encabezado.	

Prioridad 2

cw52	Hasta que las aplicaciones de usuario soporten asociaciones explícitas entre las etiquetas y los controles de formulario, para todos los controles de formulario con etiquetas implícitamente asociadas, asegúrese de que la etiqueta está colocada adecuadamente.	
cw53	Asocie etiquetas explícitamente con sus controles.	

Prioridad 3

cw54	Proporcione resúmenes de las tablas.	
cw55	Proporcione abreviaturas para las etiquetas de los encabezamientos.	
cw56	Hasta que las aplicaciones de usuario (incluidas las ayudas técnicas) interpreten correctamente los textos contiguos, proporcione un texto alternativo lineal (en la misma página o en alguna otra) para todas las tablas que presenten el texto en columnas paralelas y desplazan el texto automáticamente a la siguiente línea cuando no cabe en la misma.	
cw57	Hasta que las aplicaciones de usuario manejen correctamente los controles vacíos, incluya caracteres por omisión en los campos de edición y áreas de texto.	

Comentarios y observaciones:

--

Web:	Subpágina	C.7	Página WEB: Scripts y objetos de programación
CC.AA.			

COD	Requerimiento normativo y propuesta de actuación	Situación actual (indicar si toda la página cumple, o en caso de incumplimiento en qué apartado de la misma)
-----	--	---

Prioridad 1

cw58	Hasta que las aplicaciones de usuario permitan al usuario controlarlo, evite provocar el parpadeo de la pantalla.	
cw59	Asegúrese de que las páginas pueden seguir siendo usadas cuando los scripts, applets u otros objetos de programación se desconectan o no son soportados. Si esto no es posible, proporcione información equivalente en una página alternativa accesible.	
cw60	Cree los elementos de programación tales como scripts y applets de manera que sean directamente accesibles o compatibles con las ayudas técnicas.	

Prioridad 2

cw61	Hasta que las aplicaciones de usuario permitan al usuario controlar el destello, evite que el contenido destelle (por ejemplo, los cambios en la presentación a ritmo regular, como si se encendiera y apagase).	
cw62	Hasta que las aplicaciones de usuario permitan congelar el contenido en movimiento, evite el movimiento en las páginas.	
cw63	Hasta que las aplicaciones de usuario permitan a los usuarios desactivar la generación de ventanas, no provoque que aparezcan llamadas emergentes u otras ventanas y no cambie el foco de la ventana actual sin informar antes al usuario.	
cw64	Asegúrese de que cualquier elemento que tenga su propia interfaz pueda manejarse de forma independiente del tipo de dispositivo.	
cw65	Para los scripts y applets, asegúrese de que la ejecución de los manejadores de evento sea independiente del tipo de dispositivo. (Este punto incluye el 9.3).	
cw66	Para los scripts, especifique manejadores de evento lógicos en vez de manejadores de evento dependientes del dispositivo.	

Prioridad 3

--	--	--

Comentarios y observaciones:

--

3.- TABLAS DE VALORES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ÍNDICE

TABLAS URBANISMO	
U-1	Itinerario peatonal
U-2	Itinerario mixto
U-3	Paso de peatones. Vados
U-4	Isletas de paso peatonal
U-5	Paso peatonal a desnivel
U-6	Escaleras
U-7	Rampas
U-8	Ascensores
U-9	Servicios higiénicos
U-10	Ordenación del mobiliario urbano
U-11	Diseño mobiliario urbano (1de 3)
U-12	Diseño mobiliario urbano (2de 3)
U-13	Diseño mobiliario urbano (3de 3)

TABLAS EDIFICACIÓN	
E-1a	Itinerario adaptado, accesible o nivel 1
E-1p	Itinerario practicable o nivel 2
E-2a	Rampas adaptadas, accesible o nivel 1
E-2p	Rampas practicable o nivel 2
E-3	Ascensores
E-4	Aparcamiento
E-5a	Escaleras adaptadas, accesible o nivel 1
E-5p	Escaleras practicable o nivel 2
E-6	Servicios higiénicos
E-7	Vestuarios
E-8	Dormitorio
E-9	Ordenación del mobiliario
E-10	Diseño mobiliario

TABLAS TRANSPORTE	
T-1	Parada de autobús
T-2	Autobús urbano (1 de 4) Vehículo y accesos
T-3	Autobús urbano (2 de 4) Circulación interior
T-4	Autobús urbano (3 de 4) Puertas Autobús urbano (4 de 4) Área pasajeros
T-5	Aparcamiento en vía pública
T-6	Taxi (1 de 4)
T-7	Taxi (2 de 4)
T-8	Taxi (3 de 4) Taxi (4 de 4)

**Tablas de valores
por Comunidades Autónomas
en el Urbanismo**

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas														
URBANISMO U-1	ITINERARIO PEATONAL													
	ipe1	ipe2	ipe3	ipe4	ipe5	ipe6	ipe7	ipe8	ipe9	ipe10	ipe11	ipe12	ipe13	ipe14
Andalucía	1,2 m*			8%	2%		2 cm		Sí	>=2 cm			14 cm	
Aragón	1,00 *		2,1m	8%***	1-2%	1,5 m	>=2 cm**		Sí	Sí	Sí		15 cm	
P. de Asturias	1,5 *		2,2 m	8%	2%		Sí		Sí	Sí	Sí		15 cm	
Baleares	0,9m*	a=20cm	2,1m	5%	2%	1,2 m	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí		
Canarias	1,4m*		2,1m**	6%	1.5%***		Sí		Sí****	Sí	Sí		10-15	
Cantabria	2 m en Paseos			5%	5%	1,5 m	Sí		No deslizante	Sí	Sí			
Castilla y León	1,2 m		2,2 m	6%	2%	1,5 m			Sí		Sí		10-15	Sí
Castilla La Mancha	1,5m*		2,1m	6%**	2%	1,5 m	Sí		Sí	Sí	Sí			
Cataluña	0,9 m*		2,1 m	8%	2%	1,5 m	<=2 cm	Sí	No deslizante	Sí	Sí	Sí		
Extremadura	1,5m*		2,1 m	6%	2% 1.5%		Sí		Sí	>=0,4cm**	Sí		15 cm	Sí
Galicia	0,9m*		2.2 m	10%**	2%				Sí	Sí	Sí		14 cm	
C. de Madrid	1,2m*		2,1m	12%	2%		Sí		Sí	>=0,5cm	Sí	Sí	14 cm	
R. de Murcia	1,2 m*								Sí	Sí	Sí			
Navarra	1,5m*					1,2 m**	>=2 cm		Sí		Sí			
La Rioja	1,5m*			8%	2%		Sí		Sí	Sí	Sí			
C. Valenciana	1,5 m *			6%	2%	1,5 m	Sí		Sí	Sí	Sí		18 cm	
País Vasco	1,5 m *			6% *	2%		Sí		Sí	Sí	Sí		12 cm	
Ceuta y Melilla														

PP= Paso de Peatones

SR= Silla de Ruedas

PC = pendiente calzada

IP= Itinerario peatonal

Comentarios U-1

Andalucía	*Esquinas y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
Aragón	*Desniveles y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura diferenciada ** Se deben redondear o achaflanar a 45° *** Si pendiente >6% o H>=0,20m sobre terreno, barandilla H>=0,95m
P. de Asturias	*Esquinas y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
Baleares	*Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
Canarias	*Las salidas de vehículos no alteran la circulación peatonal ni para los PMR y deben estar señalizadas con pavimentos de textura y color diferenciados ** Los elementos salientes no podrán sobresalir más de 10 cm si están H<2,10m *** En aceras 2% ****duro, no deslizante(25<=nu<=40) o antideslizante(nu>40)
Castilla La Mancha	*Esquinas, mobiliario y obstáculos deben ser señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario ** Por condiciones topográficas se admite condiciones de rampa
Cataluña	*Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
Extremadura	* Los elementos de urbanización se sitúan entre la banda externa. Se admiten estrechamientos puntuales si el ancho libre es >=0,90 m. *Esquinas y chaflanes deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Los pavimentos táctiles serán: D= 2-2,5 cm/H=5-6 mm/Separación centros = 6-7cm/separación entre círculos 35-60mm Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario ** No se admiten separaciones horizontales superiores a 5mm
Galicia	*En áreas desarrolladas con instrumentos de planeamiento integral itinerarios peatonales 1,8m, y en situaciones puntuales 1,5m **Excepcionalmente 12% si L<=1,5m
C. de Madrid	*=0,9m en áreas consolidadas restringidas e histórico - artísticas Esquinas, lugares de interés y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
R. de Murcia	* 0,9 m para calles < 6m. Si no se pudiera cumplir, como mínimo calzada mixta continua 1,2 m en obstáculos puntuales Esquinas, curvas, medianas y puntos singulares deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Los pavimentos táctiles serán: D= 2-2,5 cm/H=5-6 mm/Separación centros = 6-7cm/separación entre círculos 35-60mm Si encuentra salidas o entradas de vehículos la pendiente será <=10% y tendrán pavimento diferenciado
Navarra	*1,5m para nivel medio.2,5m si el nivel es intensivo. Obstáculos y salidas de vehículos deben ser señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados con ancho 1m para nivel medio y 1,5 m para intensivo. **1,2m para nivel medio.1,5m si el nivel es intensivo.
La Rioja	*Los puntos singulares deben ser señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados con franja 1,20 m. Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
C. Valenciana	*Mecanismos para advertir a personas ciegas de la existencia de carril bici Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
País Vasco	*Cambios de alineación y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados **Se admiten pendientes superiores si hay itinerarios alternativos

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-2	ITINERARIO MIXTO											
	imi1	ipe2	imi2	imi3	ipe5	imi4	ipe7	ipe8	ipe9	ipe10	ipe11	ipe12
Andalucía	1,2 m*			8%	2%		>=2 cm		Sí	>=2 cm		
Aragón	0,9m*			8%	1-2%		>=2 cm**		Sí	Sí	Sí	
P. de Asturias	3,5 m*		3 m	8%	2%	6,5 m	Sí		Sí	Sí	Sí	
Baleares	0,9m*	a=20cm	2,1 m	5%	2%		Sí		Sí	Sí	Sí	Sí
Canarias	3 m*		3 m	No R	2%**	6,5 m	Sí		Sí***	Sí	Sí	
Cantabria	2m en Paseos			5%	5%		Sí		No deslizante	Sí	Sí	
Castilla y León	3,5 m		3 m	6%	2%	6,5 m			Sí		Sí	
Castilla La Mancha	4 m*		3 m	6%**	2%	6,5 m	Sí		Sí	Sí	Sí	
Cataluña	3 m*		3 m		2%	6,5 m	<=2 cm	Sí	No deslizante	Sí	Sí	Sí
Extremadura	3,5 m*		3 m	6%	2%	6,5 m	Sí		Sí	>=0,4cm**	Sí	
Galicia	3 m		3 m		2%	6,5 m			Sí	Sí	Sí	
C. de Madrid	1,2 m*		2,1 m	12%	3%		Sí		Sí	>=0,5cm	Sí	Sí
R. de Murcia	1,5 m*								Sí	Sí	Sí	
Navarra	1,5 m*						>=2 cm		Sí		Sí	
La Rioja	1,5 m*		3 m	8%	2%	6,5 m			Sí	Sí	Sí	
C. Valenciana	1 pie + 1 SR*						Sí		Sí	Sí	Sí	
País Vasco	1,8 m*			8,33%*	1 - 2%		Sí		Sí	Sí	Sí	
Ceuta y Melilla												

PP= Paso de Peatones

SR= Silla de Ruedas

PC = pendiente calzada

IP= Itinerario peatonal

Comentarios U-2

Andalucía	*Esquinas y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
Aragón	*Desniveles y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura diferenciada ** Se deben redondear o achaflanar a 45°
P. de Asturias	*Esquinas y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
Baleares	*Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
Canarias	*Las salidas de vehículos no alteran la circulación peatonal ni para los PMR y deben estar señalizadas con pavimentos de textura y color diferenciados ** En itinerarios peatonales es 1,5% ***duro, no deslizante($25 \leq \text{nu} \leq 40$) o antideslizante($\text{nu} > 40$)
Castilla La Mancha	*Esquinas, mobiliario y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario ** Por condiciones topográficas se admite condiciones de rampa
Cataluña	*Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
Extremadura	* Los elementos de urbanización se sitúan entre la banda de circulación peatonal y la de vehículos. Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario ** No se admiten separaciones horizontales superiores a 5mm
Galicia	*En itinerarios peatonales 1,8m, y en situaciones puntuales 1,5m **Excepcionalmente 12% si $L \leq 1,5\text{m}$
C. de Madrid	*=0,9m en áreas consolidadas restringidas e histórico - artísticas Esquinas, lugares de interés y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
R. de Murcia	* 0,9 m para calles < 6m. Si no se pudiera cumplir, como mínimo calzada mixta continua 1,2 m en obstáculos puntuales Esquinas, curvas, medianas y puntos singulares deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados Si encuentra salidas o entradas de vehículos tendrán pavimento diferenciado
Navarra	*1,5m para nivel medio.2,5m si el nivel es intensivo. Esquinas y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados con ancho 1m para nivel medio y 1,5 m para intensivo.
La Rioja	*Los puntos singulares deben ser señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados con franja 1,20 m Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
C. Valenciana	*Mecanismos para advertir a personas ciegas de la existencia de carril bici Si encuentra salidas o entradas de vehículos, no afectan al itinerario
País Vasco	*Cambios de alineación y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura y color diferenciados **Se admiten pendientes superiores si hay itinerarios alternativos

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-3	VADO PEATONAL																
	vpe0	vpe1	vpe2	ipe1	ipe3	vpe3	vpe4	ipe6	vpe5	vpe6	vpe7	vpe8	vpe9	ipe9	ipe10	ipe11	ipe12
Andalucía	Sí		1,8 m	1,2 m		8%	2%		2 cm	2 cm		Sí	Sí	Sí	>=2 cm		
Aragón	Sí**		1,5 m	0,9m	2,1m	8%	No R		2 cm	0 cm		1 m		Sí	Sí	Sí	
P. De Asturias	Sí	Sí*	1,5 m	1,2m		8%	2%		a nivel			1 m	Sí	Sí	Sí	Sí	
Baleares	Sí	Sí	1,4 m	0,9m	2,1m	12%	2%		<2 cm			Sí*		Sí	Sí	Sí	Sí
Canarias	Sí		1,2 m	1,4m	2,1m*	8%	2%		2 cm	1 cm		Sí	Sí	Sí**	Sí	Sí	
Cantabria	Sí			2 m en Paseos		5%		1,5 m	a nivel	a nivel	Sí	Sí		No deslizante	Sí	Sí	
Castilla y León	Sí		1,8 m			12%	2%		3 cm	2-3 cm		0,9-1,2 m	Sí	Sí		Sí	
Castilla La Mancha	Sí		1,8 m	1,5m	2,1m	8%	2%	1,5 m	2 cm*	2 cm		Sí		Sí	Sí	Sí	
Cataluña	Sí		1,2 m	0,9 m	2,1 m	12%	2%	1,5 m	2 cm	2 cm		Sí		Sí	Sí	Sí	Sí
Extremadura	Sí		1,2 m	1,5m*	2,1 m	10%	2%		2 cm**	a nivel	Sí, si pc<= 3%	0,9-1,20m***	Sí	Sí	0,4cm****	Sí	
Galicia	Sí		0,9 m**	0,9m*	2,1m	12%			2 cm***	2 cm***		1 m		Sí	Sí	Sí	
C. De Madrid	Sí		1,8 m	1,2m	2,1m	8%	2%		a nivel	a nivel		Sí	Sí	Sí	>=0,5cm	Sí	Sí
R. De Murcia	Sí		1,2 m	1,2 m		10%			a nivel	a nivel	Se prevé en el mismo paso	0,8-1,2 m		Sí	Sí	Sí	
Navarra	Sí		1,5 m	1,5m*		12%***		1,2 m**				No R		Sí		Sí	
La Rioja	Sí		PP	1,5m					2 cm	2 cm	Sí	1,2 m		Sí	Sí	Sí	
C. Valenciana	Sí		PP-1,8m	1a pie+1en SR		10%	Adecuada	No R					Sí	Sí	Sí		
País Vasco	Sí		1,5 m	1,8 m		6%*	2%		2 cm	2 cm	Sí, si pc<= 3%	1 m		Sí	Sí	Sí	
Ceuta y Melilla																	

PP= Paso de Peatones SR= Silla de Ruedas PC = pendiente calzada IP= Itinerario peatonal

Comentario U-3

Aragón	*Desniveles y obstáculos deben estar señalizados con pavimentos de textura diferenciada **Barandilla de 0,95m si el bordillo tiene $H \geq 0,2m$. Si existe semáforo de peatones, la velocidad de cruce será 0,7m/s
P. de Asturias	* Si no están enfrentados, debe haber señalización con franja táctil
Baleares	*También en cruces de configuración atípica Existe franja de pavimento especial de 20 cm, paralela al bordillo si no existe fachada
Canarias	* Los elementos salientes no podrán sobresalir más de 10 cm si están $H < 2,10m$ **duro, no deslizante($25 \leq nu \leq 40$) o antideslizante($nu > 40$)
Castilla La Mancha	*Redondeado o achaflanado a 45°
Extremadura	*Elementos para impedir paso de vehículos 0,90 m **Se admite 2 cm si está redondeado o achaflanado a 45° ***Pavimento diferenciado antes y después del vado Los pavimentos táctiles serán: D= 2-2,5 cm/H=5-6 mm/Separación centros = 6-7cm/separación entre círculos 35-60mm **** No se admiten separaciones horizontales superiores a 5mm
Galicia	**Vados perpendiculares al itinerario: 0,9m. Áreas de planeamiento integral 1,8m Vados en sentido del itinerario: 0,9m+ancho del bordillo. Áreas de planeamiento integral 1,5m ***Sólo lo exige en los vados perpendiculares al itinerario
Madrid	*=0,90 m en áreas consolidadas restringidas e histórico-artísticas
Navarra	*1,5m para nivel medio.2,5m si el nivel es intensivo. **1,2m para nivel medio.1,5m si el nivel es intensivo. ***12% para nivel medio, 10% si el nivel es intensivo
País Vasco	*Si acera $\leq 2m$, vado perpendicular a la acera y ancho de la acera con dos rampas. Si acera $> 2m$, vado con rampa $\leq 8,33\%$

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-4	ISLETA											
	isl1	ipe1	ipe3	ipe4	ipe5	isl2	isl3	ipe9	ipe10	ipe11	ipe12	isl4
Andalucía	PP*	1,2 m		8%	2%	> 0m	1,2 m	Sí	>=2 cm			
Aragón	1,5 m	0,9m	2,1m	8%	1-2%	> 0m	1,5 m	Sí	Sí	Sí		Sí
P. De Asturias	PP	1,2m		8%	2%	> 0m	1,5 m	Sí	Sí	Sí		Sí
Baleares	1,5 m	0,9m	2,1m	5%		<= 2 cm	1,2 m	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Canarias	PP	1,4m*	2,1m**	6%	2%	> 0m	1,4 m	Sí***	Sí	Sí		
Cantabria		2 m en Paseos		5%	5%	> 0m		No deslizante	Sí	Sí		Sí*
Castilla y León	1,8 m	1,2 m	2,2 m	6%	2%			Sí	Sí		Sí	
Castilla La Mancha	PP	1,5m	2,1m	6%	2%	<=4 m	1,5 m	Sí	Sí	Sí		Sí
Cataluña	PP	0,9 m	2,1 m	12%	2%	<=4 m	1,5 m	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Extremadura	1,5 m	1,5m*	2,1m	6%	1.5%	> 0m	1,5 m	Sí	>=0,4cm	Sí		
Galicia	PP	0,9m*	2,1m	10%**	2%	> 0m	1,8 m	Sí	Sí	Sí		
C. De Madrid	PP	1,2m*	2,1m	12%	3%	> 0m	1,2 m	Sí	>=0,5cm	Sí	Sí	
R. De Murcia		1,5 m						Sí	Sí	Sí		
Navarra		1,5m*				> 0m	1,2 m**	Sí		Sí		
La Rioja		1,5m		8%	2%	> 0m	1,2 m	Sí	Sí	Sí		Sí
C. Valenciana	PP	1,8 m		8%	2%	> 0m	SR	Sí	Sí	Sí		
País Vasco	>= 1,5m o PP	1,8 m		8,33%*	1 - 2%		1,8 m**	Sí	Sí	Sí		
Ceuta y Melilla												

PP= Paso de Peatones

SR= Silla de Ruedas

PC = pendiente calzada

IP= Itinerario peatonal

Comentario U-4

Andalucía	*Si paso en dos tiempos 1,8x1,2m
Canarias	** Los elementos salientes no podrán sobresalir más de 10 cm si están $H < 2,10\text{m}$ ***duro, no deslizante($25 \leq \text{nu} \leq 40$) o antideslizante($\text{nu} > 40$)
Cantabria	*Señalizado con franja de pavimento especial
Extremadura	*Elementos para impedir paso de vehículos 0,90 m **No se admiten separaciones horizontales superiores a 5 mm
Galicia	*En áreas desarrolladas con instrumentos de planeamiento integral itinerarios peatonales 1,8m, y en situaciones puntuales 1,5m **Excepcionalmente 12% si $L \leq 1,5\text{m}$
C. de Madrid	*=0,9m en áreas consolidadas restringidas e histórico - artísticas
Navarra	*Se deben instalar en viales de doble sentido con 3 o más carriles en cada uno **1,2m para nivel medio.2m si el nivel es intensivo.
País Vasco	*Si acera $> 2\text{m}$, vado con rampa $\leq 8,33\%$ **En vías interurbanas 1,2m

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas													
URBANISMO U-5	DESNIVEL												
	pde1	pde2	ipe1	ipe3	ipe4	ipe5	pde3	ipe9	ipe10	ipe11	ipe12	vpe8	vpe9
Andalucía			1,2 m		8%	2.0%		Sí	>=2 cm			Sí	Sí
Aragón			0,9m	2,1m	8%	1-2%		Sí	Sí	Sí		1 m	
P. de Asturias	2,4 m	1,5 m	1,2m	2,3 m	8%	2%		Sí	Sí	Sí		1 m	Sí
Baleares			0,9m	2,1m	5%	2%		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Canarias	2,4 m*	1,8 m**	1,4m	2,1m***	6%	1.5%		Sí****	Sí	Sí		Sí	Sí
Cantabria			2 m en Paseos		5%	5%		No deslizante	Sí	Sí		Sí	
Castilla y León	1,8 m	1,8 m	1,2 m	2,2 m	6%	2%		Sí		Sí		0,9-1,2 m	Sí
Castilla La Mancha			1,5m	2,1m	6%	2%		Sí	Sí	Sí		Sí	
Cataluña			0,9 m	2,1 m	12%	2%		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Extremadura	1,8 m		1,5m*	2,1m**	6%	1.5%	Sí	Sí	>=0,4cm***	Sí		0,9 - 1,20 m****	Sí
Galicia *			0,9m	2,1m	10%	2%		Sí	Sí	Sí		1 m	
C. de Madrid	vado	vado	1,2m*	2,1m	12%	3%		Sí	>=0,5cm	Sí	Sí	Sí	Sí
R. de Murcia ***			1,5 m					Sí	Sí	Sí		0,8 - 1,2 m	
Navarra ****			1,5m					Sí		Sí		No R	
La Rioja	1,8 m	2,4 m	1,5m		8%	2%		Sí	Sí	Sí		1,2 m	
C. Valenciana	1,8 m	2,4 m	1a pie+ 1en SR	3,0	6%	2%		Sí	Sí	Sí			
País Vasco			1,8 m		8.33%	1 - 2%		Sí	Sí	Sí		1 m	
Ceuta y Melilla													

PP= Paso de Peatones

SR= Silla de Ruedas

PC = pendiente calzada

IP= Itinerario peatonal

Comentario **U-5**

Canarias	<p>*Acceso a través de rampas o escaleras adaptadas, ancho\geq1,2m</p> <p>**Con rampas o escaleras adaptadas</p> <p>*** Los elementos salientes no podrán sobresalir más de 10 cm si están $H < 2,10m$</p> <p>****duro, no deslizante($25 \leq nu \leq 40$) o antideslizante($nu > 40$)</p>
Castilla La Mancha	<p>**Por condiciones topográficas se admite condiciones de rampa</p>
Extremadura	<p>*Elementos para impedir paso de vehículos 0,90 m</p> <p>**Pasos subterráneos o elevados: escaleras complementadas con rampas, ascensores o tapices rodantes</p> <p>***No se admiten separaciones horizontales superiores a 5mm</p> <p>****Los pavimentos táctiles serán: $D = 2-2,5 \text{ cm} / H = 5-6 \text{ mm} / \text{Separación centros} = 6-7 \text{ cm} / \text{separación entre círculos } 35-60 \text{ mm}$</p>
Galicia	<p>*En áreas desarrolladas con instrumentos de planeamiento integral itinerarios peatonales 1,8m, y en situaciones puntuales 1,5m</p> <p>**Excepcionalmente 12% si $L \leq 1,5m$</p>
C. de Madrid	<p>*Pasos subterráneos o elevados: escaleras complementadas con rampas, ascensores o tapices rodantes</p>
Navarra	<p>*1,5m para nivel medio. 2,5m si el nivel es intensivo.</p>

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-6	ESCALERA (1 de 2)											
	esc1	esc2	esc3	esc4	esc5	esc6	esc7	esc8	esc9	esc10	esc11	esc12
Andalucía	1,20 m	1,20 m	16	2	Preferible	No				30 cm	16 cm	Sí
Aragón	1,20 m	1,20 m		H < 0,4 m			Sí	Sí	10 lux	27-36 cm	13-18,5 cm	Sí
P. de Asturias	1,50 m	1,20 m	14		Sí	No	Sí	Sí		30 cm	17 cm	Sí
Baleares	1,50 m	1,20 m	12				Sí	Sí		30 cm	17,5 cm	Sí
Canarias	1,20 m	1,20 m	10		Sí	No		Sí	300 lux	30 cm	15 cm	Sí
Cantabria		1,20 m	H ≤ 1,50 m			Sí		Sí		30 cm	16 cm	No deslizante
Castilla y León	1,20 m	1,20 m	12	3			Sí H < 2,2 m			28-34 cm	15-18 cm	Sí
Castilla La Mancha	1,20 m	1,20 m	12				Sí		10 lux	30 cm	16 cm	Sí
Cataluña	1,20 m	1,20 m	12				Sí		10 lux	30 cm	16 cm	No deslizante
Extremadura	1,20 m	1,20 m	H ≤ 2,40 m	3			H ≤ 2,10 m			30 cm	17,5 cm	No deslizante
Galicia	1,20 m	1,20 m	H ≤ 2,30 m	2			H < 2,10 m	Sí	10 lux	2t+h=62-64 cm	17 cm	Sí
C. de Madrid	1,20 m	1,20 m			Sí	No		Sí		30 cm	17 cm	Sí
R. de Murcia	(A) 1,50 m / (P) 1,20 m*	1,20 m	16	3	Sí	No		Sí		aconsejada 32 cm	16 cm	
Navarra	(1) 1,50 m / (2) 1,20 m		16	3						28 cm	18,5 cm	
La Rioja	1,50 m	1,20 m	10 18	3				Sí	150 lux	28 cm	18,5 cm	Sí
C. Valenciana	1,50 m	1,50 m	10			Sí	Sí	Sí		30 cm	16-17,5 cm	Sí
País Vasco	2,00 m	1,50 m	12	3	Recta			Sí		35 cm	15 cm	Sí
Ceuta y Melilla												

A= Itinerario Adaptado	1= Itinerario Nivel 1	PP= Paso de Peatones	A= Anchura	t= tabica de escalón	D= Diámetro
P= Itinerario Practicable	2= Itinerario Nivel 2	SR= Silla de Ruedas	H= Altura	h= huella del escalón	

C. de Murcia *Escaleras exteriores, mínimo 1,50 m. i 1,20 m en obstáculos puntuales.

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-6	ESCALERA (2 de 2)									
	esc13	esc14	esc15	esc16	esc17	esc18	esc19	esc20	esc21	esc22
Andalucía		Sí					0,90-0,95 m			
Aragón		Sí			Sí		0,90-0,95 m	0,30 m		
P. de Asturias	Sí	Sí			Sí	0,70 m	0,95 m	0,45 m, con remate	D 3-5 cm	4 cm
Baleares	Sí	Sí		Sí	Sí		1,0 m	0,25 m	D 4-5 cm	4 cm
Canarias	Sí*	Sí	Sí		Sí	0,70 m+-2cm	0,90 m +-2 cm	0,40-0,45 m	D 5 cm	4 cm
Cantabria	Sí	Sí			mín. a un lado			0,45 m		
Castilla y León		Sí		Sí			0,90 m	0,30 m		4 cm
Castilla La Mancha	Sí	Sí			Sí	0,70-0,75 m	0,90-0,95 m	0,30 m	D 3-5 cm	5 cm
Cataluña	Sí	Sí			Sí		0,90-0,95 m *	0,30 m	D 3-5 cm	4 cm
Extremadura	Sí	Sí	Recom.	Recom.	Sí	0,70-0,75 m	0,90-0,95 m	0,30 m	D 4-6 cm	5 cm
Galicia	Sí	Sí	Sí		Sí	recom. 0,80 m	0,90 m	0,45 m		4 cm
C. de Madrid	Sí	Sí			Sí	0,70 m	0,90 m			
R. de Murcia	Sí	en arranque superior			Sí	0,50-0,60 m	0,90-1,00 m	0,30 m	D 3-5 cm	4 cm
Navarra	Sí				(1) Sí / (2) en lateral sin paramento vertical	0,70 m	0,95 m		D 4-6 cm	4-6 cm
La Rioja					Sí*	0,80 m	0,95-1,05 m	0,40 m Sí**	5 cm	5 cm
C. Valenciana		Sí			Sí	0,70-0,75 m	0,90-1,05 m	0,30 m		4 cm
País Vasco	Sí				Sí	0,705 m	0,905 m	0,45 m	4-5 cm	4 cm 3 cm
Ceuta y Melilla										

A= Itinerario Adaptado P= Itinerario Practicable	1= Itinerario Nivel 1 2= Itinerario Nivel 2	PP= Paso de Peatones SR= Silla de Ruedas	A= Anchura H= Altura	t= tabica de escalón h= huella del escalón	D= Diámetro
---	--	---	-------------------------	---	-------------

Canarias	*La huella no vuela sobre la contrahuella y no hay escalones compensados
Cataluña	* Altura pasamanos tramo inclinado 0,80-0,85 m
La Rioja	* Si ancho > 2,40 m, pasamanos intermedio **o cualquier otra indicación de inicio y final

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-7	RAMPA (1 de 2)									
	ram1	ram2	ram3	ram4	ram5	ram6	ram7	ram8	ram9	ram10
Andalucía	1,20 m		12%, L < 3 m		8%, L > 3m	2%			sí	
Aragón	1,00 m	10 m	8%			2%	1,20 m			
P. de Asturias	1,50 m	10 m	12%, L ≤ 3m		8%, L > 3m	2%			sí	
Baleares	0,90 m	20 m	12%, L < 10m	10%, L < 10m	8%, L > 10m	2%	1,50 m	1,50 m		10 lux
Canarias	1,80 m	9 m	10%, L < 3 m	8%, L > 3m	6%, L > 10m*	2%	1,50 m		sí	20 lux
Cantabria		H ≤ 1,50 m								
Castilla y León	(A)1,20 m (P)1,10m	10 m	12%, L < 3m	8%, L < 10m			1,20 m	1,50 m		
Castilla La Mancha	1,50 m	10 m	12%, L < 3m	10%, 3 ≤ L ≤ 10 m	8%, L > 10m	2%	1,50 m	L 1,50 m		
Cataluña	0,90 m	20 m	12%, L ≤ 3 m	10%, 3 ≤ L < 10 m	8%, L > 10m	2%	1,50 m	D 1,50 m		10 lux
Extremadura	1,50 m *	H ≤ 1,20 m	10%, H < 0,30 m	8%, H < 0,60 m	6%, H < 1,20 m	2%	1,50 m	D 1,50 m		
Galicia	1,30 m*	20 m	10%, L < 3m	8%, 3 ≤ L < 10 m	6%, L ≥ 10m	2%	1,50 m	1,80x1,80 m		10 lux
C. de Madrid	(A) 1,20 m (P) 0,90 m*	10	12%, L ≤ 3m	10%, L ≤ 10m	8%, L ≤ 10m	2%	(A) 1,20 m, (P) 0,90 m			
R. de Murcia	(A) 1,50 m; (P) 1,20 m	10	(A) 6%, (P) 8%	(A) 6%, (P) 8%	(A) 6%, (P) 8%	0%	1,50 m	1,50 m		
Navarra	(1) 1,50 m; (2) 1,20 m	15	(1) 10%, L < 3m, (2) 12%, L < 3m	(1) 8%, 3 < L < 8m, (2) 10%, L < 3 < L < 8m	(1) 6%, 8 < L < 15m, (2) 8%, 8 < L < 15m	2%				
La Rioja	1,50 m	10 m y H ≤ 0,80 m	10%, L < 3m	8% L de 3 a 10 m	6%, L > 10m	1,5%	1,20 m	1,20 m		200 lux
C. Valenciana	(A)1,80 m-(P)1,20 m	9,0 m	(A)8% (P) 6%			1,5%	1,50 m			
País Vasco	2,0 m *	10 m y H ≤ 0,80 m	10%, L < 3m		8%	1,5%	2,00 m	L 1,80 m		
Ceuta y Melilla										
A= Itinerario Adaptado P= Itinerario Practicable		1= Itinerario Nivel 1 2= Itinerario Nivel 2		PP= Paso de Peatones SR= Silla de Ruedas		A= Anchura H= Altura		D= Diámetro		
Canarias	*3%, L > 15 m									
Extremadura	* 1,50 m; 1,20 m, si hay itinerario alternativo									
Galicia	* 1,50 m; 0,90 m complementada con escalera									
Murcia	*A) Itinerarios peatonales. P)Itinerarios peatonales en acceso a equipamientos con condicionantes topográficos graves									
País Vasco	* 1,10 m, dirección única; 1,80 m, dirección doble									

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-7	RAMPA (2 de 2)												
	ram11	ram12	ram13	ram14	ram15	ram16	ram17	ram18	ram19	ram20	ram21	ram22	ram23
Andalucía	sí						0,70 m	0,95 m	mínimo, inicio y final de rampa				
Aragón						sí	0,7-0,75 m	0,9-0,95 m	0,30 m	D 5 cm	4 cm		5 cm
P. de Asturias	sí	propios de las piezas	sí			sí	0,70 m	0,95 m	0,45 m, con remate	D 3-5 cm	4 cm	10 cm	
Baleares	sí		sí	sí		sí	0,70 m	0,95 m	0,25 m	D 4-5 cm	4 cm	20 cm	5 cm
Canarias	sí		sí		sí	sí	0,70 m +-2cm	0,90 m +- 2cm				siempre	15 cm
Cantabria	No deslizante	propios de las piezas	sí		sí		0,70-0,75 m	0,90-0,95 m	0,45 m	D 5 cm	4 cm	20 cm	15 cm
Castilla y León								0,90 m	0,30 m		4 cm		
Castilla La Mancha	sí	propios de las piezas	sí		sí	sí	0,70-0,75 m	0,90-0,95 m		D 3-5 cm	5 cm	20 cm	10 cm
Cataluña	No deslizante	propios de las piezas	sí	si	si	si		0,90-0,95 m		D 3-5 cm	4 cm	20 cm	10 cm
Extremadura	sí	propios de las piezas	sí		si	sí	0,70-0,75 m	0,90-0,95 m	0,30 m	D 4-6 cm	5 cm	20 cm	10 cm
Galicia	sí	sin resaltos	sí		sí	sí	0,65-0,70 m	0,90-0,95 m	0,35-0,45 m	D 3-5 cm	4 cm		5-10 cm
C. de Madrid	sí	propios de las piezas	sí		sí	sí	0,70 m	0,90 m					
R. de Murcia	sí		sí		arranque superior	sí	0,65-0,75 m	0,80-0,90 m		D 3-5 cm		obligatoria	5 cm
Navarra	sí		sí			sí,	0,70 m	0,95 m		D 4-6 cm	4-6 cm		10x10cm
La Rioja	sí	0 cm	sí			sí	0,80 m	0,90 m					5 cm
C. Valenciana	sí		sí		sí	sí	0,70.0,75 m	0,90-1,05 m	0,30 m	D 4-5 cm	4 cm	20 cm	10 cm
País Vasco	sí	sin resaltos	sí		sí	sí	0,70 +- ,05m	1,00+-0,05m	0,30 m	D 4-5 cm	4 cm		5 cm
Ceuta y Melilla													

A= Itinerario Adaptado	1= Itinerario Nivel 1	PP= Paso de Peatones	A= Anchura	D= Diámetro
P= Itinerario Practicable	2= Itinerario Nivel 2	SR= Silla de Ruedas	H= Altura	

Navarra	** (2) Lateral sin paramento vertical
La Rioja	*P<= 1%

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas								
URBANISMO U-8 ⁽¹⁾	ASCENSOR ^(1 de 2)							
	asc1	asc2	asc3	asc4	asc5	asc6	asc7	asc8
Andalucía								
Aragón	1,40 m	1,10 m	0,80 m		automática	D= 1,5 m	< 1,4 m	10 cm
P. de Asturias								
Baleares	1,4 m	0,9 m	0,8 m	automática	automática	D= 1,5 m	1,4 m	10x10 cm
Canarias	1,4 m	1,1 m	0,8 m			D= 1,5 m	0,9 m	D= 5 cm
Cantabria	1,2 m	0,9 m	0,8 m			1,5x1,5 m		*
Castilla y León								
Castilla La Mancha	1,4 m	1,1 m	0,8 m	automática	automática	D= 1,5 m	< = 1,4 m	10 x 10 cm
Cataluña	1,4 m	1,1 m	0,8 m	automática	automática	D= 1,5 m	< = 1,4 m	10 x 10 cm
Extremadura	(A) 1,4 m (P) 1,2 m*	(A) 1,2 m (P) 1,1 m	0,8 m	(A)automática (P) manual	automática	(A) D=1,5 m (P) D=1,2 m	Sí	
Galicia	1,4 m	1,1 m	0,8 m	automática	automática	D= 1,5 m		
C. de Madrid								
R. de Murcia								
Navarra								
La Rioja	1,40 m	1,10 m	0,80 m	automática	automática	D= 1,5 m		
C. Valenciana	1,40 m	1,10 m	0,80 m	automática	automática	D= 1,5 m	1,40 m	10 x 10 cm
País Vasco	1,4 m	1,1 m	0,9 m	automática	automática	1,5 x 1,5 m	1,50 m	
Ceuta y Melilla								
Cantabria	*Sí, gráfico hoja 17 Decreto							
Extremadura	*Altura libre de obstáculos=2,1m Rellano y suelo enrasados Separación máxima entre rellano y cabina 2cm							

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-8 ⁽²⁾	ASCENSOR ^(2 de 2)							
	asc9	asc10	asc11	asc12	asc13	asc14	asc15	asc16
Andalucía								
Aragón	< 1,4 m	Sí	0,75 - 0,90 m				Sí	
P. de Asturias								
Baleares	0,80-1,00 m	Sí	0,95 m	4 - 5 cm	4 cm	Sí	Sí	Sí
Canarias	1,0 - 1,4 m	Sí*				Sí**	Sí	Sí
Cantabria	1,2 m		0,9 -0,95 m	5 cm	Sí			
Castilla y León								
Castilla La Mancha	<= 1,4 m	Sí	0,9 - 0,95 m	3 - 5 cm	> = 4 cm	Sí		
Cataluña	1,0 - 1,4 m	Sí	0,9 - 0,95 m	3 - 5 cm	> = 4 cm	Sí		
Extremadura	0,95-1,40 m	Sí	0,9 m	4 - 5 cm	>= 4 cm	Sí		
Galicia	0,9 - 1,4 m*	Sí	0,9 m	3 - 5 cm	4 cm			Sí
C. de Madrid								
R. de Murcia								
Navarra								
La Rioja	1,20-1,40 m	Sí				Sí	Sí	Sí
C. Valenciana	0,90-1,00 m	Sí	0,90 - 0,95 m	4 -5 cm				
País Vasco	0,9 x 1,2 m*	Sí	0,85 - 0,95 m			Sí		
Ceuta y Melilla								

Canarias	*Botones de alarma y parada destacarán por su color y tamaño **Sin alfombras o similares
Galicia	*Recomendable horizontal
País Vasco	*En la parte central de las paredes laterales

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-9 ⁽¹⁾	SERVICIOS HIGIÉNICOS ^(1 de 2)											
	sh1	sh2	sh3	sh4	sh5	sh6	sh7	sh8	sh9	sh10	sh11	sh12
Andalucía	1		D 1,5 m		0,7 m		Sí		0,8 m			
Aragón	1 por sexo*		D 1,5 m		0,9 m			Sí				
P. de Asturias	1	0,35 m	D 1,5 m		0,8 m*		Sí**		0,8 m			
Baleares	1	0,70 m	D 1,5 m		0,8 m*		Sí**	Sí	0,8 m			
Canarias		0,7 m	D 1,5 m		0,9 m		Sí	Sí*	0,8 m	Sí		Sí
Cantabria	1 por sexo		D 1,5 m	1,5 x 2 m			Sí*		0,8 m	Sí		
Castilla y León			(A)D 1,5m (P)D 1,2m		0,75 x1,20 m				0,8 m	Sí	Sí	
Castilla La Mancha	1 por sexo	0,7 m	D 1,5 m		0,8 m		Sí*	Sí	0,8 m	Sí	Sí**	
Cataluña	1	0,7 m	D 1,5 m		0,8 m	0,8 m	Sí*	Sí	0,8 m	Sí	Sí**	Sí
Extremadura	Todos*		(A)D=1,5 m (P)D=1,2 m	1,65 x 1,8 m	0,8x1,2 m		Sí**	Sí	0,8 m	Sí		
Galicia	1		D 1,3 m		0,8 m	0,8 m	Sí	Sí	0,8 m	Sí		
C. de Madrid			D 1,5 m		0,8 m*				0,8 m			
R. de Murcia	1		D 1,5 m					Sí	0,8 m	hacia fuera		
Navarra	10%*	1,5 m	D 1,2 m						0,8 m**	Decreto***		
La Rioja	Todos		D 1,5m	1,7 x 2 m			Sí*		0,82 m	Sí**		Sí***
C. Valenciana	1 por sexo	0,7 m	D 1,5 m		0,8 m			Sí	0,8 m	Sí	Sí	
País Vasco	1 por sexo*		1,8x1,8 m	1,4 x 1,8 m	0,8 m		Sí**	Con desagüe***	0,9 m			
Ceuta y Melilla												

Comentario U-9

Aragón	*20% del total
P. de Asturias	*a ambos lados **Sin pedestal
Baleares	*A ambos lados **Sin pedestal
Canarias	*Enrasado con el pavimento exterior
Cantabria	*Sin pedestal
Castilla La Mancha	*Sin pedestal **En altorrelieve (H-M)
Cataluña	*Sin pedestal **En relieve (H-D)
Extremadura	*Los que se dispongan en espacios públicos **Sin pedestal
Madrid	*a ambos lados
Navarra	*Como mínimo 1 **0,7m para nivel medio.0,8m si el nivel es intensivo. ***Ver Decreto Foral 154/1989, apartado B2 art.6
La Rioja	*Sin pedestal **Se refiere solamente a la de la cabina del inodoro. Con zócalo protector a ambos lados $H \geq 0,3m$ Prohíbe las puertas giratorias ***En cabina de inodoro y sistema de aviso
País Vasco	*1 por cada 10 o fracción **Sin pedestal ***Con rejilla de luz libre $\leq 1cm$

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-9 (2)	SERVICIOS HIGIÉNICOS (2 de 2)												
	sh13	sh14	sh15	sh16	sh17	sh18	sh19	sh20	sh21	sh22	sh23	sh24	sh25
Andalucía	Abatible	Abatible	0,75 m	0,5m			0,8 - 1,2 m	Sí	Sí				< = 0,9 m
Aragón	Abatible	Abatible	0,2-0,25m sobre asiento	0,8-0,9 m	4 - 5 cm	>= 5 cm		Sí*					
P. de Asturias	Sí	Sí	0,75 m	0,5 m			0,9 m	Sí***		0,5 m	0,65-0,7 m	0,8 m	0,8 m****
Baleares	Abatible	Abatible	0,2-0,25m sobre asiento	0,70 m	4 - 5 cm	>= 4 cm	0,4-1,4 m	Sí		0,45-0,5 m	0,67-0,7 m	0,8 m	< = 0,9 m
Canarias	Abatible	Fija	0,7-0,75 m				0,9 m	Sí		0,40-0,45m		0,8 m	< = 0,9 m
Cantabria	Abatible	Fija								0,45-0,55m	0,65 m		<=0,90 m
Castilla y León			0,75 m	0,80 m				Sí			0,68 m		
Castilla La Mancha	Abatible	Sí	0,7 - 0,8 m .	0,85 m			0,4 a 1,4 m	Sí				0,65-0,75 m	< = 0,9 m inclinado
Cataluña	Abatible	Sí	0,7 - 0,75 m				0,4 a 1,4 m	Sí			0,7 m		< = 0,9 m ***
Extremadura	Abatible	Sí	0,7 - 0,75 m	0,70 m	4 - 5 cm	6 - 7 cm	0,85-1,40m	Sí		0,45-0,5 m		<= 0,85 m	< = 0,9 m o inclinado 10°
Galicia	Abatible	Sí	0,25-0,30m sobre asiento				0,90-1,20m	Sí		0,45-0,5 m		>= 0,85 m	
C. de Madrid	Sí	Sí	0,75 m	0,5 m			0,9 m	Sí					< = 0,8 m
R. de Murcia	Sí										0,8 m	PSR	
Navarra	Sí	Sí	0,65 m		4- 6 cm	4 - 6 cm	1 - 1,4 m*						
La Rioja	Sí	Sí	0,75-0,8 m		4 cm		0,90 m	Sí		0,45-0,5 m		0,85 m 0,8	< 0,90 m
C. Valenciana	Sí	Sí	0,7-0,8 m	0,85 m	3 - 4 m	4,5-5,5m	0,8.1,0 m	Sí		0,4-0,5 m	0,7 m		
País Vasco	Abatible	Sí	0,805 m	0,8-0,9 m			0,9 - 1,2 m			0,45-0,5 m		0,80 m	> 0,95 m inclinado
Ceuta y Melilla													
Aragón	*Grifos de volante-cruceta o a palanca												
P. de Asturias	***Grifería monomando o por infrarojos ****Inclinados												
Cataluña	*** inclinado												
Navarra	*Este valor es sólo para interruptores: <=1,4mm para nivel medio.<=1m si el nivel es intensivo. Los interruptores serán de forma prismática o cilíndrica estilizada En el nivel intensivo, la grifería debe ser de forma prismática o cilíndrica estilizada												

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-10	ORDENACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO						
	mor1	mor2	mor3	mor4	mor5	mor6	mor7
Andalucía	1,20 x 2,10 m	0,90 m	0,90 m	H<2,1 m		1,20 x 2,10 m	
Aragón	0,90 x 2,10 m			H<2,1 m	Uniforme y codificada	0,90 x 2,10 m	
P. de Asturias	1,20 x 2,10 m	1,20 m	1,20 m	H<2,1 m		1,20 x 2,10 m	
Baleares	0,90 x 2,20 m *	1,50 m	1,50 m	0,15 m		0,90 x 2,20 m	D 1,50 m***
Canarias	1,40 x 2,10 m *	1,50 m	1,50 m	0,15 m	Sí**	1,40 x 2,10 m	D 1,50 m***
Cantabria	A >= 0,80 m					2,00m en paseos	D 1,50 m
Castilla y León	1,20 x 2,20 m			A>0,20 y H<1,0 m			
Castilla La Mancha	1,50 x 2,10 m	1,50 m	1,50 m	0,15 m		1,50 x 2,10 m	D 1,50 m
Cataluña	0,90 x 2,10 m	1,50 m	1,50 m	0,15 m		0,90 x 2,10 m	D 1,50 m
Extremadura	1,50 x 2,10 m	1,50 m	1,50 m	H<2,1 m		1,50 x 2,10 m	D 1,50 m
Galicia	0,90 x 2,10 m	1,80 m	1,80 m	H<2,1 m		0,90 x 2,10 m	
C. de Madrid	(A) 1,20 x 2,10 m// (P) 0,90 x 2,10 m	0,90 m	0,90 m	H<2,1 m		(A) 1,20 x 2,10 m// (P) 0,90 x 2,10 m	
R. de Murcia	1,20 x 2,20 m *	1,50 m	1,50 m	0,20 m		1,20 x 2,20 m	
Navarra	(1) 2,50 x 2,10 m// (2) 1,50 x 2,10 m					(1) 2,50 x 2,10 m (2) 1,50 x 2,10 m	(1) D 1,50 m (2) (2) 1,20 m
La Rioja	A >= 1,50 m					A >= 1,50 m	
C. Valenciana	A >= PSR	1,50 m	1,50 m	A>0,1 y H<2,2 m		A >= PSR	
País Vasco	1,80 x 2,10 m	1,80 m	1,80 m	H<2,2 m		1,80 x 2,10 m	
Ceuta y Melilla							

A = ancho del itinerario

E = ancho del elemento de mobiliario

PSR = Paso de una persona con silla de ruedas

(A) = Itinerario Adaptado

(P) = Itinerario Practicable

(1) = Itinerario nivel 1 en recorridos intensivos

(2) = Itinerario nivel 2 en recorridos medios

Baleares	* 0,90 x 2,50 m en marquesinas ** Quioscos y marquesinas.
Canarias	* 1,40x2,10 m si E<=0,90 m 1,50x2,10 m si E=0,90-1,20 m// 2,40x2,10 m si E=1,20-2,20 m// 3,00x2,10 m si E>2,20 m ** Evitar acumulación de elementos y no invaden la zona de circulación de la acera
R. De Murcia	* Marquesinas si A> 3,00 m y paso libre >= A/2

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-11	DISEÑO DE MOBILIARIO URBANO (1 de 3)														
	mdi1	mdi2a	mdi2b	mdi2c	mdi2d	mdi3	mdi4	mdi5	mdi6	mdi7	mdi7b	mdi8	mdi9	mdi10	mdi11
Andalucía						Zonas de alto volumen de tráfico o peligrosidad						0,90-1,20 m	<= 0,70 m	Sí	
Aragón			en semáforos							Uno / 10% del conjunto	Uno / 10% del conjunto				
P. de Asturias		franja 1 m, textura y color	franja 1 m, textura y color	franja 1 m, textura y color	franja 1 m, textura y color		Mando a distancia	0,80 m 1,00 m			Uno	0,7-0,9 m	0,70 m	Sí	
Baleares	Sí					Zonas de alto volumen de tráfico o peligrosidad	Mando a distancia					1,0-1,4 m			
Canarias	Sí						Sí*					0,80 -1,20 m*	0,85 m	Sí	Sí
Cantabria		Sí	Sí	Sí	Sí	Todos					Uno	0,40-1,40 m	1,00 m	Sí	
Castilla y León								1,2 -1,5 m	0,60 m			0,9-1,2 m	0,9-1,2 m		
Castilla La Mancha	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Singularmente		0,90 m	0,80 m	Uno	Uno	1,00-1,40 m	1,00-1,40 m		
Cataluña	Sí						Mando a distancia	0,90 m	0,80 m	Uno	Uno	1,00-1,40 m			
Extremadura					Sí, franja perimetral 0,40-0,60 textura y color		homologado*	1,50 m				0,95-1,40 m	0,75-0,85 m	Sí	
Galicia							Sincronizados cambio semafórico	0,90 m				0,90-1,40 m	<=0,80 m*		
C. de Madrid						Donde se requiera	homologado					0,90 m	0,70 m	Sí	
R. de Murcia				Sí, táctil				0,90-1,20m							
Navarra							Sincronizados cambio semafórico*	(1) 2,50 m (2) 1,50 m							
La Rioja												0,9-1,2 m	0,85-1,0 m		
C. Valenciana						Zonas de alto volumen de tráfico o peligrosidad	Pulsador	1,2 -1,5 m	>0,40		Uno cada 10 o fracción	0,7-1,0 m	0,70 m		
País Vasco								0,95 m			1 cada 10	0,90 m*	0,80 m		Sí
Ceuta y Melilla															

Comentario U-11

Canarias	* Reguladas para que un PRM pueda cruzar sin agobios **Máquinas expendedoras 1,00 - 1,20 m.
Galicia	*permitir el acceso de una SR
Extremadura	*señal suave, intermitente y sin estridencias **sin bordes inferiores
Navarra	*Velocidad de paso 0,7 m/s

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-12	DISEÑO DE MOBILIARIO URBANO (2 de 3)																
	mdi2e	mdi2f	mdi2g	mdi7	mdi7b	mdi12	mdi13	mdi14	mdi15	mdi16	mdi17	mdi18	mdi19	mdi20	mdi21	mdi22	mdi23
Andalucía		Sí	Sí			0,50 m		0,50 m			1,20 m						2,10 m
Aragón				Uno / 10% del conjunto	Uno / 10% del conjunto						1,40 m		1,50 m	1,50 m			2,10 m
P. de Asturias	franja 1 m, textura y color	franja 1 m, textura y color	franja 1 m, textura y color	25%		0,45 m	0,63-0,71 m	0,45- 0,5 m			0,90- 1,20m						2,10 m
Baleares						0,45-0,5 m	0,40 m	0,40- 0,45 m		0,80x1,20 m	1,40 m		0,80 m	1,20 m			2,50 m
Canarias						0,40-0,45m	0,70-0,75 m	0,45 m	0,60 m		1,40 m*	0,70 m					2,10 m
Cantabria	Sí	Sí			Uno	0,55+- 0,05m	0,70-0,75 m				1,20 m	0,80 m					
Castilla y León						0,4-0,5 m					0,90- 1,20 m						
Castilla La Mancha	Sí	Sí		Uno	Uno					0,80x1,20 m	1,40 m		1,25 m	1,20 m	0,80 m	0,80x0,70m	2,10 m
Cataluña				Uno	Uno					0,80x1,20 m	1,40 m		0,80 m	1,20 m			2,10 m
Extremadura		franja perimetral 0,40 - 0,60 m textura y color				0,43-0,45 m		0,45 m		0,90x1,20 m	1,40 m	0,70 m	0,80 m	1,20 m			2,10 m
Galicia											0,90- 1,20m		1,20 m	0,80 m			2,10 m
C. de Madrid											1,20 m						2,10 m
R. de Murcia		Sí	Sí														2,20 m
Navarra																	2,10 m
La Rioja						0,45-0,5 m	0,7-0,75 m	0,45 m	0,45- 0,6 m				0,90 m	1,20 m			
C. Valenciana					Una cada 10	0,43-0,47 m	Sí	0,4- 0,45 m			0,7-1,0m		0,90 m	1,20 m			
País Vasco					1 cada 10	0,40-0,50 m	0,60-0,75 m				0,90 m	0,70 m	1,80 m	1,80 m			
Ceuta y Melilla																	

Canarias * y fondo <= 30 cm

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

URBANISMO U-13

DISEÑO DE MOBILIARIO URBANO (3 de 3)

	mdi24	mdi25	mdi26	mdi27	mdi28	mdi29	mdi30	mdi31	mdi32	mdi33	mdi34	mdi35	mdi36	mdi37
Andalucía				Sí	2 cm			Sí	Sí	2 cm				
Aragón				Sí	2 cm			Sí	Sí					
P. de Asturias	0,80 m	0,80 m	0,70 m	Sí	2 cm	Sí		Sí	Sí	2 cm		2,20 m		
Baleares	0,85 m	0,80 m	0,70 m	Sí	3 cm	Sí		Sí	Sí	3 cm	>20°, si es obstáculo	2,20 m	5 cm	Sí, textura
Canarias				Sí	2 cm en barras/ 2,5 cm, chapa perforada	Sí		Sí				2,10 m		
Cantabria				Sí				Sí	Sí					
Castilla y León				Sí	2 cm			Sí	Sí	2 cm	Sí			
Castilla La Mancha	0,85 m	0,85 m	0-0,70 m	Sí	2 cm			Sí	Sí	2 cm				
Cataluña				Sí	3 cm					3 cm				
Extremadura	0,80 m	0,80 m	0,70 m	Sí	3 cm			Sí	Sí *	2 cm en barras/ 2,5 cm, plancha o losa	Sí	2,10 m		
Galicia	0,85 m	0,80 m		Sí	2 cm	Sí				2 cm				
C. de Madrid				Sí				Sí	Sí					
R. de Murcia				Sí	2 cm	Sí	Sí		Sí	2 cm				
Navarra					1,5x1,5 cm				Sí	1,5x1,5 cm				
La Rioja				Sí	2 cm	Sí		Sí	Sí	2 cm				
C. Valenciana	0,85 m	0,90 m	0,70 m	Sí	2 cm			Sí	Sí					
País Vasco				Sí	1x1 cm	Sí		Sí	Sí **	1x1 cm		2,10 m		
Ceuta y Melilla	0,80 m	0,70 m	0,50 m											

Extremadura	* Alcorque: se admite bordillo fuera de la banda mínima de paso de al menos 5 cm de altura
País Vasco	** Alcorque: se admite bordillo si paso libre > 2,00 m

**Tablas de valores
por Comunidades Autónomas
en Edificación**

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-1A ⁽¹⁾		ITINERARIO ADAPTADO, ACCESIBLE O NIVEL 1 ^(1 de 2)								
	ENAA	eit1A	eit2A	eit3A	eit4A	eit5A	eit6A	eit7A	eit8A	
Andalucía	AC	1,20 m			D 1,50 m		0,80 m			
Aragón	AC	0,90 m		D 1,50 m		antideslizante	0,80 m	1,40 m		
P. de Asturias	AC	1,20 m*	2,50 m		D 1,50 m	Antideslizante	0,80 m	2,00 m	0,80 m	
Baleares	A	0,90 m	2,10 m	D 1,20 m*	D 1,50 m*	Duro, no deslizante exterior y servicios con agua	0,80 m	2,00 m		
Canarias	A	0,90 m	2,10 m	D 1,20 m	D 1,50 m		0,80 m	2,00 m	0,80 m	
Cantabria	AC	0,90 m		*			0,80 m			
Castilla y León	AC	1,20 m			D 1,50 m	No deslizante	0,80 m			
Castilla La Mancha	AC	1,00 m	2,10 m	D 1,20 m	D 1,50 m	Antideslizante	0,80 m	2,00 m		
Cataluña	A	0,90 m	2,10 m	D 1,20 m	D 1,50 m	Sí	0,80 m	2,00 m	0,80 m	
Extremadura	A	1,20 m *	2,10 m	D 1,20 m	D 1,50 m		0,80 m	2,00 m	0,80 m	
Galicia	A	1,20 m*	2,20 m	D 1,20 m	D 1,50 m**	Antideslizante	0,80 m***	2,00 m		
C. de Madrid	A	1,20 m	2,10 m	D 1,50 m	D 1,50 m		0,80 m*			
R. de Murcia	A	1,50 m		D 1,50 m			0,80 m*			
Navarra	Nivel 1	1,50 m		D 1,50 m	D 1,50 m	Antideslizante	0,80 m*			
La Rioja	A	1,20 m	2,00 m				0,80 m			
C. Valenciana	A	0,90 m*		Giro SR		Resbalamiento reducido	0,80 m			
País Vasco	AC	1,50 m*	2,20 m	D 1,50 m	D 1,50 m	Antideslizante **	0,90 m			
Ceuta y Melilla	No R									
A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible				Nivel 1 Recorridos intensivos PSR= Silla de Ruedas			L= Longitud H=Desnivel Lateral		D= Diámetro	
P. de Asturias	* Pasillos afectados con puertas 1,20 m; Pasillos no afectados con puertas 0,90 m.									
Baleares	* según apartado 2.2.2 del Anexo I del Decreto 96/1994									
Cantabria	* Espacio libre de giro y cambio de dirección: Gráficos del Anexo II del D. 61/90									
Extremadura	*admite estrechamientos puntuales a 0,90 m									
Galicia	*Se acepta estrechamientos puntuales de 0,90 m. El acceso al edificio cumplirá las condiciones de los itinerarios peatonales U1. **En los vestíbulos ***Las puertas giratorias tienen sistema alternativo de puertas (electrónicas o mecánicas).									
C. de Madrid	*Puertas de emergencia A>=1 m. Puertas automáticas con mecanismos de ralentización y seguridad en caso de aprisionamiento									
C. de Murcia	*Puertas giratorias o sistema alternativo.									
Navarra	*Se evitarán puertas giratorias									
País Vasco	*1,50 m en itinerarios generales ** Antideslizante rampas, pasillos y servicios con agua									
C. Valenciana	*1,50 m en zaguán o portal									

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas									
EDIFICACIÓN E-1A (2)	ITINERARIO ADAPTADO, ACCESIBLE O NIVEL 1 (2 de 2)								
	eit9A	eit10A	eit11A	eit12A	eit13A	eit14A	eit15A	eit16A	eit17A
Andalucía	P 1,20 m		0,40 m		0,60-1,20 m	No	12 cm, plano inclinado 60%		
Aragón	D 1,50 m	manivela				2 cm	12 cm, plano inclinado 50%		
P. de Asturias	1,50 m	presión o palanca	0,30 m		0,60-1,20 m y 1,50-1,70m	No			
Baleares	1,50 m**	Sí	0,30 m		0,6-1,2 y 1,5-1,7 m	2 cm	2 cm		
Canarias	D 1,50 m	Sí	0,30 m	5 cm	1,50 m	No	2 cm**		
Cantabria	1,45x1,20 m**					No	10 cm		16
Castilla y León	1,50 m	Sí	0,40 m	<20 cm con rampa	0,85-1,1m y 1,5-1,7 m				
Castilla La Mancha	D 1,50 m	Sí	0,30 m	5 cm	1,50 m	No	2 cm		
Cataluña	D 1,50 m	Sí	0,30 m	5 cm	1,50 m	No	2 cm		
Extremadura	D 1,50 m *	Sí	0,30 m	Sí	1,50-1,70m	< 2 cm	No***		
Galicia	D 1,30 m		0,30 m	5 cm	1,50 m	No			
C. de Madrid	P 1,20 m		0,40 m	Sí	0,60-1,20 m	No			
R. de Murcia	1,20 m	Sí				nº mínimo peldaños: 3	**		
Navarra	1,45x1,20 m**					2 cm	2 cm		
La Rioja	D 1,50 m		Sí*	Sí		2 cm	12 cm, plano inclinado 60%		
C. Valenciana	P 1,20 m				0,85-1,1 m y 1,5-1,7 m	No	12 cm, plano inclinado 60%		
País Vasco		cómodos	0,40 m	20 cm	0,9 y 1,5	2 cm	2 cm		
Ceuta y Melilla									
A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible		Nivel 1 Recorridos intensivos PSR= Silla de Ruedas			L= Longitud H=Desnivel Lateral			D= Diámetro	
Baleares	** Espacio libre de maniobra en puertas según Ap. 2.3 del Anexo I del D. 96/94								
Canarias	**Redondear o achaflanar el borde								
Cantabria	** Espacio libre de maniobra en puertas: Gráficos del Anexo II del D. 61/90								
Extremadura	* Espacio de maniobra en puertas: D 1,50 m a un lado y D 1,20 m al otro. ***siempre habrá rampa o elemento de elevación mecánica								
C. de Murcia	**Altura de umbral <= 3cm, redondeado o achaflanado, casos justificados altura <=12 cm con plano inclinado 30%								
Navarra	** Frontal: 1,45 x 1,20 m; Lateral: 1,20x1,60 m								
La Rioja	* Para evitar tropiezos								

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-1P ⁽¹⁾		ITINERARIO PRACTICABLE O NIVEL 2 ^(1 de 2)							
	ENAP	eit1P	eit2P	eit3P	eit4P	eit5P	eit6P	eit7P	eit8P
Andalucía	No R								
Aragón	P								
P. de Asturias	No R								
Baleares	P	0,90 m		Giro SR*	Giro SR*	exterior y servicios con agua	0,70 m		
Canarias	P	0,85 m	2,10 m	D 1,20 m	D 1,20 m		0,80 m*	2,00 m	0,80 m
Cantabria	P								
Castilla y León	P	1,10 m			D 1,20 m				
Castilla La Mancha	P	0,90 m	2,10 m	D 1,20 m	D 1,20 m		0,80 m	2,00 m	
Cataluña	P	0,90 m	2,10 m	D 1,20 m	D 1,20 m		0,80 m	2,00 m	
Extremadura	P	0,90 m**	2,10 m	D 1,00 m	D 1,20 m		0,80 m	2,00 m	
Galicia	P	1,00 m	2,10 m	D 1,20 m	D 1,20 m		0,80 m	2,00 m	
C. de Madrid	P								
R. de Murcia	P	1,20 m		D 1,50 m			0,80 m*		
Navarra	Nivel 2	1,20 m		D 1,20 m	D 1,20 m	Antideslizante	0,70 m		
La Rioja	P	1,20 m					0,80 m		
C. Valenciana	P	0,90 m		Giro SR	Giro SR		0,80 m		
País Vasco	P	1,10 m		D 1,50 m	D 1,50 m	Sí	0,80 m		
Ceuta y Melilla	No R								

P Itinerario o elemento practicable
Nivel 2: Recorridos medios

PSR= Silla de Ruedas

L= Longitud
H=Desnivel Lateral

D= Diámetro

Baleares	*Según apartado 2.2.2 del Anexo I del Decreto 96/1994
Canarias	*0,70 m. en el interior de la vivienda.
Extremadura	**admite estrechamientos puntuales a 0,80 m
C. de Murcia	*Puertas giratorias o sistema alternativo.

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas									
EDIFICACIÓN E-1P ⁽²⁾	ITINERARIO PRACTICABLE O NIVEL 2 ^(2 de 2)								
	eit9P	eit10P	eit11P	eit12P	eit13P	eit14P	eit15P	eit16P	eit17P
Andalucía									
Aragón									
P. de Asturias									
Baleares	**					2 cm	2 cm		
Canarias	D 1,20 m	Sí				Sin escaleras	12 cm	1,20 m	14 cm
Cantabria									
Castilla y León	D 1,20 m	Sí							
Castilla La Mancha	D 1,20 m	Sí				Sin escaleras	12 cm	1,20 m	14 cm
Cataluña	D 1,20 m	Sí				Sin escaleras	12 cm	1,20 m	14 cm
Extremadura	D 1,20 m	Sí		Sí	1,50-1,70 m	No			
Galicia	D 1,30 m		0,30 m	5 cm	1,50 m				
C. de Madrid									
R. de Murcia	1,20 m	Sí				nº mínimo peldaños: 3	3 cm**		
Navarra	1,45x1,20 m *					2 cm	2 cm		
La Rioja	D 1,20 m		Sí*				12 cm, plano inclinado 60%		
C. Valenciana	P 1,20 m					No	12 cm, plano inclinado 60%		
País Vasco		cómodos	0,30 m			2 cm	2 cm		
Ceuta y Melilla									

P Itinerario o elemento practicable Nivel 2: Recorridos medios	PSR= Silla de Ruedas	L= Longitud H=Desnivel Lateral	D= Diámetro
---	----------------------	-----------------------------------	-------------

Baleares	**Espacio libre de maniobra en puertas según Ap. 2.3 del Anexo I del D. 96/94
C. de Murcia	**Altura de umbral <= 3cm, redondeado o achaflanado, casos justificados altura <=12 cm con plano inclinado 30%
Navarra	* Frontal: 1,45 x 1,20 m; Lateral: 1,20x1,60 m ** Frontal: 1,45 x 1,20 m; Lateral: 1,20x1,60 m
La Rioja	* Para evitar tropiezos

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-2A (1)	RAMPA ADAPTADA, ACCESIBLE O NIVEL 1 (1 de 2)											
	ENAA	eram1A	eram2A	eram3A	eram4A	eram5A	eram6A	eram7A	eram8A	eram9A	eram10A	eram11A
Andalucía	AC	1,20 m		12%, L < 3 m		8%, L > 3m	2%			Sí		Sí
Aragón	A	0,95 m	10 m	11%, L<=3m		8%, L<=10m	2%	1,50 m				Sí
P. de Asturias	AC	1,80 m 1,20 m L<3m	12 m	12%, L<= 3m		8%, L > 3m	2%		1,50 m	Sí		Sí
Baleares	A	0,90 m	20 m	10%, L< 3m	8%, L< 3m	6%, L>10m	2%	1,50 m	1,50 m			No deslizante en el exterior
Canarias	A	0,90 m	20m	10%, L< 3 m	8%, L 3-10 m	6%, L 10-15m*	2%	1,50 m	1,50 m			No deslizante
Cantabria	AC	1,40 m	9 m					1,50 m				No deslizante
Castilla y León	AC	1,20 m	10 m	12%, L< 3 m		8%, L>3 m		1,20 m 1,50 m cambio dirección	1,50 m		Sí	
Castilla La Mancha	AC	1,00m	10 m	12%, L<3m	10%, 3<= L<10 m	8%, L>=10m	2%	1,50 m	1,50 m			Sí
Cataluña	A	0,90 m	20m	12%, L< 3m	10%, 3<= L<=10 m	8%, L>10m	2%	1,50 m	D1,50m			No deslizante
Extremadura	A	1,00m	12 m	8%, L< 0,3m	8%, L< 0,8m	8%, L< 12 m	1.5%	1,50 m	D1,50m	Sí	2,10 m	Sí
Galicia	A	1,30 m	20 m	10%, L< 3m	8%, 3<= L<10 m	6%, L>=10m	2%	1,50 m	1,80x1,80m		<2,10 m	Sí
C. de Madrid	A											
R. de Murcia	A	1,20 m	10 m	6%	6%	6%	2%	1,50 m	1,50 m			Sí
Navarra	Nivel 1	1,20 m	15 m	10%, L<3m	8%, 3<L<8m	6%, 8<L<15m	2%					Sí
La Rioja	A	1,00 m	20 m	10%,L<0,3m	9%,3<L<10m	8% L 10-20m	1,5 %	1,50 m 1,20 m	1,50 m			Sí
C. Valenciana	A			12%, L<3m	10%, L<10m	8%, L>=10m						Sí
País Vasco	AC	1,8 m y 1,5m en viviendas	10 m ó H <=0,80 m	10%, L<=3m		8%, L>3m	Horizontal	1,8 m y 1,5m en viviendas	D 1,50 m			Sí
Ceuta y Melilla												
A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible			Nivel 1 Recorridos intensivos PSR= Silla de Ruedas				A= Anchura H= Altura			D= Diámetro		
Canarias	* 3%, L >15 m											
Extremadura	* H=Desnivel											

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-2A (2)	RAMPA ADAPTADA, ACCESIBLE O NIVEL 1 (2 de 2)											
	eram12A	eram13A	eram14A	eram15	eram16A	eram17A	eram18A	eram19A	eram20A	eram21A	eram22A	eram23A
Andalucía						0,70 m	0,95 m	mín. inicio y final				
Aragón	2 cm	Sí				0,70-0,75m	0,90-0,95m	0,30 m	D 5 cm	4 cm		5 cm
P. de Asturias	Propios de las piezas	Sí		Sí y en descansos y cambios de dirección	Sí	0,70 m	0,95 m	0,45 m	D 3-5 cm	4 cm		10x10 cm
Baleares	2 cm	Sí	Sí		Sí	0,70 m	1,00 m	0,25 m	D 4-5 cm	4 cm	H>20 cm	5 cm
Canarias					Sí	0,70 m +- 0.02m	0,90 m +- 0.02m	0,40-0,45m	D 3-5 cm	4 cm	H>10 cm	
Cantabria						0,70-0,75 m	0,90-0,95 m	0,45 m	D 5 cm	4 cm	zócalo a todo lo largo	
Castilla y León				Sí	Sí		0,90 m	0,30 m		4 cm		10 cm
Castilla La Mancha					Sí	0,70-0,75 m	0,90-0,95 m		D 3-5 cm	5 cm		10 cm
Cataluña					Sí		0,90-0,95 m		D 3-5 cm	4 cm		10 cm
Extremadura					Sí	0,70-0,75 m	0,90-0,95 m	0,30 m	D 4-6 cm	4 cm	H>20 cm	10 cm
Galicia		Sí		Sí	Sí	0,65-0,70 m	0,90-0,95 m	0,35-0,45m	D 3-5 cm	4 cm	En lados libres	5-10 cm
C. de Madrid		Sí										
R. de Murcia		Sí		En arranque superior	Sí	0,65-0,75 m	0,80-0,90 m		D 3-5 cm	4 cm	A ambos lados	5 cm
Navarra		Sí			Sí	0,70 m	0,95 m		D 4-6 cm	4-6 cm	A ambos lados	10x10 cm
La Rioja						0,6-0,75 m	0,9-1,05 m		5 cm	5 cm	A ambos lados	10 cm
C. Valenciana						0,65-0,75 m	0,9-1,05 m		D 4-5 cm	4,5-5,5 cm		10 cm
País Vasco					Sí	0,65-0,73m	0,95-1,05m	0,45 m	D 4-5 cm	4 cm		5 cm
Ceuta y Melilla												

A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible	Nivel 1 Recorridos intensivos PSR= Silla de Ruedas	A= Anchura H= Altura	D= Diámetro
--	---	-------------------------	-------------

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-2P ⁽¹⁾	RAMPA PRACTICABLES O NIVEL 2 ^(1 de 2)											
	ENAP	eram1P	eram2P	eram3P	eram4P	eram5P	eram6P	eram7P	eram8P	eram9P	eram10P	eram11P
Andalucía												
Aragón	P											
P. de Asturias												
Baleares	P	0,90 m	20 m	10%,L< 3m	8%,L<10m	6%, L>10m	2%	1,50 m	1,20 m			No deslizante en el exterior
Canarias	P	0,90 m	10 m	12%			2%	1,20 m	1,20 m			
Cantabria	P											
Castilla y León	P	0,90 m										
Castilla La Mancha	P	0,90m	10 m	12%, L<= 10m			5%	1,20 m	1,20 m			
Cataluña	P	0,90 m	10m	12%			2%	1,20 m	D 1,20m			
Extremadura	P	0,90 m	12 m	12%, L<0,3m	10%, L< 0,8m	8%, L>12m	2%	1,20 m	D 1,20m			
Galicia	P	1,20 m	23 m				3%	1,20 m	1,5x1,5 m			Sí
C. de Madrid	P											
R. de Murcia	P	0,90 m	10 m	12%, L<3m	10%, L<10m	8%, L>=10 m	2%	1,50 m	1,50 m			Sí
Navarra	Nivel 2	1,00 m	15 m	12%, L<3m	10%, L<3<L<8m	8%, 8<L<15m	2%					Sí
La Rioja	P								1.20 m			
C. Valenciana	P											
País Vasco	P											
Ceuta y Melilla												

P Itinerario o elemento practicable
Nivel 2: Recorridos medios

PSR= Silla de Ruedas

A= Anchura
H= Altura

D= Diámetro

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-2P ⁽²⁾	RAMPA PRACTICABLES O NIVEL 2 ^(2 de 2)												
	ENAP	eram12P	eram13P	eram14P	eram15P	eram16P	eram17P	eram18P	eram19P	eram20P	eram21P	eram22P	eram23P
Andalucía													
Aragón	P												
P. de Asturias													
Baleares	P	2 cm	Sí	Sí		Sí	0,70 m	1,00 m	0,45 m			H> 20 cm	5 cm
Canarias	P					A un lado		0,90-0,95m					
Cantabria	P												
Castilla y León													
Castilla La Mancha	P					A un lado		0,90-0,95 m					
Cataluña	P					A un lado		0,90-0,95 m					
Extremadura	P					Sí		0,90-0,95 m	0,30 m	D 4-6 cm	4 cm	H> 20 cm	10 cm
Galicia			Sí		Sí	Sí	0,86-0,7m	0,9-0,95m	0,35-	D 3-5 cm	4 cm		5-10 cm
C. de Madrid	P												
R. de Murcia	P		Sí		En arranque superior	Sí	0,65-0,75 m	0,80-0,90 m		3 - 5 cm	4 cm	a ambos lados	5 cm
Navarra	Nivel 2		Sí			En lateral sin paramento vertical	0,70 m	0,95 m		D 4-6 cm	4 - 6 cm	A ambos lados	10x10cm
La Rioja	P												
C. Valenciana	P												
País Vasco	P					Sí	0,75+-0,05m	0,90+-0,05m		D 4-5 cm	3 cm		5 cm
Ceuta y Melilla													

P Itinerario o elemento practicable Nivel 2: Recorridos medios	PSR= Silla de Ruedas	A= Anchura H= Altura	D= Diámetro
---	----------------------	-------------------------	-------------

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-3 ⁽¹⁾		ASCENSOR ADAPTADO ^(1 de 2)								
	ENAA	easc1A	easc2A	easc3A	easc4A	easc5A	easc6A	easc7A	easc8A	easc9A
Andalucía	AC	1,20 m	0,90 m		0,80 m	automática	automática	D 1,50 m		
Aragón	AC	1,40 m	1,10 m		0,80 m	telescópica	telescópica	D 1,50 m	Sí	1,40 m
P. de Asturias	AC	1,40 m	1,10 m	1,20 m2	0,80 m	automática	automática	D 1,50 m	Sí	
Baleares	A	1,40 m 1,20 m	1,10 m 0,90 m	1,20 m2	0,80 m	automática	automática	D 1,20 m D 1,50 m	Sí	1,40 m
Canarias	A	1,40 m	1,10 m		0,80 m	automática	automática	D 1,50 m		
Cantabria	AC	1,20 m	1,00 m		0,80 m			1,50x1,50 m		
Castilla y León	AC	1,40 m	1,10 m		0,80 m	telescópica	telescópica	D 1,50 m		
Castilla La Mancha	AC	1,40 m	1,10 m		0,80 m	automática	automática/ manual	D 1,50 m	10x10 cm	1,40 m
Cataluña	A	1,40 m	1,10 m		0,80 m	automática	automática/ manual	D 1,50 m	10x10 cm	1,40 m
Extremadura	A	1,40 m*	1,10 m		0,80 m	automática	automática	D 1,50 m		
Galicia	A	1,40 m	1,10 m	1,60 m2	0,80 m	automática	automática	D 1,50 m		
C. de Madrid	A	1,20 m	0,90 m	1,20 m2	0,80 m	automática	automática	*		
R. de Murcia	A	1,40 m*	1,10 m		0,80 m	automática	automática	D 1,50 m		
Navarra	Nivel 1	1,40 m*	1,10 m		0,85 m			D 1,50 m	No**	
La Rioja	A	1,40 m	1,10 m	1,20 m2	0,80 m	automática	automática	D 1,50 m		
C. Valenciana	A	1,20 m	0,90 m	1,20 m2	0,80 m	automática	automática	D 1,50 m	Sí	
País Vasco	AC	1,40 m	1,10 m		0,90 m 0,80 m	automática	automática	D1,80 m D1,50 m viviendas	1,50 m	
Ceuta y Melilla	No R									
A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible		Nivel 1 Recorridos intensivos PSR: Persona con Silla de Ruedas			D: Diámetro L: Longitud		H: Desnivel lateral			
Galicia	* Pavimento antideslizante. Coeficiente de rozamiento 0,4 - 0,8 m ** Indicadores de desplazamiento de llegada, salida y sentido de desplazamiento del ascensor.									
Extremadura	* Altura libre de obstáculos = 2,1 m. Rellano y suelos enrasados , separación máxima entre rellano y cabina 2 cm									
R. de Madrid	* Señalización en planta, sistemas alternativos a los visuales									
R. de Murcia	* Pavimento antideslizante, no se permite alfombra o moqueta suelta									

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-3 ⁽²⁾	ASCENSOR ADAPTADO ^(2 de 2)						
	easc10A	easc11A	easc12A	easc13A	easc14A	easc15A	easc16A
Andalucía	0,80-0,90 m			<=1,20 m	Sí		Sí
Aragón	0,75-0,90 m			<=1,40 m	Sí	Timbre emergéncia	
P. de Asturias	0,70 m	3-4 cm	4 cm	0,90-1,20 m	Sí		Sí
Baleares	0,95 m	4-5 cm	4 cm	1,00-1,40 m	Sí	Sí	Sí
Canarias	0,90+-0,02m	3-5 cm	>= 4 cm	1,00-1,40 m	Sí	Sí	Sí
Cantabria	0,85-0,95 m	5 cm	Sí	<=1,20 m			
Castilla y León	0,85-0,90 m			0,90-1,20 m	Sí	Sí	Sí
Castilla La Mancha	0,90 - 0,95 m	3-5 cm	> = 4 cm	<=1,40 m	Sí		
Cataluña	0,90 - 0,95 m	3-5 cm	> = 4 cm	1,00-1,40 m	Sí		
Extremadura	0,90 m**	3-5 cm	>= 4 cm	0,95-1,40 m	Sí***		Aconsejable
Galicia	0,90 m			0,90-1,40 m*	Recom.		
C. de Madrid	0,90 m			<=1,20 m	Sí		
R. de Murcia	0,75-0,90 m			0,80-1,40 m	Sí		
Navarra				1,00 m			Sí
La Rioja				1,20-1,40 m	Sí		
C. Valenciana	0,90 m			0,80-1,20 m	Sí		
País Vasco	0,90+-0,05 m			0,90-1,20 m	Sí	Sí	Sí
Ceuta y Melilla							

A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible	Nivel 1 Recorridos intensivos PSR:Persona con Silla de Ruedas	D: Diámetro L: Longitud	H: Desnivel lateral
--	--	----------------------------	---------------------

Galicia	* Recomendable horizontal
Extremadura	** En los parámetros interiores **** Visual y táctil
R. de Madrid	** Botones de alarma identificables visual y táctitamente

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-3 ⁽¹⁾		ASCENSOR PRACTICABLE ^(1 de 2)								
	ENAP	easc1P	easc2P	easc3P	easc4P	easc5P	easc6P	easc7P	easc8P	easc9P
Andalucía	No R									
Aragón	P									
P. de Asturias	No R									
Baleares	P	1,20 m	0,90 m	1,20 m ²	0,80 m	manual	automática	D 1,50 m	1,40 m	Sí
Canarias	P	1,20 m	0,90 m	1,20 m ²	0,80 m	manual	automática	D 1,20 m		
Cantabria	P									
Castilla y León	No R	1,25 m	1,00 m							
Castilla La Mancha	P	1,20 m	1,00 m	1,20 m ²	0,80 m	manual	automática	D 1,20 m		
Cataluña	P	1,20 m	0,90 m	1,20 m ²	0,80 m	manual/ automática	automática	D 1,20 m		
Extremadura	P	1,20 m	0,90 m		0,80 m	automática	automática	D 1,20 m		
Galicia	No R	1,20 m	1,00 m	1,20 m ²	0,80 m	automática	automática	D 1,50 m	Sí	1.10-1,30 m
C. de Madrid	P									
R. de Murcia	P	1,20 m*	0,90 m	1,20 m ²	0,80 m	automática	automática	D 1,50 m		
Navarra	Nivel 2	1,20 m*	0,90 m	1,20 m ²	0,75 m			D 1,20 m	No**	
La Rioja	P									
C. Valenciana	P									
País Vasco	P									
Ceuta y Melilla	No R									

P Itinerario o elemento practicable Nivel 2: Recorridos medios	PSR= Silla de Ruedas	A= Anchura H= Altura	D= Diámetro
---	----------------------	-------------------------	-------------

Galicia	* Pavimento antideslizante. Coeficiente de rozamiento 0,4 - 0,8 m ** Indicadores de desplazamiento de llegada, salida y sentido de desplazamiento del ascensor.
R. de Murcia	*Pavimento antideslizante, no se permite alfombra o moqueta suelta

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas							
EDIFICACIÓN E-3 (2)	ASCENSOR PRACTICABLE (2 de 2)						
	easc10P	easc11P	easc12P	easc13P	easc14P	easc15P	easc16P
Andalucía							
Aragón							
P. de Asturias							
Baleares	0,95 m	4-5 cm	4 cm	0,80-1,00 m	Sí		
Canarias				1,00-1,40 m			
Cantabria							
Castilla y León							
Castilla La Mancha							
Cataluña							
Extremadura	0,90 m ***	3-5 cm	>= 4 cm	0,95-1,40 m	Sí ****		
Galicia	0,90 m			0,90-1,40 m	Recomendado		
C. de Madrid							
R. de Murcia	0,75-0,90 m			0,80-1,40 m	Sí		
Navarra				1,00 m			
La Rioja							
C. Valenciana							
País Vasco							
Ceuta y Melilla							
P Itinerario o elemento practicable Nivel 2: Recorridos medios		PSR= Silla de Ruedas		A= Anchura H= Altura		D= Diámetro	
Extremadura	*** En los paramentos interiores **** Visual y táctil						

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-4	APARCAMIENTO								
	eapa1	eapa2	eapa3	eapa4	eapa5	eapa6	eapa7	eapa8	eapa9
Andalucía	1 cada 50	Sí		5,00 x 3,60 m	5,00 x 3,60 m			Sí	Sí
Aragón	1 cada 40	Sí		5,00 x 3,30 m *		1,25 m		Sí	Si
P. de Asturias	1 cada 50	Sí	vado	6,00 x 3,60 m	6,00 x 3,60 m			Sí	Sí
Baleares	1 cada 33 *	Sí	Si	4,50x3,50 m**	4,50 x 2,50 m***			Sí	Sí
Canarias	1 cada 40 *	Sí	Si	5,00 x 2,30 m		1,00 m	D 1,50 m	Sí	Sí
Cantabria	2%	Sí	Sí	5,00 x 3,60 m				Sí	Sí
Castilla y León	1 cada 40 *	Si		4,50x3,20 m		1,50/1,20 m		Sí	Si
Castilla La Mancha	1 cada 50	Sí	Sí	5,00 x 3,50 m *	5,00 x 2,20 m			Sí	Sí
Cataluña	1 cada 50 *	Sí	Sí	5,00 x 3,50 m **	5,00 x 2,20 m	0,90 m	D 1,50 m	Sí	Sí
Extremadura	1 cada 50 *	Sí	Sí	4,50 x 3,50 m	4,50 x 3,50 m**	1,50 m	1,50 m	Sí	Sí
Galicia	1 de 10 a 70	Sí		5,00x3,50 m	4,50 x 3,50 m	1,50 m		Sí	
C. de Madrid	1 cada 50	Sí		5,00 x 3,60 m	5,00 x 3,60 m			Sí	Sí
R. de Murcia	1 cada 50	Sí		4,50 x 3,30 m				Sí	Sí
Navarra	3% plazas			5,00 x 3,20 m					
La Rioja	1 cada 75	Sí	Sí	5,00x3,30 m	5,00x3,50	1,50 m			
C. Valenciana	1 cada 50	Sí	Sí*	4,50 x 3,30 m		1,20 m			Si
País Vasco	1 cada 40	Sí	Sí	6,00x3,60 m*	6,00x3,60 m	2,00 m			Sí
Ceuta y Melilla									

A: anchura	H: Desnivel lateral	D: Diámetro
------------	---------------------	-------------

Comentario E-4

Aragón-	* se admite 5,00x2,50 m si franja A \geq 1,25 m en lado del conductor
Baleares-	* Alojamientos turísticos: 1 cada 50 o fracción si tienen más de 30 plazas de alojamiento. Grandes superficies comerciales y edificios de uso público 1 plaza + 1 cada 100 o fracción. ** Plazas dobles con espacio compartido 1,00 m, A= 2,50 m *** Separación entre plazas 0,50 m
Canarias-	* de 20 a 40, 1 plaza; de 41 a 200, 1 más cada 40 o fracción; >201, 1 más cada 100 Alojamientos turísticos y locales de espectáculos: Mínimo, igual al N° de plazas reservadas
Castilla y León-	* Más de 10 plazas, 1 adaptada
Castilla la Mancha:	* D 1,50 m delante de la puerta del conductor puede ser compartido; plaza doble 5,00x5,50 m
Cataluña-	* de 10 a 70, 1 plaza; de 71 a 100, 2 plazas; de 101 a 150, 3 plazas; de 151 a 200, 4 plazas; >1000, 10 plazas Edificios de uso sanitario o asistencial: como mínimo, 1 plaza en la vía pública próxima al acceso ** D 1,50 m delante de la puerta del conductor puede ser compartido; plaza doble 5,00x5,50 m
Extremadura-	* de 25 a 50, 1 plaza; de 51 a 200, 1 plaza más cada 50 o fracción; a partir de 201, 1 plaza más cada 100 o fracción ** + 1,50 m de acceso
Galicia	*1 plaza de 10 a 70 plazas, 2 de 71 a 100, 3 de 101 a 150, 4 de 151 a 200 y 1 plaza más cada 200
C. de Madrid	* Y de prohibido aparcar a otros usuarios
La Rioja	*1 cada 75 en zonas de peatonal intenso, 1 cada 100 en zonas de peatonal medio, 1 cada 57 en aparcamiento cubierto, 3 cada 100 en grandes almacenes
C. Valenciana	* o practicable
País Vasco	*A \geq 3.20 m con un lado libre

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-5A ⁽¹⁾	ESCALERA ADAPTADA, ACCESIBLE O NIVEL 1 ^(1 de 2)										
	ENAA	eesc1A	eesc2A	eesc3A	eesc4A	eesc5A	eesc6A	eesc7A	eesc8A	eesc9A	eesc10A
Andalucía	AC	1,20 m*	1,20 m	16			No			29 cm	17 cm
Aragón	A	1,20 m		16	3			Sí	Sí	28 cm	18,5 cm
P. de Asturias	AC	1,50 m *	1,20 m	14		Sí	No	Sí	Sí	h+2t=64	h+2t=64
Baleares	A	1,00 m	1,20 m	12						30 cm	16 cm
Canarias	A	1,00 m*	1,20 m	12					Sí	29 cm	16 cm
Cantabria	AC		1,20 m	H ≤ 1,20 m// H ≤ 2,20m en PB	H ≤ 1,50 m		No		Sí	32 cm	16 cm
Castilla y León	AC	1,20 m	1,20 m	12				Sí		28-34 cm	15-18 cm
Castilla La Mancha	AC	1,00 m	1,20 m	12						30 cm	16 cm
Cataluña	A	1,00 m	1,20 m	12						30 cm	16 cm
Extremadura	A	1,20 m*	1,20 m	H ≤ 2,10 m		Sí		H ≤ 2,10 m	Sí	30 cm	16 cm**
Galicia	A	1,20 m	1,20 m	H ≤ 2,30 m				H < 2,10 m	Sí	2t+h=62-64 cm	17 cm
C. de Madrid	A	1,20 m	1,20 m			Sí	No			30 cm	17 cm
R. de Murcia	A	1,20 m	Ancho de escalera	16*	3					2t+h=64+-1 cm	18,5 cm
Navarra	Nivel 1	1,20 m		16	3					28 cm	18,5 cm
La Rioja (***)	A	1,20 m	1,20 m	16						> 28 cm	< 18,5 cm
C. Valenciana	A										
País Vasco	AC	1,20 m	1,20 m		2	Sí		Sí	Sí	30 cm	
Ceuta y Melilla											
A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible	Nivel 1 Recorridos intensivos PSR= Silla de Ruedas				A= Anchura H= Altura		t= tabica de escalón h= huella del escalón			D= Diámetro	
Andalucía	* La normativa incluye requerimientos para escaleras mecánicas y tapices rodantes										
P. de Asturias	* La normativa incluye requerimientos para escaleras mecánicas y tapices rodantes										
Canarias	* Las escaleras cumplirán estas condiciones sino disponen de recorrido alternativo con ascensor										
Extremadura	* Espacios libres en inicio y finales de los tramos sin fondos <1,20 m ** Tabicas: inclinación máxima 15°										
Murcia	* Salvar mediante rampa										

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-5A (2)	ESCALERA ADAPTADA, ACCESIBLE O NIVEL 1 (2 de 2)										
	eesc11A	eesc12A	eesc13A	eesc14A	eesc15A	eesc16A	eesc17A	eesc18A	eesc19A	eesc20A	eesc21A
Andalucía								0,90-0,95 m			
Aragón	Sí	Sí	Sí			Sí		0,90-0,95 m	0,30 m		
P. De Asturias	Sí	Sí	Sí			Sí	0,70 m	0,95 m	0,45 m		
Baleares	No deslizante, exterior	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	D 4-5 cm	4 cm
Canarias	Sí, descubierta; no deslizante, cubierta	Sí				Sí	0,82 m +-0,02m	0,90 m +-0,02m	0,40 m	D 3-5 cm	4 cm
Cantabria		Sí				Sí			0,45 m		
Castilla y León	No deslizante		Sí		Sí	Sí		0,90 m	0,30 m		4 cm
Castilla La Mancha	Sí	Sí				Sí	0,70 - 0,75 m	0,90-0,95 m		D 3-5 cm	5 cm
Cataluña	No deslizante	Sí				Sí		0,90-0,95 m		D 3-5 cm	4 cm
Extremadura	Sí	Sí				Sí		0,90 m	0,30 m	D 4-6 cm***	4 cm
Galicia	Sí	Sí		Sí		Sí	0,65 - 0,70 m	0,90-0,95 m	0,35-0,45 m	D 3-5 cm	4 cm
C. De Madrid	Sí	Sí	Sí			Sí	0,70 m	0,90 m			
R. De Murcia			en arranque superior			Sí	0,50 - 0,60 m	0,90-1,00 m	0,30 m	D 3-5 cm	4 cm
Navarra	Sí	Sí				Sí	0,70 m	0,95 m		D 4-6 cm	4-6 cm
La Rioja (***)	Sí	Sí					recom. 0,65-0,75m	0,90-1,05 m	0,40-0,50 m	5 cm	5 cm
C. Valenciana						Sí		0,90-1,05 m		4-5 cm	4,5-5,5 m
País Vasco	Sí	Sí				Sí	0,70 +-0,05 m	1,0 +-0,05 m	0,45 m	4-5 cm	4 cm
Ceuta y Melilla											

A Itinerario o elemento adaptado AC Itinerario o elemento accesible	Nivel 1 Recorridos intensivos PSR= Silla de Ruedas	A= Anchura H= Altura	t= tabica de escalón h= huella del escalón	D= Diámetro
--	---	-------------------------	---	-------------

Extremadura	*** Diseño sección circular u oral
--------------------	------------------------------------

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-5P ⁽¹⁾	ESCALERA PRACTICABLE O NIVEL 2 ^(1 de 2)										
	ENAP	eesc1P	eesc2P	eesc3P	eesc4P	eesc5P	eesc6P	eesc7P	eesc8P	eesc9P	eesc10P
Andalucía											
Aragón											
P. de Asturias											
Baleares											
Canarias											
Cantabria											
Castilla y León	P	1,10 m	1,10 m							28-34 cm	15-18 cm
Castilla La Mancha											
Cataluña											
Extremadura	P	1,00 m*	1,00 m	H<=2,00 m				H<=2,10 m		29 cm	17,5 cm**
Galicia	P	1,00 m	1,20 m	H<=2,30 m				H<=2,00 m	Sí		18 cm
C. de Madrid											
R. de Murcia	P	1,00 m	Ancho de escalera	16	3					27 cm	18,5 cm
Navarra	Nivel 2	1,00 m		16	3					28 cm	18,5 cm
La Rioja (***)											
C. Valenciana											
País Vasco											
Ceuta y Melilla											

P Itinerario o elemento practicable Nivel 2: Recorridos medios	PSR= Silla de Ruedas	A= Anchura H= Altura	t= tabica de escalón h= huella del escalón	D= Diámetro
---	----------------------	-------------------------	---	-------------

Extremadura	* Espacios libres en inicio y finales de los tramos sin fondos <1,20 m ** Tabicas: inclinación máxima 15°
R. de Murcia	*En edificación se plantean 3 tipos de escaleras: 1 adaptadas, 2 practicables y 3 en interior de vivienda. La longitud del rellano intermedio en las escaleras practicables no se referencia, pero sí en vivienda donde se dice que ha de ser >=1,10 m. Así por extensión, en las escaleras practicables debe adoptarse dicho valor por ser más restrictivo.

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-5P ⁽²⁾	ESCALERA PRACTICABLES O NIVEL 2 ^(2 de 2)											
	ENAP	eesc11P	eesc12P	eesc13P	eesc14P	eesc15P	eesc16P	eesc17P	eesc18P	eesc19P	eesc20P	eesc21P
Andalucía												
Aragón	P											
P. de Asturias												
Baleares	P											
Canarias	P											
Cantabria	P											
Castilla y León												
Castilla La Mancha	P											
Cataluña	P											
Extremadura	P	Sí	Sí				Sí		0,90 m	0,30 m	D 4-6 cm***	4 cm
Galicia	P	Sí		Sí			Sí	0,65 - 0,70m	0,90 - 0,95 m	0,35- 0,45 m	D 3-5 cm	4 cm
C. de Madrid	P											
R. de Murcia	P			En arranque superior								
Navarra	Nivel 2	Sí	Sí				En lateral sin param. vertical	0,70 m	0,95 m		D 4-6 cm	4-6 cm
La Rioja (***)	P											
C. Valenciana	P											
País Vasco	P											
Ceuta y Melilla												

P Itinerario o elemento practicable Nivel 2: Recorridos medios	PSR= Silla de Ruedas	A= Anchura H= Altura	t= tabica de escalón h= huella del escalón	D= Diámetro
---	----------------------	-------------------------	---	-------------

Extremadura	*** Diseño sección circular u oral
--------------------	------------------------------------

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-6 ⁽¹⁾	SERVICIOS HIGIÉNICOS ^(1 de 2)										
	esh1	esh2	esh3	esh4	esh5	esh6	esh7	esh8	esh9	esh10	esh11
Andalucía	1	D 1,50 m		0,70 m			0,80 m		No pomos		
Aragón	1 por sexo/ 20%	D 1,50 m		0,90 m						Sí	
P. de Asturias	1	D 1,50 m	0,35 m	0,80-1,40 m ambos lados		No deslizante	0,80 m	Apertura desde el exterior	Sí		
Baleares	1*	D 1,50 m	0,70 m	0,80 m	0,70 m	No deslizante	0,80 m		Sí		
Canarias	1	D 1,50 m	0,70 m	0,90 m	*	Sí	0,80 m	Sí	Sí	Sí	
Cantabria	1 por sexo	D 1,50 m					0,80 m	Hacia afuera			
Castilla y León	1	D 1,50 m		0,75x1,20 m	0,68 m	No deslizante	0,80 m		Sí	Sí	Sí
Castilla La Mancha	1	D 1,50 m	0,70 m	0,80 m	0,80 m	Sí	0,80 m	Sí	Sí	Sí	
Cataluña	1	D 1,50 m	0,70 m	0,80 m	0,80 m	No deslizante	0,80 m	Sí	Sí	Sí	
Extremadura	1*	D 1,50 m		0,80x1,20 m		Sí	0,80 m	Sí	Sí	Sí	Sí
Galicia	1 por sexo	D 1,50 m		0,80 m	0,80 m	Sí*	0,80 m	Hacia afuera		Sí	1,20 m
C. de Madrid	1	D 1,50 m		0,70 m a ambos lados			0,80 m				
R. de Murcia	1	D 1,50 m				Sí	0,80 m	Hacia afuera	manivela		
Navarra	10%*	D 1,20 m	1,50 m								
La Rioja		1,50 m				Sí					Sí
C. Valenciana	1	1,20 m		0,80 m 0,65 m	0,65 m					Sí	Sí
País Vasco	1 cada 10	1,50 m		0,80 m		Sí	0,90 m	Sí			
Ceuta y Melilla											

D: Diámetro

Baleares	* 1 inodoro y 1 lavabo en todos los edificios de titularidad pública, en los de titularidad privada sup.>500m2 y bares y restaurantes sup.>200 m2
Canarias	* Sin pie ni mobiliario inferior
Extremadura	* En instalaciones deportivas 1 por sexo. Lasa duchas evaluarlas con la ficha E7 de vestuarios
Galicia	* rejas enrasadas, abertura <= 1cm
Navarra	* 1 como mínimo

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-6 ⁽²⁾	SERVICIOS HIGIÉNICOS (2 de 2)														
	esh12	esh13	esh14	esh15	esh16	esh17	esh18	esh19	esh20	esh21	esh22	esh23	esh24	esh25	esh26
Andalucía	Sí	Sí abatible		0,75 m	0,50 m			0,80-1,20m	Sí	Sí				Sin obstáculos	0,90 m
Aragón	Sí			20-25 cm sobre asiento	0,8-0,9 m	4-5 cm	5 cm		Sí						
P. De Asturias	Sí	Sí		0,75 m	0,50 m			0,70-1,2 m	Sí*		0,45 m	0,80 m	0,65-0,70m	0,25 m Sin pie	0,90 m, 0,80 m, inclinado
Baleares	Sí	Sí	0,70 m	0,70-0,75 m	0,70 m	4-5 cm	4 cm	0,40-1,40m	Sí		0,45 m	0,80 m	0,67-0,70m	0,30 m sin pie	
Canarias	Sí**	Sí		0,70-0,75 m				0,40-1,40m	Sí					0,60 m	0,90 m
Cantabria	Sí	Fija									0,50 +- ,05m		0,65 m	0,70 m	<=0,90 m
Castilla y León	Sí	Sí	0,80 m	0,75 m	0,60 m	3-4 cm	4,5-6,5 m	0,70-1,2 m	Sí		0,45 m		0,68 m	0,70 m	
Castilla La Mancha	Sí	Sí		0,70-0,80 m	0,85 m			0,40-1,40m	Sí		0,45-0,50m	0,65-0,75m		Sin pie ni mobiliario	0,90 m
Cataluña	Sí	Sí		0,70-0,75 m				0,40-1,40m	Sí					Sin pie ni mobiliario	0,90 m
Extremadura	Sí	Sí	0,70-0,80m	0,70-0,75 m	0,60 m	4-5 cm		0,95-1,10m	Sí		0,45-0,50m	0,85 m		Sin pie	0,90 m, o inclinado
Galicia	Sí	Sí		0,70-0,80 m				0,90-1,20m	Sí		0,45-0,50m	0,85-0,9 m		Sin pie ni mobiliario	0,90 m, inclinado
C. De Madrid	Sí	Sí		0,70 m	0,50 m			0,90 m	Sí						<=0,80 m
R. De Murcia	Sí											0,80 m	PSR		
Navarra				0,65 m		4-6 cm	4-6 cm	1,00 m							
La Rioja	Sí	Sí		0,70-0,75 m				0,90 m			0,45-0,5 m	0,85 m			0,90 m
C. Valenciana	Sí	Sí		0,70-0,75 m	0,2-0,25 m sobre asiento	3-4 cm	4,5-5,5 m	0,70-1,25 m	Sí		0,45-0,5 m	0,85-0,90m	0,70 m	0,25 m	
País Vasco	Sí	Sí	0,6-0,7 m	0,80 m	0,8-0,9 m			0,90-1,20m	Sí		0,45-0,50m	0,80 m		Sin pie	0,95 m, inclinado
Ceuta y Melilla															

PSR: Paso silla de ruedas

P de Asturias	*Monomando o infrarrojos
Canarias	** i existe ducha ver ficha E7 (vestuarios)
C. de Murcia	* Rejilla abertura <= 1cm

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-7 ⁽¹⁾	VESTUARIOS ADAPTADOS ^(1 de 2)												
	eve1	eve2	eve3	eve4	eve5	eve6	eve7	eve8	eve9	eve10	eve11	eve12	eve13
Andalucía	1V + 1D							Sí					
Aragón	Uno		D 1,50 m		0,80 m	Sí	0,80 m			Sí			
P. de Asturias	1V + 1D		D 1,50 m	0,35 m	0,8x1,2 m	No deslizante	0,80 m					0,7x1,0m	Sí
Baleares	1 cada 50	0,90 m	D 1,50 m			No deslizante	0,80 m			Sí		0,9x1,1m	Sí
Canarias	Uno	0,90 m	D 1,50 m*		0,90 m	Sí	0,80 m		Sí			0,40-1,40 m	Sí
Cantabria	Uno												
Castilla y León	Uno		(A)1,50m (P)1,20m		0,75x1,2 m					Sí	Sí		
Castilla La Mancha	Uno	1,00 m	D 1,50 m		0,85 m	Sí	0,80 m		Sí	Sí		0,40-1,40 m	Sí
Cataluña	1V + 1D	0,90 m	D 1,50 m		0,80 m	No deslizante	0,80 m		Sí	Sí		0,40-1,40 m	Sí
Extremadura	1V + 1D por sexo	1,20 m	D 1,50 m		0,80 m	Sí	0,80 m		Sí	Sí	Sí	0,95x1,4m	Sí
Galicia	1V + 1D	1,20 m	D 1,50 m		0,80 m	Sí	0,80 m					(A)0,9-1,2m (P)0,8-1,3m	Sí
C. de Madrid	1V + 1D		D 1,50 m				0,80 m					1,20 m	
R. de Murcia	1V + 1D por sexo		D 1,50 m			Sí*	0,80 m	Hacia fuera	Manivela				
Navarra			D 1,50 m	1,20 m		Sí							
La Rioja		0,90 m	D 1,20 m			Sí	0,80 m					040-1,40 m	Sí
C. Valenciana													
País Vasco	1 por sexo c 10		D 1,50 m			Sí	0,80 m	Sí				0,90-1,20 m	
Ceuta y Melilla													

D = Ducha

V = Cabina de vestuario

C. de Murcia * rejilla de abertura <= 1cm

Canarias * Frente a puerta. Cambios de dirección 1,20 m

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-7 (2)	VESTUARIOS ADAPTADOS (2 de 2)												
	eve14	eve15	eve16	eve17	eve18	eve19	eve20	eve21	eve22	eve23	eve24	eve25	eve26
Andalucía	1,20x1,80 m						0,75 m		D 1,50 m	Sí	0,70x0,45m	0,40 m	0,75 m
Aragón	1,20x1,80 m	Sí	Sí										
P. de Asturias	1,20x1,80 m 1,50x1,50 m cerrada		0,40x0,45m	0,55 m			0,70 m		D 1,50 m		0,40x0,45m	0,55 m	0,70 m
Baleares	D 1,50 m	Sí	0,40x0,40m	0,50 m									
Canarias	0,80x1,20 m	Sí	Sí		Sí	0,90-1,20m	0,70-0,75m**		D 1,50 m***				
Cantabria													
Castilla y León													
Castilla La Mancha	0,85x1,20 m	Sí	0,40x0,40 m	0,45 m	Sí	0,90-1,20m			D 1,50 m				
Cataluña	0,80x1,20 m	Sí	0,40x0,40 m		Sí	0,90-1,20m	0,70-0,75 m		D 1,50 m				
Extremadura	1,65x1,80 m	Sí*	0,40**x0,45m	0,45-0,50m		0,85-1,20m	0,75 m	0,75 m inf.	(A) D1,50m (P) D1,20m				
Galicia	1,20x1,80 m*		0,45 m				0,70-0,75 m		1,80x1,70m		0,40x0,40m	0,45 m	0,70-0,75 m
C. de Madrid			0,45x0,40 m	0,55 m			0,75 m				0,45x0,40m	0,55 m	0,75 m
R. de Murcia			Sí				Sí						
Navarra	D 1,20 m*								D 1,20 m*				
La Rioja	0,90x1,20 m						0,70-0,75 m						
C. Valenciana													
País Vasco	1,20x1,80 m	Sí					0,80+-0,05m		1,70x1,80m		0,70x0,45m	0,45-0,50m	0,80+-0,05m
Ceuta y Melilla													

D = Ducha V = Cabina de vestuario

Canarias	** Situada en el lado más largo *** Sin ser barrido en el lado más largo
Extremadura	* huecos rejillas < 2 cm ** se admite hasta 0,50 m
Galicia	* (0,8 + 0,8) x 1,2 m
Navarra	* cilindro H=1,50 m

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-8	DORMITORIO ADAPTADO								
	edo1	edo2	edo3	edo4	edo5	edo6	edo7	edo8	edo9
Andalucía									
Aragón		D 1,20 m		1,20 m					
P. de Asturias									
Baleares	1 unidad cada 50 *	D 1,50 m		0,80 m	Sí	0,80 m	Sí	0,40-1,40 m	
Canarias	1 dormitorio cada 50 *	D 1,50 m	D 1,20 m	0,90 m	Sí	0,80 m	Sí	0,40-1,40 m	
Cantabria									
Castilla y León									
Castilla La Mancha	1 plaza cada 15-20 *	D 1,50 m		0,85 m	Sí	0,80 m	Sí	0,40-1,40 m	Sí
Cataluña	1 plaza cada 30-50 *	D 1,50 m		0,80 m	Sí	0,80 m	Sí	0,40-1,40 m	Sí
Extremadura	1 plaza cada 50 *	D 1,50 m	D 1,20 m	0,90 m		0,80 m		0,95-1,40 m	Sí
Galicia	1 plaza cada 25-50 *	(A) D1,50m (P) D1,20m		0,90 m		0,80 m	Sí	(A) 0,9-1,20m (P) 0,8-1,30m	Sí
C. de Madrid									
R. de Murcia									
Navarra		D 1,20 m*							
La Rioja	1 plaza cada 33	D 1,50 m		0,80 m		0,80 m	Sí		
C. Valenciana		D 1,50 m		1,20 m					
País Vasco	1 alojamiento cada 50 *	D 1,80 m		0,90 m			Sí	0,9-1,20 m	Sí
Ceuta y Melilla									
Baleares	* Alojamientos turísticos > 30 unidades: 1 plaza cada 50 o fracción; Residencias para las personas mayores y con MR: todas las unidades de alojamiento								
Canarias	* Alojamientos turísticos: De 30 a 60 habitaciones, 1 dormitorio adaptado; De 61 a 100, 2; De 101 a 150, 3; De 151 a 250, 4; Más de 251, 5; Establecimientos residenciales: De 50 a 100 plazas, 2 plazas adaptadas; De 101 a 150, 4; De 151 a 200, 6; Más de 200, 8. A incrementar en Residencias asistenciales: De 25 a 50 plazas, 1 plaza adaptada; Por cada 25 plazas más, 1 plaza adaptada más. Si tienen aseo, será adaptado.								
Castilla la Mancha	* Establecimientos residenciales: De 50 a 100, 5 plazas; De 101 a 150, 10; De 151 a 200, 15; Más de 200, 20. Establecimientos asistenciales: 1 plaza.								
Cataluña	* Establecimientos residenciales: De 50 a 100, 2 plazas; De 101 a 150, 4; De 151 a 200, 6; Más de 200, 8. Establecimientos asistenciales: 1 plaza.								
Extremadura	* Establecimientos hoteleros: De 20 a 50, 1 plaza; De 50 a 100, 2; Más de 100, 3. Establecimientos residenciales y asistenciales: De 20 a 50, 1 plaza; Más de 50, 2.								
Galicia	1 plaza de 25 a 50, 2 plazas de 51 a 100, 3 plazas de 101 a 150, 4 plazas de 151 a 200, 1 plaza más cada 200								
Navarra	* cilindro H=1,50 m								
País Vasco	* Alojamientos turísticos hoteleros: 1 alojamiento cada 50. Campamentos de turismo o camping, apartamentos turísticos y viviendas turísticas: 1 plaza cada 50. *Alojamientos turísticos en general: 1 cada 10.								

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas			
EDIFICACIÓN E-9	ORDENACIÓN DEL MOBILIARIO		
	emor1	emor2	emor3
Andalucía	pasillo 1,20 m; vestíbulo 1,50 m		D 1,50 m
Aragón	0,90 m		
P. de Asturias	pasillo sin puertas 0,90 m; pasillo con puertas 1,20 m		
Baleares	0,90 x 2,10 m	0,15 m	Giro SR*
Canarias	0,90 x 2,10 m	0,15 m*	D 1,50 m
Cantabria	0,90 m		*
Castilla y León		0,13 m	
Castilla La Mancha	(AC) 1,00 x 2,10 m // (P) 0,90 x 2,10 m	0,15 m	(AC) D 1,50 m // (P) D 1,20 m
Cataluña	0,90 x 2,10 m	0,15 m	(A) D 1,50 m // (P) D 1,20 m
Extremadura	pasillo (A) 1,20 m (P) 0,90 m; vestíbulo (A) 1,50 m (P) 1,20 m	0,15 m	(A) D 1,50 m // (P) D 1,20 m
Galicia	0,90 x 2,10 m		D 1,50 m
C. de Madrid	pasillo 1,20 m; vestíbulo 1,50 m		D 1,50 m
R. de Murcia	(A) 1,50 m // (P) 1,20 m		D 1,50 m
Navarra	(1) 1,50 m // (2) 1,20 m		(1) D 1,50 m // (2) 1,20 m
La Rioja	1,20 m		
C. Valenciana	pasillo 0,90 m // zaguán 1,50 m		
País Vasco	general 1,50 m // secundario 1,10 m		D 1,50 m
Ceuta y Melilla			

D = Diámetro	A = Itinerario Adaptado	P = Itinerario Practicable	2 = Itinerario nivel 2 en recorridos medios
SR = Silla de ruedas	AC = Itinerario Accesible		1 = Itinerario nivel 1 en recorridos intensivos

Baleares	* Según apartado 2.2.2 del Anexo I del Decreto 96/94
Canarias	* Se admite elemento fijo entre 0 - 0,20 m del suelo
Cantabria	* Espacio libre de giro y cambio de dirección: gráficos del Anexo II del Decreto 61/90
R. de Murcia	* Por extensión de los anchos mínimos en los itinerarios

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-10	DISEÑO DE MOBILIARIO								
	emdi1a	emdi1b	emdi1c	emdi1d	emdi2	emdi3	emdi4	emdi5	emdi6
Andalucía			Uno	2%,aforo<5000 P*	0,70-0,80 m	0,80 m	sin obstáculos		
Aragón				2% asta 500 y 1 dada 1000	0,80 m	1,00 m		0,70-0,80 m	0,70 m
P. de Asturias			Uno		0,80 m	0,80 m		0,80 m	0,70 m
Baleares					0,85 m	0,80 m	0,70 m	0,85 m	0,70 m 0,67 m
Canarias	Uno	Uno	Uno*	1, de 51 a 100 P*	0,85 m	0,90 m	0,70 m	0,80 m	0,70 m
Cantabria			Uno		0,80 m		0,65 m		
Castilla y León					0,85 m	1,00 m			
Castilla La Mancha	Uno	Uno	Uno	2, de 20 a 100 P *	0,85 m	0,85 m	0,70 m	0,80 m	0,70 m
Cataluña	Uno	Uno	Uno	Una	0,85 m	0,80 m	0,70 m	0,80 m	0,70 m
Extremadura		10%		1, de 51 a 100 *	0,85 m	1,00 m	0,70 m	0,80 m	0,70 m
Galicia			1 de 50 a 100		0,85 m	0,80 m	0,70 m		0,70 m
C. de Madrid				**	0,80 m*	0,80 m			
R. de Murcia									
Navarra									
La Rioja				1 cada 200	0,85 m	0,80 m	0,70 m		
C. Valenciana					0,75-0,85 m	0,80 m	0,70 m		
País Vasco		Uno cada 10	Uno cada 10 o fracción	2 cada 100	0,80 m	1,20 m	0,70 m		
Ceuta y Melilla									

P: Persones

Andalucía	* 2%,aforo<5000 P // 1%,aforo 5.000-20.000 P // 0,5%, aforo >20.000P
Canarias	* Pavimento enrasado, espacio de acceso 0,8x2,0 m ** 1, de 51 a 100 P // 2, de 100 a 200 P // 3, de 200 a 500 P // 4 de 500 a 1000 P // 5, >1000P
Castilla La Mancha	* 2, de 20 a 100 P // 5, de 101 a 500 P // 10, de 501 a 1000 P // 20 de 1001 a 5000 P // 30, >5000 P
Extremadura	* 1, de 51 a 100 P // 2, de 101 a 250 P // 3, de 251 a 500 P // 4 de 501 a 1000 P // 5, de 1001 a 2500 P // 6 de 2501 a 5000 P // 7, de 5001 a 10000 P // 10, >10.000 P
Galicia	* 1, de 51 a 100 P // 2, de 101 a 250 P // 3, de 251 a 500 P // 4 de 501 a 1000 P // 5, de 1001 a 2500 P // 6 de 2501 a 5000 P // 7, de 5001 a 10000 P // 10, >10.000 P
Madrid	* H <=1,00 m, con un tramo de H >= 0,80 m ** Hasta 5.000 2% / de 5.000 a 20.000 1% / >20.000 0,5%

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas

EDIFICACIÓN E-10	DISEÑO DE MOBILIARIO									
	emdi7	emdi8	emdi9	emdi10	emdi11	emdi12	emdi13	emdi14	emdi15	emdi16
Andalucía		0,90-1,20 m				Sí				
Aragón		<= 1,40 m	D 1,50 m	D 1,50 m	0,90 x 1,20 m		Sí	<= 1,40 m	<= 1,40 m	<= 1,40 m
P. de Asturias	0,80 m	0,90-1,20 m				Sí				
Baleares	0,80 m	<= 1,40 m	0,80 m	1,20 m	0,80 x 1,20 m			1,00-1,40 m		<= 1,40 m
Canarias	0,90 m	1,40 m	0,80 m	1,20 m	0,80 x 1,20 m***			0,80-1,40 m	0,80-1,40 m	0,80-1,40 m
Cantabria		1,20 m	0,70 m	1,20 m		Sí				
Castilla y León		0,70 -1,20m			0,90 x 1,20 m	Sí	Sí	0,90 x 1,20m	0,90 x 1,20m	
Castilla La Mancha	0,80 m	1,40 m	0,80 m	1,20 m	0,80x1,20 m	Sí	Sí	1,00-1,40 m	1,00-1,40 m	1,00-1,40 m
Cataluña	0,80 m	1,40 m	0,80 m	1,20 m	0,80x1,20 m			1,00-1,40 m	1,00-1,40 m	1,00-1,40 m
Extremadura	0,90 m	0,95 -1,40m			0,90x1,20 m		Sí	0,95 x 1,40m	0,85-1,10 m	0,95 x 1,40m
Galicia	0,80 m	0,90-1,40 m	0,80 m	(A) 1,2m (P)1,0m				0,90-1,40 m	0,90-1,40 m	0,90-1,40 m
C. de Madrid		1,20 m					Sí	1,20 m	1,20 m	1,20 m
R. de Murcia										
Navarra										
La Rioja		<= 1,40 m			0,80 x 1,20 m			0,80 x 1,40 m		
C. Valenciana		0,50-1,20m						0,70 x 1,00 m		
País Vasco		0,90 m			1,00 x 1,40 m					
Ceuta y Melilla										

P: Personas

Andalucía	* 2%,aforo<5000 P // 1%,aforo 5.000-20.000 P // 0,5%, aforo >20.000P
Canarias	* 1, de 51 a 100 P // 2, de 100 a 200 P // 3, de 200 a 500 P // 4 de 500 a 1000 P// 5, >1000P
Castilla La Mancha	* 2, de 20 a 100 P // 5, de 101 a 500 P // 10, de 501 a 1000 P // 20 de 1001 a 5000 P // 30, >5000 P
Extremadura	* 1, de 51 a 100 P // 2, de 101 a 250 P // 3, de 251 a 500 P // 4 de 501 a 1000 P// 5, de 1001 a 2500 P// 6 de 2501 a 5000 P // 7, de 5001 a 10000 P // 10, >10.000 P *** Pavimento horizontal, comunicada con un itinerario adaptado
Galicia	(A) 0,90-1,20 m (P) 0,80-1,30 m

**Tablas de valores
por Comunidades Autónomas
en el Transporte**

Tabla parámetros normativos por Comunidades Autónomas													
TRANSPORTES T-1	PARADA DE AUTOBÚS												
	pbu1	pbu2	pbu3	pbu4	pbu5	pbu6	pbu7	pbu8	pbu9	pbu10	pbu11	pbu12	pbu13
Andalucía	Sí											Sí	Sí
Aragón	Sí			Sí	50 lux	0,9 x 1,2 m		Sí				1 m	
P. de Asturias	Sí						1,2 m	Sí		Sí	Sí	1 m	Sí
Baleares	Sí		0,80 m	Sí		0,9 x 1,2 m		Sí	1,2 m	Sí	Sí		
Canarias	Sí												
Cantabria	Sí												
Castilla y León	Sí												
Castilla La Mancha	Sí	0,2 m				0,9 x 1,2 m	1,2 m	Sí	1,2 m	Sí	Sí	Sí	Sí
Cataluña	Sí	0,2 m				0,9 x 1,2 m		Sí	1,2 m				
Extremadura	Sí		0,9 a 1,2 m	Sí								0,9-1,2 m*	Sí
Galicia	Sí		Sí	Sí	20 lux	0,9 x 1,2 m		Sí	1,0-1,7m	Sí			
C. de Madrid	Sí											Sí	Sí
R. de Murcia	Sí												
Navarra	Sí												
La Rioja	Sí												
C. Valenciana	Sí												
País Vasco	Sí*											Sí	
Ceuta y Melilla													

Canarias	* duro, no deslizante(25<=nu<=40) o antideslizante(nu>40)
Extremadura	* Los pavimentos táctiles serán: D= 2-2,5 cm/H=5-6 mm/Separación centros = 6-7cm/separación entre círculos 35-60mm
R. de Murcia	* Marquesinas: acera A>3,00 m y paso A/2.
C. Valenciana	* o practicables

Tabla parámetros normativos por Comunidades Autónomas										
TRANSPORTES T-2	VEHÍCULO Y ACCESOS (1 de 4)									
	aut1	aut2	aut3	aut4	aut5	aut6	aut7	aut8	aut9	aut10
Andalucía										
Aragón		0,3 m								
P. de Asturias	Sí*				Sí					
Baleares		0,04 m		Sí						
Canarias										
Cantabria										
Castilla y León										
Castilla La Mancha		Anden*	Sí		Sí	Sí				
Cataluña		0.3 m		Sí						
Extremadura		<0,20 m		Sí			Sí	Sí	Sí	
Galicia		0,3-0,35 m								
C. de Madrid		Andén*			Sí					
R. de Murcia										18 cm
Navarra					Sí					
La Rioja										
C. Valenciana		A nivel*								
País Vasco	Sí	<0,25 m					Sí			
Ceuta y Melilla										

P. De Asturias	*Admite diferentes sistemas para acceder PMR
Castilla La Mancha	*Admite vehículo de suelo bajo o con plataforma elevadora Al menos una de las puertas se accede sin escalón
Extremadura	*H máxima entre calzada y zona de embarque o desembarque=20cm Si son de plataforma alta ver norma Autonómica.
C. De Madrid	*Se adaptará la altura de la plataforma o se dispone de sistemas mecánicos de ascenso o descenso
C. Valenciana	*Sistemas de ascenso y descenso adaptados

Tabla parámetros normativos por Comunidades Autónomas															
TRANSPORTES T-3	CIRCULACIÓN INTERIOR (2 de 4)														
	aut11	aut12	aut13	aut14	aut15	aut16	aut17	aut18	aut19	aut20	aut21	aut22	aut23	aut24	aut25
Andalucía					Sí		Sí								
Aragón	1,5 m	0,96 m		2,1 m									0,8 - 1.2 m		
P. de Asturias					Sí									Sí	Sí
Baleares	1,5 m	0,9 m	0,4-0,45 m	2,1 m	Sí								1,0 - 1.2 m		Sí
Canarias														Sí	
Cantabria															
Castilla y León														Sí	Sí
Castilla La Mancha	1,5 m	0,8 m	0,4 - 0,55 m	2,1 m	Sí	2 cm		1,1 m	6%	3 -5 cm	Sí	Sí	0,8 - 1.1 m	Sí*	Sí**
Cataluña	1,5 m	0,9 m	0,4 - 0,55 m	2,1 m		2 cm		1,1 m	6%				0,8 - 1.1 m	Sí*	Sí
Extremadura		0,9 m			Sí		Sí						0,85 - 1.4 m	Sí*	Sí
Galicia					Sí										
C. de Madrid					Sí										
R. de Murcia															
Navarra					Sí										
La Rioja															
C. Valenciana													Fácil acceso		
País Vasco													0,9-1,2 m	Sí	
Ceuta y Melilla															

Castilla y La Mancha	*En el techo **Con indicación clara y visible del destino de cada servicio
Cataluña	*En el techo
Extremadura	*Acústicas y luminosas

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas							
TRANSPORTES T-4⁽¹⁾	PUERTAS (3 de 4)						
	aut26	aut27	aut28	aut29	aut30	aut31	aut32
Andalucía							Sí
Aragón							
P. de Asturias							Sí
Baleares	0,8 m	1,2 - 1,8 m	0,6 m				
Canarias							
Cantabria							
Castilla y León							
Castilla La Mancha	1 m*			0,7 - 0,9 m	Sí	Sí	
Cataluña	0,8 m	1,2 - 1,6 m	0,6 - 0,9 m				
Extremadura	0,90 m						Sí
Galicia							Sí
C. de Madrid							Sí
R. de Murcia							
Navarra							
La Rioja							
C. Valenciana						Sí*	
País Vasco							
Ceuta y Melilla							
Castilla La Mancha	*Mínimo 0,8 m						
C. Valenciana	*Indicadores acústicos y luminosos cuando arranca o para el vehículo						

Tabla parámetros normativos por Comunidades Autónomas

TRANSPORTES T-4 ⁽²⁾	ÁREA DE PASAJEROS (4 de 4)										
	aut33	aut34	aut35	aut36	aut37	aut38	aut39	aut40	aut41	aut42	aut43
Andalucía				3	Sí		Sí			Sí	
Aragón				2	Sí						
P. de Asturias				2	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Baleares	0,5 m		0,75 m	3	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí
Canarias				4*		0,8 x 1,2 m**		Sí			Sí*
Cantabria				2	Sí		Sí		Sí	Sí	
Castilla y León				2	Sí			Sí	Sí	Sí	
Castilla La Mancha	0,5 m	0,5 m	0,75 m	2	Sí	1,2 x 1,8 m**	Sí	Sí	Sí	Sí	
Cataluña	0,5 m	0,5 m	0,75 m	3	Sí	1,2 x 1,8 m	Sí		Sí	Sí	
Extremadura				3*	Sí	0,9 x 1,2 m**	Sí	Sí	H= 0,85 - 1,2 m		Sí**
Galicia				3	Sí		Sí		Sí	Sí	
C. de Madrid				2*	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
R. de Murcia				10% asientos				Sí		Sí	
Navarra				3	Sí	Sí			Sí	Sí	
La Rioja				3	Sí				Sí	Sí	
C. Valenciana				2	Sí	2 SR	Sí		Sí	Sí	
País Vasco	>0,45 m			2	Sí			Sí	Sí	Sí	
Ceuta y Melilla											

Baleares	*Máquinas de bonobus, normalizadas y siempre en el mismo lugar del vehículo
Canarias	*Con cinturón de, al menos, 3 puntos de anclaje ** Con trama ligera de barras para proteger al pasaje de una eventual agresión de la SR
Castilla La Mancha	**Con espacio de giro D>=1,5m
Extremadura	*Para autobuses de más de 30 plazas **Banda de superficie rugosa en los asideros de los asientos y en las barras de sujeción *** Debe haber reserva de espacio para los perros guía
C. de Madrid	*Asientos abatibles, provistos de asideros y de cinturón de seguridad

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas										
URBANISMO T-5	APARCAMIENTO VIA PÚBLICA									
	apa1	apa2	apa3	apa4	apa5	apa6	apa7	apa8	apa9	apa10
Andalucía	1 cada 50	Sí	Sí	5 x 3,6 m	5 x 3,6 m	Sí		Sí	Sí	
Aragón	1 cada 40	Sí	Sí	5 x 3,3 m*				Sí		Sí
P. de Asturias	1 cada 40*	Sí	Sí	5 x 3,6 m	6 x 2,5 m+1,5m **		Sí	Sí	Sí	
Baleares	1 cada 33		Sí	A = 3,5 m*	4,5 x 2,5 m**	Sí		Sí	Sí	
Canarias	1 cada 40*	Sí	Sí	5 x 3,3 m**	5 x 2,3 m	Sí***		Sí****		
Cantabria	1 cada 50	Sí	Sí	5 x 3,6 m			Sí	Sí	Sí	
Castilla y León	1 cada 40*	Sí	Sí	4,5 x 2,2 m		Sí		Sí		Sí
Castilla La Mancha	1 cada 50	Sí	Sí	5 x 3,6 m	5 x 2,2 m	Sí*	Sí	Sí**		Sí
Cataluña	1 cada 40*	Sí		4,5 x 3,3 m	4,5 x 2 m	Sí**		Sí***		Sí
Extremadura	2% Plazas	Sí	Sí*	5 x 3,5 m**	5 x 3,5 m**	Sí	Sí*	Sí	Sí	Sí
Galicia	Sí	Sí	Sí	5 x 3,5 m*	5 x 2,2 m*	Sí	Sí	Sí		
C. de Madrid	1 cada 50	Sí		4,5 x 2,2 m	4,5 x 2,2 m	Sí*		Sí**		Sí
R. de Murcia	1 cada 50	Sí	Sí	4,5 x 3,3 m				Sí		Sí
Navarra	3% Plazas*	Sí	Sí	5 x 3,2 m			Sí**			
La Rioja	1 cada 75 1 cada 100	Sí	Sí	5 x 3,3 m	5,0 x 2,3 m	Sí		Sí		Sí
C. Valenciana	1 cada 40 1 cada 100	Sí	Sí*	5,0 x 3,5 m	5,0 x 2,2+1,5m		Sí**			
País Vasco	1 cada 40	Sí	Sí	6,0 x 3,6 m*	6,0 x 3,6 m		Sí	Sí**		
Ceuta y Melilla										

PP= Paso de Peatones SR= Silla de Ruedas PC = pendiente calzada IP= Itinerario peatonal

Comentario T-5

Aragón	*Admite 5x2,5m si el espacio libre del lado del conductor $\geq 1,25\text{m}$
P. de Asturias	*Hasta 280. 1 más cada 100 o fracción si > 280 plazas **6,4x3,6m a ambos lados de calzada
Baleares	*Plazas dobles A=2,5 m, más franja compartida de 1m **Separación entre plaza=0,5m
Canarias	*De 20 a 40 plazas 1. De 41 a 200 plazas, 1 más cada 40 o fracción. Más de 201, 1 más cada 100 plazas o fracción **Puede reducirse a 2,3x5m, si hay entre ellas un espacio compartido de 1m ***Señalizado el recorrido que comunica con el itinerario peatonal ****Debidamente señalizadas
Castilla y León	*Más de 10 mínimo 1
Castilla La Mancha	*Batería D=1,5 m frente a la puerta del conductor. Hilera: Franja señalizada de 1,2 m de acceso a la calzada y en calzada paralela al vehículo. **texto: "reservado a personas con movilidad reducida"
Cataluña	* ≤ 200 plazas, 1 cada 40. De 201 a 1000 plazas, 1 cada 100. De 1001 a 2000 plazas, 1 cada 200 **Batería: D=1,5m frente a la puerta del conductor ***señal vertical
Extremadura	* Tan cerca como sea posible ** Espacio de acercamiento 1,5 m y delante de la puerta *** Desnivel entre acera y calzada se salvará con vado peatonal de ancho 0,9m
Galicia	* Incluye espacio de acercamiento y delante de la puerta de 1,5 m
C. de Madrid	*Mediante franja de 1,2m. Largo 4,5 m. A nivel de la plaza o más alto, H ≤ 14 cm **texto: "reservado a personas de movilidad reducida"
Navarra	* 1 como mínimo ** ancho de vado 0,80 m para nivel medio, 1,20 m para nivel intensivo
País Vasco	*A $\geq 3,2\text{m}$, si un lado libre **Rotulado en bilingüe
C. Valenciana	* Señalización adecuada ** Ancho de vado 0,80 m para nivel medio, 1,20 m para nivel intensivo.

Tabla parámetros normativos por Comunidades Autónomas

TRANSPORTES T-6	TAXI (1de 4)													
	tax1	tax2	tax3	tax4	tax5	tax6	tax7	tax8	tax9	tax10	tax11	tax12	tax13	tax14
Andalucía														
Aragón														
P. de Asturias														
Baleares														
Canarias														
Cantabria														
Castilla y León														
Castilla La Mancha		1.350 mm	800 mm	90 °	Sí	Sí	1.200 mm	800 mm	1.400 mm	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cataluña														
Extremadura		1.350 mm	800 mm	90 °	Sí		1.200 mm	800 mm	1.400 mm	Sí	Sí *		Sí *	
Galicia														
C. de Madrid														
R. de Murcia														
Navarra														
La Rioja														
C. Valenciana														
País Vasco														
Ceuta y Melilla														

Castilla La Mancha	
Extremadura	* Se podrán quitar autónomamente si emergencia
IMSERSO	No homologa furgonetas ni todo terrenos como taxi accesibles, aunque cumplan todas las condiciones de las 4 tablas de taxi o las que se indican en el anejo 1 apartado 8

Tabla parámetros normativos por Comunidades Autónomas

TRANSPORTES T-7	TAXI (2 de 4)														
	tax15	tax16	tax17	tax18	tax19	tax20	tax21	tax22	tax23	tax24	tax25	tax26	tax27	tax28	tax29
Andalucía															
Aragón															
P. de Asturias															
Baleares															
Canarias															
Cantabria															
Castilla y León															
Castilla La Mancha	17 %	250 Kg	800 mm	300 mm	80 mm			90 °	Sí	Sí					
Cataluña															
Extremadura	20 %	250 Kg	800 mm	300 mm	50 mm	Sí	250 mm	90 °	Sí	Sí	Sí	150 Kg	43 y 45	5 °	100 °
Galicia															
C. de Madrid															
R. de Murcia															
Navarra															
La Rioja															
C. Valenciana															
País Vasco															
Ceuta y Melilla															
Castilla y La Mancha															
Extremadura	La rampa desmontable se debe llevar permanentemente en el vehículo														
IMSERSO	No homologa furgonetas ni todo terrenos como taxi accesibles, aunque cumplan todas las condiciones de las 4 tablas de taxi o las que se indican en el anejo 1 apartado 8														

Tabla requerimientos normativos por Comunidades Autónomas									
TRANSPORTES T-8 ⁽¹⁾	TAXI (3 de 4)								
	tax30	tax31	tax32	tax33	tax34	tax35	tax36	tax37	tax38
Andalucía									
Aragón									
P. de Asturias									
Baleares									
Canarias									
Cantabria									
Castilla y León									
Castilla La Mancha	250 Kg	Sí	800 mm	1.250 mm	0,12 m/s	sí	sí	sí	sí
Cataluña									
Extremadura	250 Kg		800 mm	1.200 mm					
Galicia									
C. de Madrid									
R. de Murcia									
Navarra									
La Rioja									
C. Valenciana									
País Vasco									
Ceuta y Melilla									
Castilla la mancha	m/s = metros / segundo								
Extremadura									
IMSERSO	No homologa furgonetas ni todo terrenos como taxi accesibles, aunque cumplan todas las condiciones de las 4 tablas de taxi o las que se indican en el anejo 1 apartado 8								

Tabla parámetros normativos por Comunidades Autónomas

TRANSPORTES T-8 ⁽²⁾	TAXI (4 de 4)										
	tax39	tax40	tax41	tax42	tax43	tax44	tax45	tax46	tax47	tax48	tax49
Andalucía											
Aragón											
P. de Asturias											
Baleares											
Canarias											
Cantabria											
Castilla y León											
Castilla La Mancha	Sí	Sí	Sí	50 mm	Sí	50 mm					
Cataluña											
Extremadura							12 %	Sí	Sí	Sí	250 Kg
Galicia											
C. de Madrid											
R. de Murcia											
Navarra											
La Rioja											
C. Valenciana											
País Vasco											
Ceuta y Melilla											
Castilla la Mancha											
Extremadura	Las rampas sólo pueden ser utilizadas por el conductor										
IMSERSO	No homologa furgonetas ni todo terrenos como taxi accesibles, aunque cumplan todas las condiciones de las 4 tablas de taxi o las que se indican en el anejo 1 apartado 8										

Precios unitarios
PE Edificación - PU Urbanismo

4.1.- Precios unitarios en Edificación

- Generales
- Puertas
- Pavimentos
- Rampas
- Ascensores
- Aparcamientos
- Escaleras
- Señalización
- Servicios higiénicos
- Vestuarios
- Duchas
- Mobiliario

4.2.- Precios unitarios en Urbanismo

- Itinerarios
- Vados para vehículos
- Paso de peatones
- Rampas
- Ascensores
- Aparcamiento
- Escaleras
- Señalización
- Servicios higiénicos
- Mobiliario

**Precios unitarios
PE Edificación**

Octubre 2006

- 4.1.- Precios unitarios de Edificación

ITINERARIO

GENERALES

Código Partida	Enunciado	Precio Unitario
PEI1	Ud. Actuación de redistribución de espacio interior para adaptarlo a las dimensiones mínimas, en superficies máximas de 10 m ² , consistente en los trabajos de derribo de paredes, desmontaje mínimo de pavimentos y suelos, formación de nuevas paredes, revestimientos y acabado de paredes, suelos y techos. Repasos finales para integración en los espacios existentes.	677.50 €/ud
PEI2	MI. Formación de pared divisoria interior de dimensiones aproximadas de 4 a 10 cm de espesor y 3 m. de altura, de obra cerámica, revestimiento doble cara, una de tipo continuo como yeso o enlucido de cemento y la otra tipo aplacado. Incluye revestimientos y acabado de paredes, suelos y techos afectados en la zona de actuación y repasos finales para integración en los espacios existentes.	206.25 €/ml
PEI3	MI. Formación de pared divisoria interior de cartón-yeso, de 3 m. de altura máximo, acabado pintado. Incluye revestimientos y acabado de paredes, suelos y techos afectados en la zona de actuación y repasos finales para integración en los espacios existentes.	115.65 €/ml

PUERTAS

PEI4	Ud. Substitución de puerta de madera batiente por una de 80 cm de ancho mínimo. Incluye los trabajos de: desmontaje, carga y transporte a vertedero autorizado; formación de hueco de obra de esta anchura; montaje de marco, tapetas y puerta calidad semimaciza acabado DM pintado dos caras, manetas de aluminio recta con giro, herrajes reforzados, llave, taco de suelo y remates con los paramentos existentes.	338.70 €/ud
PEI5	Ud. Substitución de puerta de madera corredera por una de 80 cm de anchura mínima. Incluye los trabajos de: desmontaje, carga y transporte a vertedero autorizado; formación de hueco de obra de esta anchura; montaje de marco, tapetas y puerta calidad semimaciza acabado DM pintado dos caras, tirador de aluminio, guías, llave y remates con los paramentos existentes.	375.10 €/ud

PEI6	Ud. Substitución de puerta automática por una de 80 cm de anchura mínima. Incluye los trabajos de: desmontaje, carga y transporte a vertedero autorizado; formación de hueco de obra de esta anchura; montaje de marco, tapetas y puerta calidad semimaciza acabado DM pintado dos caras, manetas de aluminio recta con giro (tipo OCARIZ o similar), herrajes reforzados, llave, taco de suelo y remates con los paramentos existentes.	1195.38 €/ud
PEI7	Ud. Cambio de sentido de puerta interior existente. Incluye los trabajos de: desmontaje, carga y transporte a vertedero autorizado; montaje de marco, tapetas y puerta, taco de suelo; repaso y acabados de puerta y marco. Remates con los paramentos existentes.	273.71 €/ud
PEI8	Ud. Substitución de puerta de vidrio por una de vidrio de seguridad, tipo laminar de 5+5 mm o templado de 10 mm de espesor. Incluye los trabajos de: desmontaje, carga y transporte a vertedero autorizado y montaje de la nueva puerta.	725.70 €/ud
PEI9	Ud. Substitución de manetas de puerta. Incluye los trabajos de desmontaje de maneta existente de accionamiento por giro tipo pomo y montaje de las nuevas de aluminio forma recta con giro y mecanismo de accionamiento por palanca, modelo como el del resto del edificio si cumple normativa, o en caso de substitución de la casa OCARIZ. Partida totalmente acabada y en perfectas condiciones de uso.	100.20 €/ud
PEI10	MI. Colocación de franja adhesiva de señalización sobre paramento de vidrio.	30.86 €/ml
PEI11	Ud. Supresión de puerta existente. Incluye los trabajos de: desmontaje, carga y transporte a vertedero autorizado. Repasos finales para integración en los espacios existentes.	207.35 €/ud

PAVIMENTOS

PEI12	M2 Tratamiento superficial de pavimento de piedra natural calidad calcárea, granítica, arenisca, para dar acabado antideslizante, con medios mecánicos.	96.80 €/m2
PEI13	MI. Tratamiento superficial de pavimento de piedra natural calidad calcárea, granítica, arenisca, para formación de bandas antideslizantes de 3 cm de anchura, con medios manuales.	41.35 €/ml
PEI14	M2. Desmontaje de pavimento existente con medios mecánicos y/o manuales, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado.	14.81 €/m2
PEI15	MI. Desmontaje de marchapié o escalón existente con medios mecánicos y/o manuales, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado.	9.52 €/ml

PEI16	M2. Suministro y colocación de pavimento de piezas regulares de piedra natural con acabado antideslizante.	130.60 €/m2
PEI17	M2. Suministro y colocación de pavimento de piezas regulares de cerámica con acabado antideslizante.	63.70 €/m2
PEI18	M2. Suministro y colocación de losetas de pavimento sintético de goma o similar, incluso base de preparación.	45.84 €/m2
PEI19	M2. Suministro y colocación de alfombra de entrada, de material natural tipo coco, incluso formación de base y perfil perimetral de enmarcado de acero inoxidable.	67.56 €/m2
PEI20	MI. Suministro y colocación de marchapie de anchura máxima 30 cm, de piezas regulares de piedra natural con acabado antideslizante.	83.54 €/ml
PEI21	MI. Suministro y colocación de escalón de anchura máxima 30 cm, de dos piezas de piedra natural con acabado antideslizante en huella, incluso formación de escalón.	101.31 €/ml
PEI22	M2. Elevación de pavimento para regularizar e igualar niveles de diversos pavimentos de la misma planta.	39.75 €/m2

RAMPAS

PEI23	M2. Formación de rampa en el interior para desniveles de 10-50 cm, consistente en los trabajos de derribo en zona de actuación, carga y transporte de escombros, base de apoyo, muretes laterales y de soporte de solera cerámica de pendiente, capa de mortero y preparación de pavimento de acabado.	189.36 €/m2
PEI24	M2. Formación de rampa en el exterior del edificio para desniveles de 50-120 cm, consistente en los trabajos de derribo en zona de actuación, carga y transporte de escombros, base de apoyo, muretes laterales y de soporte de solera cerámica de pendiente, capa de mortero y preparación de pavimento de acabado.	447.32 €/m2

ASCENSORES

PEI25	Ud. Ascensor practicable de 100x120 cm. de cabina, para 6 personas, 450 kg., de 0 a 3 paradas, puertas a un lado, construido en el interior del edificio, incluidas las obras de paleta correspondientes, soportes, instalaciones, pruebas, legalización, etc. Por defecto y para este tipo de obras de rehabilitación se ha considerado un ascensor tipo hidráulico. En los casos en los que no se disponga de espacio para el equipo hidráulico será del tipo eléctrico, sin sala de máquinas.	35875.35 €/ud
--------------	--	---------------

PEI26	Ud. Ascensor adaptado de 110x140 cm. de cabina, para 8 personas, 600 kg., de 0 a 3 paradas, puertas a un lado, construido en el interior del edificio, incluidas las obras de paleta correspondientes, soportes, instalaciones, pruebas, legalización, etc. Por defecto y para este tipo de obras de rehabilitación se ha considerado un ascensor tipo hidráulico. En los casos en los que no se disponga de espacio para el equipo hidráulico será del tipo eléctrico, sin sala de máquinas.	41344.00 €/ud
PEI27	Ud. Ascensor practicable de 100x120 cm. de cabina, para 6 personas, 450 kg., de más de 3 paradas (4 a 8), practicable, puertas a un lado, construido en el interior del edificio, incluidas las obras de paleta correspondientes, soportes, instalaciones, pruebas, legalización, etc. Por defecto y para este tipo de obras de rehabilitación se ha considerado un ascensor tipo hidráulico. En los casos en los que no se disponga de espacio para el equipo hidráulico será del tipo eléctrico, sin sala de máquinas.	38945.00 €/ud
PEI28	Ud. Ascensor adaptado de 110x140 cm. de cabina, para 8 personas, 600 kg., de más de 3 paradas (4 a 8), practicable, puertas a un lado, construido en el interior del edificio, incluidas las obras de paleta correspondientes, soportes, instalaciones, pruebas, legalización, etc. Por defecto y para este tipo de obras de rehabilitación se ha considerado un ascensor tipo hidráulico. En los casos en los que no se disponga de espacio para el equipo hidráulico será del tipo eléctrico, sin sala de máquinas.	46735.00 €/ud
PEI29	Ud. Substitución de ascensor por uno practicable de 100x120 cm. de cabina, para 6 personas, 450 kg., de más de 3 paradas (4 a 8), puertas a un lado, construido en el interior del edificio, incluidas las obras de paleta correspondientes al desmontaje, adecuación de soportes, instalaciones, pruebas, legalización, etc. Por defecto y para este tipo de obras de rehabilitación se ha considerado un ascensor tipo hidráulico. En los casos en los que no se disponga de espacio para el equipo hidráulico será del tipo eléctrico, sin sala de máquinas.	58780.00 €/ud
PEI30	Ud. Substitución de ascensor por uno adaptado de 110x140 cm. de cabina, para 8 personas, 600 kg., de más de 3 paradas (4 a 8), practicable, puertas a un lado, construido en el interior del edificio, incluidas las obras de paleta correspondientes al desmontaje, adecuación de soportes, instalaciones, pruebas, legalización, etc. Por defecto y para este tipo de obras de rehabilitación se ha considerado un ascensor tipo hidráulico. En los casos en los que no se disponga de espacio para el equipo hidráulico será del tipo eléctrico, sin sala de máquinas.	70050.00 €/ud
PEI31	Ud. Substitución de botonera de cabina de ascensor y de botonera de llamada en cada planta.	242.00 €/ud

PEI32	Ud. Aparato montaescaleras autónomo.	8300.00 €/ud
PEI33	Ud. Suministro y colocación de plataforma salvaescaleras de tramo recto. Obra civil e instalaciones. Legalización.	9735.52 €/ud
PEI34	Ud. Suministro y colocación de plataforma elevadora vertical para un recorrido máximo de 4 metros. Obra civil e instalaciones. Legalización.	11210.15 €/ud
PEI35	Ud. Elevador para piscinas, móvil o fijo, de acero inoxidable, incluidas las obras previas y de montaje.	12630.00 €/ud

APARCAMIENTO

PEA36	Ud. Señalización en el suelo del símbolo internacional de accesibilidad, con pintura.	345.58 €/ud
PEA37	Ud. Señalización vertical de placa con la inscripción "Reservado de accesibilidad para aparcamiento" o de indicaciones de itinerarios o espacios accesibles, montada sobre báculo metálico fijado en el suelo.	160.01 €/ud

ESCALERAS

PEE38	Ml. Derribo de peldaño de escalera y sustitución por pavimento, dando continuidad a la pendiente del itinerario adaptado, eliminado cualquier discontinuidad.	38.15 €/ml
PEE39	Ml. Derribo de peldaño de escalera y sustitución por peldaño adaptado de una anchura mínima de 1,20 m con peldaños de 16 cm de contrahuella y 30 cm de huella mínima de material antideslizante.	59.25 €/ml
PEE40	M2. Demolición de rampa existente y sustitución por una adaptada de una anchura mínima de paso de 90 cm y pavimento antideslizante.	168.32 €/m2
PEE41	Ml. Construcción de escalera adaptada de anchura mínima 1,20 m con peldaños de 16 cm de contrahuella y 30 cm de huella mínima de material antideslizante.	47.24 €/ml
PEE42	M2. Construcción de rampa adaptada de anchura mínima de paso de 90 cm con material antideslizante.	144.24 €/m2
PEE43	Ml. Sustitución de peldaño de escalera deteriorado o incumplimiento de las medidas para estar adaptado.	19.23 €/ml
PEE44	Ml. Suministro y montaje de barandilla de acero inoxidable, modelo en cumplimiento del código de accesibilidad.	162.30 €/ml

PEE45	MI. Suministro y montaje de pasamanos de acero inoxidable, modelo en cumplimiento del código de accesibilidad.	85.75 €/ml
PEE46	MI. Suministro y montaje de zócalo longitudinal de acero inoxidable de 10 a 15 cm de altura, formado por tubo con soportes verticales fijados al suelo o similar, en cumplimiento del código de accesibilidad.	65.78 €/ml
PEE47	MI. Construcción de escalera adaptada de 1 m de anchura, de hormigón armado, con formación de peldaño de 16x30 cm., acabado de terrazo con franja antideslizante en el borde, barandilla y zanquín a ambos lados, incluyendo parte proporcional de rellano según normativa.	801.30 €/ml

SEÑALIZACIÓN

PES48	Ud. Colocación de placa de señalización interior de diseño y disposición según cumplimiento del código de accesibilidad.	45.20 €/ud
--------------	--	------------

SERVICIO HIGIÉNICO

PEB49	Ud. Servicio higiénico de 5 m2 de superficie en cumplimiento de las especificaciones de adaptabilidad, incluidas las obras de instalaciones y obra de paleta, totalmente acabado y equipado.	7395.45 €/ud
PEB50	Ud. Adaptación de servicio higiénico a las especificaciones de adaptabilidad, en cuanto a redistribución o tipo de sanitarios. Se incluyen las instalaciones y obras de paleta, totalmente acabado y equipado.	4146.98 €/ud
PEB51	Ud. Suministro y colocación de barra abatible de inodoro de acero inoxidable.	272.15 €/ud
PEB52	Ud. Suministro y colocación de barra fija de inodoro de acero inoxidable.	182.15 €/ud
PEB53	Ud. Substitución de grifería de lavabo, totalmente montada y conectada.	152.00 €/ud
PEB54	Ud. Substitución de lavabo, totalmente equipado montado y conectado.	331.75 €/ud
PEB55	M2. Recolocación de espejo a la altura de las especificaciones de adaptabilidad, con marco perimetral de acero inoxidable.	81.74 €/m2

VESTUARIOS

PEV56	Ud. Suministro y colocación de colgadores a una altura máxima de 140 cm del suelo.	20.70 €/ud
--------------	--	------------

DUCHAS

PED57	Ud. Ducha adaptada de 6 m2 de superficie en cumplimiento de las especificaciones de adaptabilidad, incluidas las obras de instalaciones y obra de paleta, totalmente acabada y equipada.	8080.00 €/ud
PED58	Ud. Adaptación de ducha a las especificaciones de adaptabilidad, en cuanto a redistribución o tipo de sanitarios. Se incluyen las instalaciones y obras de paleta, totalmente acabada y equipada.	4700.00 €/ud
PED59	Ud. Suministro y colocación de barra abatible de inodoro de acero inoxidable.	272.15 €/ud
PED60	Ud. Suministro y colocación de barra fija de inodoro de acero inoxidable.	182.15 €/ud
PED61	Ud. Suministro y montaje de asiento de ducha adaptada.	357.00 €/ud
PED62	Ud. Substitución de grifería de lavabo, totalmente montada y conectada.	152.00 €/ud
PED63	Ud. Suministro y montaje de grifo de parada para duchas, totalmente montado y conectado.	266.00 €/ud
PED64	Ud. Substitución de lavabo, totalmente equipado montado y conectado.	331.75 €/ud
PED65	M2. Recolocación de espejo a la altura de las especificaciones de adaptabilidad, con marco perimetral de acero inoxidable.	81.74 €/m2

MOBILIARIO

PEM66	PA. Mostrador recto de longitud máxima 2 m. en cumplimiento de las especificaciones de adaptabilidad, totalmente equipado y montado según necesidades de usuarios. Se incluyen las obras de paleta.	1732.50 €/ud
PEM67	PA. Modificación de gradas para crear plazas de silla de ruedas, totalmente acabadas. Se incluyen las obras de paleta.	490.55 €/ud
PEM68	PA. Modificación de patio de butacas para crear plazas de silla de ruedas, totalmente acabado. Se incluyen las obras de paleta.	282.75 €/ud

**Precios unitarios
PU Urbanismo**

Octubre 2006

4.2- Precios unitarios de Urbanismo

ITINERARIO

PAVIMENTOS

Código Partida	Enunciado	Precio Unitario
PUI1	M1 Demolición de bordillo y/o rigola colocado sobre base de hormigón, con medios mecánicos, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado.	3.49 €/ml
PUI2	M2 Demolición de pavimento de acera de losetas de cemento (panot), colocadas sobre base de hormigón, con medios mecánicos, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado.	13.35 €/m2
PUI3	M2 Demolición de pavimento asfáltico de calzada, de base y subbase, para un ancho de más de 2 m., con medios mecánicos, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado.	6.50 €/m2
PUI4	Ud. Demolición de alcorque de árbol colocado sobre base de hormigón, con medios mecánicos, incluso limpieza, carga y transporte de restos a vertedero autorizado.	9.76 €/ud
PUI5	M2 Excavación para explanación de terreno y formación de caja de pavimento, de 30 cm como máximo, en terreno de tránsito, con medios mecánicos, incluso repaso y compactación, carga y transporte de tierras a vertedero autorizado.	7.90 €/m2
PUI6	M2 Relleno y compactado de tierras para formación de caja de pavimento, de 30 cm de espesor como máximo, con material de aportación tolerable, extendido y compactado por capas hasta el 95% PM, con medios mecánicos, incluso carga y transporte de tierras.	8.47 €/m2
PUI7	M2 Formación de subbase de gravas/arena-cemento compactadas y de base de hormigón para colocación de pavimentos, con medios mecánicos.	24.30 €/m2
PUI8	M2. Suministro y colocación de pavimento de piedra natural granítica, en piezas regulares de 35 a 40 cm anchura, acabado antideslizante, colocadas con mortero y rejuntadas, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	138.23 €/m2
PUI9	M2. Suministro y colocación de pavimento de piezas prefabricadas de hormigón, rectangulares o cuadradas de 40 cm de anchura, acabado antideslizante, colocadas con mortero y rejuntadas, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	33.18 €/m2

PUI10	M2. Suministro y colocación de pavimento de adoquín de piedra natural granítica, rectangulares (medidas aproximadas 18x9x12 cm), relleno de juntas con arena fina y compactación del pavimento acabado, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	80.18 €/m2
PUI11	M2. Suministro y colocación de pavimento de adoquín prefabricado de hormigón, forma rectangular (de 8 cm de espesor), para frecuencia baja de tráfico pesado, relleno de juntas con arena fina y compactación del pavimento acabado, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	38.01 €/m2
PUI12	M2. Suministro y colocación de pavimento de losetas de hormigón, tipo panot de acera, de 20x20 cm, colocados sobre base de arena-cemento, relleno de juntas con mortero o lechada de cemento, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	29.39 €/m2
PUI13	M2. Suministro y colocación de pavimento de mezcla bituminosa en caliente, de composición densa, D-20, con árido granítico y betún asfáltico de penetración absorbente acústico, sobre explanada tipo E-2, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	32.43 €/m2
PUI14	M2. Suministro y colocación de pavimento rígido, para frecuencia media de tráfico pesado, de hormigón vibrado HP-40, base de grava-cemento, sobre explanada tipo E-3, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	26.26 €/m2
PUI15	M3. Suministro y colocación de pavimento rígido de hormigón H-175, base de grava-cemento, sobre explanada compactada, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	74.81 €/m3
PUI16	M2. Suministro y colocación de pavimento continuo de hormigón 150 kg/m2 de resistencia, en formación de calle o área de aparcamiento, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	20.22 €/m2
PUI17	MI. Suministro y colocación de bordillo de piezas rectangulares de piedra natural granítica, colocadas sobre base de hormigón, relleno de juntas con mortero, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	64.84 €/ml
PUI18	MI. Suministro y colocación de bordillo de piezas rectangulares prefabricadas de hormigón, colocadas sobre base de hormigón, relleno de juntas con mortero, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	24.84 €/ml
PUI19	MI. Suministro y colocación de rigola de piezas prefabricadas de hormigón, color blanco, colocado sobre base de hormigón, relleno de juntas con mortero, incluso remates, piezas especiales y de encuentro.	20.49 €/ml

PUI20	Ml. Pavimento señalizador con textura o con distinto color, tipo panot rallado o similar, en zonas de contacto con los vados de peatones, de 100 cm de ancho, colocado con mortero, relleno de juntas, incluso piezas especiales y remates.	33.46 €/ml
PUI21	M2. Pavimento señalizador con textura para indicar principio y final de escalera, tipo panot rallado o similar, colocado con mortero, relleno de juntas, incluso piezas especiales y remates.	33.46 €/m2
PUI22	Ml. Suministro y colocación de marchapié de anchura máxima 30 cm, de piezas regulares de piedra natural con acabado antideslizante.	83.54 €/ml
PUI23	Ml. Suministro y colocación de escalón de anchura máxima 30 cm, de dos piezas de piedra natural con acabado antideslizante en huella, incluso formación de escalón.	101.31 €/ml
PUI24	Ml. Suministro y colocación de escalón de anchura máxima 30 cm, de dos piezas de piedra artificial o cerámica con acabado antideslizante en huella, incluso formación de escalón.	68.65 €/ml
PUI25	M2. Elevación de pavimento para regularizar e igualar niveles de diversos pavimentos.	39.75 €/m2
PUI26	Ml. Corte de pavimento en pastillas de 20 a 25 m2, con sierra mecánica.	34.50 €/ml

ALCORQUES

PUI27	Ud. Alcorque de piezas especiales prefabricadas de hormigón, 100x100 cm, colocadas sobre base de hormigón y rejuntado.	96.76 €/ud
PUI28	Ud. Colocación de reja de acero o fundición sobre alcorque no protegido de medidas aproximadas 100x100 cm,	118.25 €/ud
PUI29	Ud. Modificación de alcorque de piezas especiales prefabricadas de hormigón, 100x100 cm, colocadas sobre base de hormigón y rejuntado, y colocación de reja de acero o fundición.	406.23 €/ud

VADOS PARA VEHÍCULOS

PUI30	Ud. Formación de vado para vehículos de 4 m de largo y 60 cm de ancho, de piezas especiales de granito con bordes de piezas redondeadas de 40 cm de radio, colocadas con mortero sobre base de hormigón y rejuntado.	863.95 €/ud
PUI31	Ud. Formación de vado para vehículos de 4 m de largo y 60 cm de ancho, de piezas especiales prefabricadas de hormigón con bordes de piezas redondeadas de 40 cm de radio, colocadas con mortero sobre base de hormigón, y rejuntado.	507.86 €/ud
PUI32	Ud. Formación de vado para vehículos de más de 4 m de largo y 60 cm de ancho, de piezas especiales prefabricadas de hormigón con bordes de piezas redondeadas de 40 cm de radio, colocadas con mortero sobre base de hormigón, y rejuntado.	652.25 €/ud

PASOS DE PEATONES

PUI33	Ud. Enrasado de paso peatonal existente.	34.04 €/ud
PUI34	Ud. Colocación de banda de panot estriado para señalar paso peatonal existente	58.90 €/ud
PUI35	Ud. Reconstrucción parcial de paso peatonal deteriorado o mal diseñado.	745.15 €/m2
PUI36	Ud. Desplazamiento total de paso peatonal mal ubicado.	1750.12 €/m2
PUI37	Ud. Formación de vado de peatones deprimido en aceras estrechas hasta 2.50 m de ancho, de tramo recto 4 m de largo, parte central horizontal, laterales inclinados, de piezas de piedra natural de granito, colocadas con mortero sobre base de hormigón, y rejuntado. En cumplimiento de las especificaciones del código de accesibilidad para considerarse adaptado.	1340.64 €/ud
PUI38	Ud. Ídem anterior con piezas de piedra artificial.	670.32 €/ud
PUI39	Ud. Ídem anterior con piezas prefabricadas de hormigón, tipo panot de acera o similar.	569.77 €/ud
PUI40	Ud. Ídem anterior con pavimento continuo de hormigón.	402.19 €/ud

PUI41	Ud. Formación de vado de peatones en aceras de más de 3.50 m de ancho, de 4 m de largo y 120 cm de ancho de parte central inclinada de piezas de piedra natural de granito, colocadas con mortero sobre base de hormigón, y rejuntado. En cumplimiento de las especificaciones del código de accesibilidad para considerarse adaptado.	1500.68 €/ud
PUI42	Ud. Ídem anterior con piezas de piedra artificial.	750.34 €/ud
PUI43	Ud. Ídem anterior con piezas prefabricadas de hormigón, tipo panot de acera o similar.	622.45 €/ud
PUI44	Ud. Ídem anterior con pavimento continuo de hormigón.	414.70 €/ud
PUI45	Ud. Formación de vado de peatones en aceras de más de 2.50 m de ancho, de 4 m de largo, con parte central y laterales biselados inclinados de piezas de piedra natural de granito, colocadas con mortero sobre base de hormigón, y rejuntado, En cumplimiento de las especificaciones del código de accesibilidad para considerarse adaptado.	1235.88 €/ud
PUI46	Ud. Ídem anterior con piezas de piedra artificial.	568.34 €/ud
PUI47	Ud. Ídem anterior con piezas prefabricadas de hormigón, tipo panot de acera o similar.	514.45 €/ud
PUI48	Ud. Ídem anterior con pavimento continuo de hormigón.	454.70 €/ud
PUI49	Ud. Formación de vado de peatones deprimido en esquina, de piezas de piedra natural de granito, colocadas con mortero sobre base de hormigón, y rejuntado. En cumplimiento de las especificaciones del código de accesibilidad para considerarse adaptado.	1352.27 €/ud
PUI50	MI. Pavimento señalizador con textura, tipo panot rallado o similar, en zonas de contacto con los vados de peatones, de 100 cm de ancho, colocado con mortero, relleno de juntas, incluso piezas especiales y remates.	33.46 €/ml
PUI51	Ud. Substitución de piezas de panot de paso de vados de peatones por piezas de pavimento señalizador con textura para invidentes, de 100 cm de ancho, colocado con mortero, relleno de juntas, incluso piezas especiales y remates.	62.20 €/ud

RAMPAS Y ESCALERAS

PUE52	M2. Formación de rampa en el exterior para desniveles de 120-200 cm, consistente en los trabajos de derribo en zona de actuación, carga y transporte de escombros, base de apoyo, muretes laterales y de soporte de solera cerámica de pendiente, capa de mortero y preparación de pavimento de acabado.	239.11 €/m2
PUE53	MI. Derribo de peldaño de escalera y sustitución por pavimento, dando continuidad a la pendiente del itinerario adaptado, eliminado cualquier discontinuidad.	38.15 €/ml
PUE54	MI. Derribo de peldaño de escalera y sustitución por peldaño adaptado de una anchura mínima de 1,20 m con peldaños de 16 cm de contrahuella y 30 cm de huella mínima de material antideslizante.	59.25 €/ml
PUE55	M2. Demolición de rampa existente y sustitución por una adaptada de una anchura mínima de paso de 90 cm y pavimento antideslizante.	168.32 €/m2
PUE56	MI. Construcción de escalera adaptada de anchura mínima 1,20 m con peldaños de 16 cm de contrahuella y 30 cm de huella mínima de material antideslizante.	47.24 €/ml
PUE57	M2. Construcción de rampa adaptada de anchura mínima de paso de 90 cm con material antideslizante.	144.24 €/m2
PUE58	MI. Substitución de peldaño de escalera deteriorado o incumplimiento de las medidas para estar adaptado.	19.23 €/ml
PUE59	MI. Suministro y montaje de barandilla de acero inoxidable, modelo en cumplimiento del código de accesibilidad.	162.30 €/ml
PUE60	MI. Suministro y montaje de pasamanos de acero inoxidable, modelo en cumplimiento del código de accesibilidad.	85.75 €/ml
PUE61	MI. Suministro y montaje de zócalo longitudinal de acero inoxidable de 10 a 15 cm de altura, formado por tubo con soportes verticales fijados al suelo o similar, en cumplimiento del código de accesibilidad.	65.78 €/ml

REJAS Y TAPAS DE INSTALACIONES

PUI62	Ud. Nivelación de reja existente con pavimento nuevo adaptado.	63.11 €/ud
PUI63	MI. Nivelación de reja interceptora existente con pavimento nuevo adaptado.	45.16 €/ml
PUI64	Ud. Substitución de reja de huecos inadecuados. (anulados por adaptación de pavimento).	95.12 €/ud
PUI65	MI. Substitución de reja interceptora de huecos inadecuados (en conexión anulada por adaptación de pavimento).	89.15 €/ml
PUI66	Ud. Desplazamiento de reja de huecos inadecuados, fuera del itinerario adaptado.	142.85 €/ud
PUI67	Ud. Nivelación de tapa de registro de instalación con la restante de pavimento nuevo adaptado.	63.11 €/ud

ASCENSORES

PUI68	Ud. Ascensor practicable de 100x120 cm. de cabina, para 6 personas, 450 kg., de 0 a 3 paradas, practicable, puertas a un lado, comunicación interior-exterior y cubículo de calle de vidrio de seguridad, incluidas las obras de paleta correspondientes, soportes, instalaciones, pruebas, etc.	35875.35 €/ud
PUI69	Ud. Ascensor adaptado de 110x140 cm. de cabina, para 8 personas, 600 kg., de 0 a 3 paradas, practicable, puertas a un lado, comunicación interior-exterior y cubículo de calle de vidrio de seguridad, , incluidas las obras de paleta correspondientes, soportes, instalaciones, pruebas, etc.	41344.00 €/ud

APARCAMIENTO

PUA70	Ud. Señalización en el suelo del símbolo internacional de accesibilidad, con pintura.	345.58 €/ud
PUA71	Ud. Señalización vertical de placa con la inscripción "Reservado de accesibilidad para aparcamiento" o de indicaciones de itinerarios o espacios accesibles, montada sobre báculo metálico fijado en el suelo.	160.01 €/ud

SEÑALIZACIÓN, SEÑALES DE TRÁFICO

PUS72	Ud. Colocación de placa de señalización exterior de diseño y disposición según cumplimiento del código de accesibilidad.	45.20 €/ud
PUS73	Ud. Desplazamiento de señal de tráfico y reparación del pavimento.	112.09 €/ud

PUS74	Ud. Eliminación de señal de tráfico y reparación del pavimento.	49.28 €/ud
PUS75	Ud. Substitución de señal de tráfico con elementos salientes inadecuados por una señal adaptada.	171.52 €/ud
PUS76	Ud. Desplazamiento de señal de tráfico fijada a paramento vertical fijo para dejar paso libre de altura 2.10 m.	25.15 €/ud
PUS77	Ud. Colocación de señal de tráfico adaptada.	151.46 €/ud

PANELES INFORMATIVOS

PUS78	Ud. Desplazamiento de panel informativo luminoso, obra civil, instalaciones y reparación del pavimento.	615.87 €/ud
PUS79	Ud. Eliminación de panel informativo luminoso, y reparación del pavimento.	330.36 €/ud
PUS80	Ud. Substitución de panel informativo luminoso con elementos salientes inadecuados por uno adaptado.	914.67 €/ud

SERVICIO HIGIÉNICO

PUB81	Ud. Servicio higiénico de 5 m2 de superficie en cumplimiento de las especificaciones de adaptabilidad, incluidas las obras de instalaciones y obra de paleta, totalmente acabado y equipado.	7395.45 €/ud
PUB82	Ud. Adaptación de servicio higiénico a las especificaciones de adaptabilidad, en cuanto a redistribución o tipo de sanitarios. Se incluyen las instalaciones y obras de paleta, totalmente acabado y equipado.	4146.98 €/ud
PUB83	Ud. Suministro y colocación de barra abatible de inodoro de acero inoxidable.	272.15 €/ud
PUB84	Ud. Suministro y colocación de barra fija de inodoro de acero inoxidable.	182.15 €/ud
PUB85	Ud. Substitución de grifería de lavabo, totalmente montada y conectada.	152.00 €/ud
PUB86	Ud. Substitución de lavabo, totalmente equipado montado y conectado.	331.75 €/ud
PUB87	M2. Recolocación de espejo a la altura de las especificaciones de adaptabilidad, con marco perimetral de acero inoxidable.	53.75 €/m2

MOBILIARIO

PUM88	Ud. Supresión de báculos de alumbrado público H inferior a 8 m, incluso de instalaciones eléctricas afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	195.32 €/ud
PUM89	Ud. Reubicación de báculos de alumbrado público H inferior a 8 m, incluso de instalaciones eléctricas afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	432.69 €/ud
PUM90	Ud. Col.locació de báculos de alumbrado público adaptado, incluso de instalaciones eléctricas afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	649.06 €/ud
PUM91	Ud. Supresión de semáforo incluso de instalaciones eléctricas afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	195.52 €/ud
PUM92	Ud. Reubicación de semáforo público, incluso de instalaciones afectadas, según especificaciones de Cía suministradora y servicios urbanos, y reposición de pavimentos.	467.67 €/ud
PUM93	Ud. Colocación de semáforo con adaptación acústica, incluso de instalaciones eléctricas afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	952.00 €/ud
PUM94	Ud. Supresión de armarios de instalaciones urbanas incluso de instalaciones afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	247.50 €/ud
PUM95	PA. Reubicación de armarios de instalaciones urbanas, según especificaciones de Cías suministradoras afectadas, y reposición de pavimentos.	793.34 €/ud
PUM96	Ud. Supresión de cabinas o locutorios de teléfonos incluso de instalaciones afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	215.24 €/ud
PUM97	Ud. Reubicación de cabinas o locutorios de teléfonos, incluso de instalaciones afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	811.36 €/ud
PUM98	Ud. Reubicación de cabinas o locutorios de teléfonos, incluso de instalaciones afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reparación de pavimentos.	427.12 €/ud

PUM99	Ud. Supresión de fuente incluso de instalaciones afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	162.27 €/ud
PUM100	Ud. Reubicación de fuente, incluso de instalaciones afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	288.49 €/ud
PUM101	Ud. Colocación de fuente adaptada, incluso de instalaciones afectada, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	1452.43 €/ud
PUM102	Ud. Reubicación de elementos de mobiliario urbano como papeleras, bancos, balizas, báculos de señalización, contenedores, etc.	174.84 €/ud
PUM103	Ud. Supresión de parquímetro incluso de instalaciones afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	69.07 €/ud
PUM104	Ud. Reubicación de parquímetros, incluso de instalaciones afectadas, según especificaciones de Cía suministradora, y reposición de pavimentos.	345.59 €/ud
PUM105	Ud. Supresión de buzón de correos y reposición de pavimentos.	145.13 €/ud
PUM106	Ud. Reubicación de buzón de correos, según especificaciones de servicios urbanos, y reposición de pavimentos.	252.35 €/ud
PUM107	M2. Reubicación de gradas y zona de espectadores, terrazas, veladores, mobiliario de atención al público, etc., según especificaciones de servicios urbanos, y reposición de pavimentos.	1037.55 €/m2
PUM108	Ud. Reubicación de quiosco de venta comercial, según especificaciones de servicios urbanos, y reposición de pavimentos.	4447.49 €/ud
PUM109	Ud. Supresión de quiosco de venta comercial, y reposición de pavimentos.	1812.87 €/ud
PUM110	Ud. Supresión de banco y reposición de pavimentos.	36.06 €/ud
PUM111	Ud. Reubicación de banco, según especificaciones de servicios urbanos, y reposición de pavimentos.	93.16 €/ud
PUM112	Ud. Substitución de banco por un modelo adaptado con respaldo y reposabrazos, y reposición de pavimentos.	471.15 €/ud
PUM113	Ud. Colocación de banco adaptado con respaldo y reposabrazos, y reposición de pavimentos.	453.76 €/ud

JARDINERÍA

PUJ114	Ud. Reubicación de árboles con alcorque, según especificaciones de servicios urbanos, y reposición de pavimentos.	622.05 €/ud
PUJ115	Ud. Poda de árbol o arbusto para garantizar un paso libre mínimo de 210 cm de altura y 90 cm de anchura.	45.12 €/ud

**Conjunto de partidas
CU Urbanismo**

4.3- Conjunto de partidas de obra de Urbanismo

ITINERARIO

PAVIMENTOS

Código Partida	Enunciado	Precio Unitario
CU01	M2 Construcción de acera de panot hasta 2 m de ancho con parte proporcional de bordillo y vados de paso de peatones.	72.12 €/m2
CU01	M2 Construcción de acera de panot entre 2 y 3 m de ancho con parte proporcional de bordillo y vados de paso de peatones.	68.15 €/m2
CU01	M2 Construcción de acera de panot entre 3 y 5 m de ancho con parte proporcional de bordillo y vados de paso de peatones.	64,17 €/m2
CU01	M2 Ampliación de acera de panot en un máximo de 1 m de ancho con rigola y bordillo de hormigón, incluido parte proporcional de demolición y reconstrucción de acera.	84.14 €/m2
CU01	M2 Ampliación de acera de panot entre 1 y 2 m de ancho con rigola y bordillo de hormigón, incluido parte proporcional de demolición y reconstrucción de acera.	78.17 €/m2
CU01	M2 Ampliación de acera de panot entre 2 y 3 m de ancho con rigola y bordillo de hormigón, incluido parte proporcional de demolición y reconstrucción de acera.	74.15 €/m2
CU01	M2 Urbanización de calle con plataforma única, incluida la repercusión de mobiliario urbano y vados peatonales extremos.	90.15 €/m2
CU01	M2 Reurbanización de calle con plataforma única, incluida la repercusión de mobiliario urbano y vados peatonales extremos y demolición de la urbanización existente.	110.80 €/m2
CU01	M2 Repercusión de incremento de coste de construcción o ampliación de acera con adoquín o pavimento de piezas de hormigón en sustitución del panot.	22.10 €/m2
CU01	M2 Repercusión de incremento de coste de construcción o ampliación de acera con piezas de piedra natural en sustitución del panot.	25.15 €/m2
CU01	M2 Substitución o reposición de pavimento de acera de panot, deteriorado o mal diseñado.	40.27 €/m2

CU01	M2 Construcción de recorrido peatonal de anchura mínima de paso 90 cm., pendiente longitudinal máxima del 8% y transversal del 2% con pavimento compacto, antideslizante y sin resaltes.	41.50 €/m2
-------------	--	------------